

FEMINISMO PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA



**FEMINISTAS
AL CONGRESO**

IDERARIO POLÍTICO PATIDO FEMINISTAS AL CONGRESO (PFAC)
ISBN 978-84-09-85291-8

©PFAC

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
LA AGENDA FEMINISTA EN EL CENTRO DE LA POLÍTICA	7
VIOLENCIA MACHISTA	7
EXPLOTACIÓN SEXUAL: PROSTITUCIÓN	11
EXPLOTACIÓN SEXUAL: PORNOGRAFÍA	18
EXPLOTACIÓN REPRODUCTIVA	21
TRANSGENERISMO	27
LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (I)	33
ECONOMÍA Y TRABAJO	33
POLÍTICA URBANÍSTICA, VIVIENDA Y TRANSPORTE	40
ENTORNO RURAL	44
SANIDAD	48
SERVICIOS SOCIALES	54
DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	59
CICLO DE VIDA: MATERNIDAD, INFANCIA, JUVENTUD Y VEJEZ	64
CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD DEL BIENESTAR	68
LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (II)	74
EDUCACIÓN	74
CULTURA	81
INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TRANSFERENCIA	85
DEPORTE	89
JUSTICIA, SEGURIDAD Y PRISIONES	92
POLÍTICA MIGRATORIA	97
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	101
ENFOQUE «UNA SOLA SALUD» DEL BIENESTAR ANIMAL	107
EL MODELO DE ESTADO Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES	112
MODELO DE ESTADO	112
DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS	114
POLÍTICAS LGB	120
RELIGIÓN Y ESTADO	124
POLÍTICA LINGÜÍSTICA	127
REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA	131
LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN UN MUNDO GLOBAL	136
SITUACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUJERES	136
MEDIO AMBIENTE, CULTURA DE LA SOSTENIBILIDAD Y EMERGENCIA CLIMÁTICA	140
SOBERANÍA ALIMENTARIA CON PERSPECTIVA FEMINISTA	146
CONFLICTOS ARMADOS	150
POLÍTICA DE ALIANZA	155

01 / INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las bases del ideario del Partido Feministas al Congreso, debatido y aprobado por la militancia en el Congreso-Asamblea del 29 de noviembre de 2025 en València. El ideario es un punto de partida que marca la posición ideológica para elaborar los programas políticos específicos de los procesos electorales a los que el partido aspira a presentarse. No es un documento cerrado, sino una herramienta para seguir avanzando y profundizando en el análisis y la interpretación de las necesidades y los retos que afectan a nuestra sociedad, para poder desarrollar propuestas políticas feministas para construir una sociedad más justa.

Este documento es fruto del trabajo de muchas personas y se ha elaborado siguiendo tres fases. Tras un intenso trabajo de elaboración temática por parte de un equipo de voluntarias y voluntarios compuesto por más de 30 personas, se presentó un texto inicial a mediados de julio, que fue analizado por las Agrupaciones Territoriales con el objetivo de identificar vacíos, mejorar perspectivas y reforzar análisis. Una segunda versión del documento fue enviada a la militancia el 22 de septiembre con las aportaciones incorporadas, y pasó a ser objeto de enmiendas específicas redactadas en forma de alternativas, adiciones o propuestas de supresión por parte de las AT. Estas se incorporaron al presente documento cerrado en fecha 18 de noviembre, a partir del trabajo de revisión realizado por un equipo de 4 personas. Así mismo, se encargó la redacción de cinco nuevos temas

que fueron incorporados a la ponencia. El equipo de revisión acordó el índice final e identificó, para su debate y votación en el Congreso, los puntos en los que aparecían claramente dos turas sostenidas por diversas agrupaciones sobre algunos temas específicos, y formuló las opciones de debate y votación que se trasladaron al Congreso.

El documento establece las **posiciones del partido en multitud de temas y ámbitos y está organizado en 5 grandes ejes políticos, 32 ámbitos temáticos y numerosos subtemas específicos incluidos en ellos**. Los temas y subtemas incorporados representan las grandes líneas políticas de la lucha feminista por un mundo más justo a través de la agenda feminista y también la aplicación de la perspectiva feminista a algunos de los grandes temas del ámbito de las políticas sociales, las políticas públicas y la organización del Estado, así como la posición del partido ante retos acuciantes del mundo global.

El proceso de trabajo de nuestro ideario ha culminado en el documento que se presenta aquí. A lo largo del congreso se presentaron los cinco ejes temáticos de la ponencia y **se debatieron y votaron las enmiendas de cada eje que representaban posiciones discrepantes**. A medida que avance el trabajo de análisis y posición del partido, este ideario se irá ampliando, añadiendo nuevos temas y, en caso necesario, modificando los que contiene en su versión actual.

En la formulación de un ideario político no se **desarrollan propuestas programáticas** en forma de medidas concretas en contraste con las medidas que defienden otras opciones políticas y, aunque en algunos ámbitos se incluye un nivel de concreción importante.

El esfuerzo realizado por las muchas personas comprometidas en el trabajo de investigación y redacción para definir este ideario es también un activo del partido y seguirá siendo enormemente útil en adelante. **A todas ellas, el mayor agradecimiento, porque Juntas hacemos historia: feminismo para un mundo más justo.**

02 / LA AGENDA FEMINISTA

/ VIOLENCIA MACHISTA

La violencia machista es la manifestación más extrema de desigualdad y de la opresión ejercida por los hombres contra las mujeres por el hecho de serlo. Sus raíces se sustentan en el patriarcado, sistema histórico de organización social, jurídico, económico y simbólico, basado en la subordinación de las mujeres respecto a los hombres. La violencia machista se ejerce mediante relaciones de poder y control donde los hombres ocupan una posición de privilegio a través del dominio de las mujeres y sus vidas. Hablamos de un hecho estructural y, por tanto, político y cultural que atraviesa todas las esferas de la vida. Se reproduce en los vínculos afectivos, en todas las etapas de la educación, en las instituciones, en la ley, en el trabajo, en los cuidados, en la salud y en los discursos entre otros ámbitos.

El impacto de esta violencia sobre las mujeres y sobre sus hijas e hijos es devastador. Los datos oficiales sólo se limitan al ámbito de parejas o exparejas. Desde la aprobación de la Ley 1/2004 se han producido en España un total de 1323 feminicidios de pareja o expareja, que ha dejado a 485 menores de edad sin madre. Desde el año 2013 se contabiliza un total de 65 asesinatos de menores, víctimas mortales de la violencia machista (datos a 30 de septiembre de 2025 <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaencifras/>). En España se estima que 4.806.054 mujeres han sido víctimas de esta violencia a manos de su pareja o expareja. (Fuente: Encuesta Europea Violencia

de Género 2022).

Desde el PFAC luchamos por dismantelar las estructuras que permiten, reproducen y legitiman estas violencias: la justicia patriarcal, la subordinación económica, las múltiples formas de explotación de las mujeres, la impunidad de los agresores, la impunidad de los poderes públicos, la impunidad del Estado, la pornificación de la sociedad que banaliza y promueve la violencia sexual, la ausencia de formación feminista y la escasez de recursos destinados a la educación, prevención y a dar respuesta a la violencia.

Denunciamos esta violencia en todas sus formas: física, psicológica, sexual, simbólica, económica, obstétrica, institucional, digital, vicaría. Todas ellas son expresiones del dominio de los hombres sobre las mujeres y sus vidas.

El PFAC considera que es necesario:

- Sustituir en las leyes el término “violencia de género” por “violencia machista”.
- Tipificar como delito de odio en el Código Penal la misoginia. Al igual que lo están la homofobia y el racismo.
- Ampliar la definición de violencia recogida en la Ley 1/2004 para incorporar nuevas formas de violencia machista como la violencia económica, la violencia obstétrica, la violencia institucional o la violencia digital, ejercidas por los hombres sobre las mujeres con independencia de la relación que medie entre ellos.
- Tomar medidas legislativas que armonicen las definiciones de violencia machista en todas las Comunidades Autónomas del Estado español.
- Evaluar de forma sistemática e independiente, a partir

de indicadores predefinidos, las políticas, programas, estrategias y planes dirigidos a luchar contra la violencia machista, con participación de la sociedad civil feminista.

- Promover la igualdad entre mujeres y hombres en todas las etapas de la vida. Subrayamos la necesidad de que la coeducación forme parte del currículum desde los primeros años de escolarización para que la sociedad rechace las actitudes, discursos y prácticas machistas.
- La formación en prevención y respuesta a la violencia machista en la educación formal de los y las profesionales de la sanidad, la educación, la justicia, los servicios sociales y los cuerpos y fuerzas de seguridad, entre otros.
- La especialización obligatoria en estudios de violencia machista para los y las profesionales de los servicios especializados en la prevención, detección y respuesta a la violencia machista.
- Modificar la Ley 10/2022 de Libertad Sexual, para recuperar las penas anteriores a la entrada en vigor de dicha Ley e incrementar las que correspondan, como acción disuasoria de la comisión de delitos de mayor frecuencia o emergentes. Y revisar las eximentes que puedan tener un componente androcéntrico: arrepentimiento, alcoholismo, realización de cursos, dilaciones indebidas, etc.
- Una mayor implementación de la Ley Orgánica 10/2022 de Libertad Sexual. Concretamente: definir un sistema oficial de acreditación de la condición de víctima de violencia sexual; diseñar medidas legislativas adicionales que den acceso a la asistencia jurídica gratuita de las víctimas de violencia sexual; definir protocolos de derivación inmediata de las mujeres víctimas de violación a los centros de crisis.
- Reformar el procedimiento judicial tanto penal como

administrativo: eliminar juicios rápidos, especialización feminista real en juzgados.

- La escucha activa de los y las menores en los procesos, Se tendrá en cuenta el grado de afectación de su salud física, psicológica o sexual ante la violencia machista sufrida o presenciada para agravar las penas. Prevenir la instrumentalización de sus hijas e hijos contra la madre.
- Llevar a cabo una revisión de la práctica judicial para que se adecuen y, sobre todo, se cumplan las disposiciones legales que obligan a los jueces a retirar los derechos de custodia y de visita en los casos de separación parental con antecedentes de violencia.
- Prohibición absoluta y efectiva de la coordinación de parentalidad y del Síndrome de Alienación Parental (SAP) o las nuevas terminologías derivadas de todos los litigios judiciales, con sanciones a profesionales e instituciones que lo apliquen.
- Aumentar los esfuerzos en el ámbito judicial para prevenir la victimización secundaria de las mujeres víctimas de violencia.
- Que los servicios de crisis, de acogida, de atención y de protección sean de gestión pública sin externalización ni que sean fuente de negocio.
- Realizar campañas que hagan pedagogía, expliquen y conciencien a la ciudadanía sobre las violencias hacia las mujeres y su carácter estructural. Consideramos necesario perseguir, denunciar y tomar medidas para eliminar los bulos y falsas noticias, estadísticas y divulgación de datos carentes de base científica.
- Atender especialmente a las violencias que sufren las mujeres, entre ellas las mayores, las mujeres jóvenes,

las mujeres que viven en entornos rurales, las mujeres inmigrantes y las mujeres discapacitadas, que son los colectivos más vulnerables y siguen invisibilizadas. Si la media de años de sufrimiento de maltrato es de 8 años, en sus casos son con diferencia mucho mayores.

- Perseguir de manera efectiva los matrimonios forzados de mujeres y menores, así como la mutilación genital femenina (MGF).
- Destinar los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género tegramente a las mujeres.

Este documento es una apuesta por nombrar con claridad lo que el sistema se empeña en silenciar, y por construir una propuesta política que no se limite a gestionar la violencia, sino que la confronte en su raíz: el patriarcado.

EXPLOTACIÓN SEXUAL: PROSTITUCIÓN

La prostitución es violencia sexual socialmente institucionalizada, una de las formas más extremas de violencia contra mujeres, niñas y niños y una escuela de desigualdad entre hombres y mujeres. Es una institución fundacional del patriarcado que históricamente reproduce la opresión y la subordinación sexual de las mujeres. Las consecuencias de la prostitución para la salud de las mujeres son múltiples, desde las adicciones para soportar la violencia sexual continuada como las enfermedades de transmisión sexual, cáncer de cérvix, desórdenes y trastornos de la conducta alimentaria, fracturas físicas, alteraciones psicológicas, ansiedad, estrés postraumático. La explotación sexual de las personas se argumenta sobre la base de varias ideas

profundamente arraigadas en la población. Una de ellas es la existencia de una supuesta necesidad de tener actividad sexual, sobre todo los hombres, que no tiene plausibilidad biológica ni psicológica ni se justifica por la evidencia científica. En esta idea y en la torticera interpretación de los derechos sexuales (puesto que no existe el derecho a tener actividad sexual) se encuentra la justificación de la explotación sexual de personas en ámbitos como la población con discapacidad y la pretendida institucionalización de la llamada asistencia sexual, detrás de la cual existen organizaciones que se lucran y que actúan de proxenetas.

Prostitución y trata de personas con fines de explotación sexual son inseparables porque la primera necesita de la segunda para satisfacer la demanda por parte de los prostituidores.

De hecho, numerosas supervivientes y asociaciones de ayuda afirman que según la definición de Trata en el Protocolo de Palermo (2000), firmado y ratificado por España, todas las mujeres prostituidas pueden considerarse víctimas de trata.

Según un estudio del Ministerio de Igualdad del 2024, estudio con numerosas limitaciones metodológicas -reconocidas por las propias autoras- cuya consecuencia es la minoración de las cifras de mujeres prostituidas y, en mayor proporción aún, de las mujeres procedentes de la trata, se estima que en 2023 puede haber habido en España entre 152.735 y 184.234 mujeres prostituidas, de las cuales, la inmensa mayoría son extranjeras.

España es el país con mayor demanda de prostitución a nivel europeo: se estima que al menos un 32% de los hombres mayores de 16 años han pagado, alguna vez en la vida, para abusar sexualmente de mujeres en contexto de prostitución (CIS, 2009).

Desde 2014, el Instituto Nacional de Estadística calcula que la industria

prostitucional supone para España el 0,35% del PIB, es decir, entre 4.000 y 6.000 millones de euros anuales.

En los últimos años, sobre todo tras la pandemia del COVID, se ha extendido una nueva forma de prostitución online en páginas web como Onlyfans, en las que no solamente se vende material pornográfico, sino que las mujeres lo graban de manera personalizada a demanda de los hombres suscriptores a sus canales. De hecho, muchas de estas mujeres están en realidad explotadas por proxenetas, que son quienes gestionan sus canales, cuando no son directamente víctimas de trata. Y no solo eso, estas páginas web son además una forma de captación para la prostitución "convencional", ya que muchas de estas mujeres terminan siendo explotadas en encuentros con los puteros/prostituidores.

LEYES Y POLÍTICAS ACTUALES

La prostitución en España se encuentra en situación de ilegalidad, aunque el Código Penal castiga la trata con fines de explotación sexual y algunas formas de proxenetismo.

Por un lado, la trata está prohibida en su artículo 177bis, así como la prostitución de menores y personas con discapacidad en el 188. Por otro lado, el artículo 187 del Código Penal, en base al argumento falaz del consentimiento, hace la diferencia entre proxenetismo coercitivo y lucrativo, estando penalizado éste último sólo cuando la víctima se encuentra en situación de vulnerabilidad personal o económica. Añadido a esto, la cesión con ánimo de lucro de locales o viviendas para la práctica de la prostitución, una figura jurídica denominada tercería locativa, fue despenalizada por la reforma del Código Penal de 1995.

Aunque estar en situación de prostitución no es ilegal, la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley 4/2015), conocida como Ley Mordaza, y

muchas ordenanzas municipales de convivencia ciudadana prohíben y sancionan tanto la oferta como la demanda de prostitución en la vía pública. Sin embargo, los datos sugieren que son las mujeres en situación de prostitución las que sufren desproporcionadamente las sanciones económicas previstas en estas normativas.

En sentido opuesto, varios municipios han aprobado ordenanzas abolicionistas que incluyen sanciones económicas sólo a los prostituidores, así como planes de acción integral para mujeres en situación de prostitución con la finalidad de que puedan integrarse social, económica y laboralmente en la sociedad.

En las dos últimas legislaturas, el PSOE ha presentado una iniciativa legislativa para incluir en el Código Penal la demanda de prostitución por los prostituidores y para prohibir todas las formas de proxenetismo. Eso obligó al posicionamiento de los diferentes partidos en sede parlamentaria, los cuales, en su mayoría (especialmente EH Bildu, ERC, Podemos, PNV o Junts), defendieron posturas “pro-derechos de puteros y proxenetas” (regulacionistas) de la prostitución. En cualquier caso, la propuesta del PSOE es insuficiente, al no incluir medidas de apoyo a las mujeres en situación de prostitución para abandonar la prostitución. La pasada legislatura se aprobó el llamado Plan Camino (2022-2026), cuyo objetivo es “dar alternativas económicas, laborales y sociales a las víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución”, pero se tiene poca información sobre su implementación.

En enero de 2025, el Estado español ha dado un paso clave para la regulación de la explotación sexual como un negocio más, ya que ha hecho oficial su reconocimiento como actividad económica incluyéndola en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE). Además, en el cálculo del Producto Interior Bruto (PIB) español está incorporada una estimación de ingresos de la actividad prostitucional.

La difusión a través de la nueva pornografía online de contenidos cada vez más violentos, en los que se normaliza y erotiza la violencia sexual más extrema, está teniendo un impacto importante en el contexto de la prostitución, ya que los prostituidores exigen a las mujeres prostituidas llevar a cabo las prácticas que consumen en la pornografía. Por otro lado, el elevado consumo de pornografía entre adolescentes está provocando la normalización entre los jóvenes, no solo de la violencia en las relaciones sexuales, sino también de la prostitución. Por ejemplo, en intervenciones policiales, se han detectado que clientes de pisos de prostitución pueden ser jóvenes de tan solo 13 o 14 años.

Recientemente, se han multiplicado las estrategias de captación de chicas jóvenes como objetos de consumo sexual a través de plataformas como *OnlyFans* y de chicos jóvenes como consumidores, promovidas por los discursos que banalizan la violencia sexual de la pornografía y la prostitución a través de la industria del entretenimiento, los medios de comunicación e incluso en el ámbito educativo. Como consecuencia de esto, las adolescentes españolas de incluso 12 años consideran *OnlyFans* como una salida profesional atractiva, apelando a su agencia sexual y los beneficios económicos y minimizando el impacto de esta práctica a lo largo de la vida. Los discursos que banalizan y blanquean la prostitución y la pornografía incluyen también la promoción social de la llamada asistencia sexual, una forma encubierta de prostitución y una praxis capacitista que presupone que la persona con discapacidad es incapaz de despertar atracción ni tener pareja y que por ello debe recurrir ejercer violencia sexual mediante pago.

LA PROPUESTA DEL PFAC

Un estado democrático y de derecho no puede tolerar la explotación sexual de las mujeres. La abolición del Sistema Prostitucional es una prioridad estructural en la agenda del PFAC y por ello defendemos la aprobación urgente de la **Ley Orgánica para la Abolición del Sistema Prostitucional (LOASP)** (<https://leyabolicionista.es/>) presentada de manera pública por la Plataforma Abolicionista de la Prostitución el 18 de noviembre de 2020, que incluye:

- El reconocimiento de víctima de violencia sexual de todas las mujeres en situación de prostitución o que lo hayan estado y de su derecho a la reparación, asistencia jurídica y de todo tipo, de protección y de reinserción a través de programas de inserción psicosociolaboral individualizados.
- Medidas de prevención y sensibilización, de formación del personal funcionario y de educación, de sanidad y del sistema judicial.
- La deslegitimación y el desmantelamiento de la industria de la explotación sexual prohibiendo y persiguiendo todas las formas de proxenetismo, incluida la tercería locativa.
- La desactivación de la demanda de prostitución penalizando a los prostituidores.

Adicionalmente, el PFAC, con el fin de lograr la abolición del Sistema Prostitucional propone:

- Hasta la aprobación de la LOASP, considerar a todas las mujeres que están o han estado dentro del sistema prostitucional como víctimas de violencia sexual, garantizando su acceso a todos los recursos sociales establecidos por la ley en este

caso.

- Exigir que se suprima del cálculo del PIB la estimación de los ingresos por prostitución y que desaparezcan de la CNAE todas las actividades relativas a “servicios sexuales” y otras actividades análogas (“citas”, “servicios de acompañantes”, “saunas”, “masajes”...).
- Eliminar de las normativas municipales la penalización de las mujeres en situación de prostitución y promover ordenanzas abolicionistas que penalicen a puteros y proxenetas.
- Modificar el artículo 59.1 la Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social o Ley de Extranjería (Ley 4/2000) para eliminar la obligación de las víctimas de trata de denunciar o de cooperar y colaborar con las autoridades en el proceso contra las redes de trata para poder quedar exentas de responsabilidad administrativa y no ser expulsadas, garantizando su acceso a la nacionalidad española.
- Facilitar a las mujeres que consiguen salir del sistema prostitucional la regularización de sus papeles de inmigración y la obtención de la nacionalidad española.
- Implementar eficazmente la coeducación en todos los centros escolares, con especial foco en la sensibilización contra toda práctica sexual basada en cualquier tipo de violencia y una educación afectivosexual basada en el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.
- Denegar subvenciones a cualquier entidad pública, social o privada que promueva o blanquee cualquier ámbito que suponga la explotación sexual de las mujeres, incluida la pornografía.
- Perseguir y penalizar las organizaciones que se lucran con la llamada asistencia sexual y a quienes hacen uso de ella.

- Garantizar a las mujeres en situación de prostitución, si así lo solicitaran, el derecho al retorno asistido y seguro a sus países de origen.
- Considerar a las mujeres víctimas de explotación sexual como víctimas de violencia machista, garantizando su acceso a todos los recursos sociales establecidos por la ley en este caso.
- Prohibir y perseguir la actividad impune de las plataformas como OnlyFans dedicadas a la captación de niñas y mujeres para la industria por nográfica y la prostitución; asimismo, promover una Educación Afectivo Sexual feminista a lo largo de todas las etapas de la vida.

EXPLORACIÓN SEXUAL: PORNOGRAFÍA

El desarrollo las tecnologías digitales en las últimas décadas, ha impulsado la producción de un número casi ilimitado de material sexualmente explícito, denominada “nueva pornografía on line”, al que las personas acceden de forma gratuita y anónima.

Durante el año 2021, Pornhub, una de las páginas pornográficas con mayor popularidad a nivel mundial, registró 130 millones de visitas diarias, el 26% de las cuales se realizaron desde España.

Si bien los actos de violencia explícita no están sistemáticamente presentes en la pornografía, sí es recurrente la violencia simbólica. El análisis del contenido pornográfico más visionado on line muestra una pornografía centrada en el placer masculino, que representa a la mujer como un objeto sexual, despersonalizado, fragmentado y

al servicio de los deseos de los hombres. La humillación, el abuso y la coerción hacia las mujeres son frecuentes en la pornografía. Los comportamientos agresivos son erotizados, mediante imágenes de mujeres que ceden y responden con muestras de placer a la coerción masculina.

La exposición a la pornografía no solo promueve actitudes y valores sexistas contrarios a la igualdad entre mujeres y hombres, sino que modela el comportamiento sexual. Actualmente, existe evidencia empírica de que el consumo de pornografía en hombres incrementa la probabilidad de que ejerzan tanto violencia sexual como otros tipos de violencia dentro y fuera de la pareja. Por otra parte, las mujeres que consumen pornografía tienen un mayor riesgo de victimización sexual por medio de la aceptación de prácticas sexuales coercitivas.

El impacto del consumo de pornografía tiene consecuencias nefastas para el conjunto de la población, pero éste es alarmante entre los y las menores en un contexto donde las leyes educativas actuales —Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre— promueven la educación afectivo-sexual transversal, pero no garantizan el acceso universal a ella. Este hecho, sumado a la falta de control del acceso a la pornografía digital, así como el uso universalizado de teléfonos móviles inteligentes desde edades muy tempranas, promueve que los y las menores se expongan a la pornografía desde edades muy temprana sustituyendo a la educación sexual.

Hasta el momento ningún país ha desarrollado una normativa abolicionista de la pornografía, aunque a nivel europeo se están imponiendo medidas encaminadas a exigir a los países mecanismos eficaces de verificación de edad para el acceso a páginas pornográficas, así como a la prohibición de la distribución de “pornografía extrema”. Por otra parte, la pornografía impacta sobre la salud física, mental y social de las mujeres que son sexualmente explotadas para producirla. Sabemos que un alto porcentaje de estas

mujeres, han sido víctimas de violencia sexual en la infancia. El estrés postraumático, la disociación, la depresión son patologías presentes en estas mujeres, de manera similar a las mujeres que están o han estado en el sistema prostitucional, mostrando como la pornografía no es otra cosa que mujeres en situación de prostitución filmadas y cuya huella digital permanece de por vida. La relación entre pornografía y prostitución es aún mayor, ya que muchas de las mujeres que graban pornografía, incluidas las que están en webs como OnlyFans, son víctimas de trata o de explotación sexual por parte de proxenetas. Es más, buena parte de estas mujeres además son prostitutas en locales o pisos, formando parte directa del sistema prostitucional.

El PFAC considera la pornografía prostitución filmada y, por todo lo expuesto, propone:

- Inspeccionar, prohibir y sancionar a todas las plataformas de vídeos y redes sociales que se lucran con la distribución de contenido pornográfico.
- De manera prioritaria y urgente, exigir medidas de control eficaz que impidan el acceso a la pornografía a los y las menores.
- Prohibir la promoción y la publicidad de material que banalice o blanquee la producción de pornografía.
- Subvencionar la investigación científica sobre efectos del consumo de pornografía (adicción, percepción de la sexualidad, violencia, desigualdad de género).
- Educación sexual y digital en el currículo escolar: formación en igualdad, riesgos de la pornografía, uso responsable de Internet.
- Atención sociosanitaria a las mujeres y hombres que han estado expuestos a la pornografía.

- Considerar víctimas de violencia sexual a todas las mujeres que están o han estado sexualmente explotadas para la producción de contenido pornográfico, garantizando su acceso a todos los recursos sociales establecidos por la ley en este caso.

EXPLOTACIÓN REPRODUCTIVA

La explotación reproductiva de las mujeres es la expresión más extrema del patriarcado neoliberal, el poder de la ciencia médica al servicio del beneficio y la deshumanización de los seres humanos, mujeres y criaturas. Se basa en la fragmentación de la capacidad reproductiva y la cosificación de las mujeres y su mercantilización por parte de una industria biotecnológica la presenta engañosamente como si fuera una técnica de reproducción humana asistida más, que permitiera a quienes compran convertirse en padres o madres mediante una transacción comercial “justa” en la que se adquieren recursos, servicios o productos.

La situación legislativa en España se basa en la máxima hipocresía: mientras se prohíbe la gestación por sustitución, porque se define como explotación de las mujeres, de conformidad con la sentencia del Tribunal Supremo de 4 de diciembre de 2024, es perfectamente legal la mal llamada ovodonación.

Y, aunque se haya endurecido recientemente la normativa vigente sobre régimen registral de la filiación de quienes nacen mediante gestación por sustitución (Instrucción de fecha 28 de abril de 2025 que deja sin efecto las instrucciones de 5 de octubre de 2010 y de 18 de febrero de 2019 de la Dirección General de los Registros y del Notariado), lo bien cierto es que bebés que se gestan mediante la

explotación reproductiva de una mujer vulnerable en el extranjero siguen pudiendo inscribirse como hijas o hijos con carácter legítimo de quienes hayan aportado material genético propio para el proceso.

La gestación por sustitución se basa en un engaño sistémico: todas las mujeres que son explotadas para gestar en beneficio de terceros son captadas por los métodos de la trata de personas, haciéndoles creer que no son madres de las criaturas que traen al mundo y que, al no ser sus verdaderas madres, no las venden, aunque reciban dinero y otros beneficios a cambio, en mayor o menor cuantía. Se las convence de que sólo las devuelven a quienes les contratan, como si fueran una propiedad, una vez dan a luz, debiendo traspasar al mismo tiempo el derecho a la filiación de la criatura nacida. Se trata de un engaño porque, sea cual sea la legislación o el modelo (comercial o altruista), tienen que renunciar antes o después del parto a la filiación materna, ya que en todo el mundo la maternidad viene determinada por el parto, incluso en aquellos países donde la gestación por sustitución es legal.

La vulnerabilidad de las mujeres ante las estrategias de captación es económica tanto como ideológica. La feminización de la pobreza es global, agravada de manera desproporcionada desde la pandemia por COVID19, siendo las mujeres las que más sufren el desempleo, la precarización de los contratos, el empleo temporal y a tiempo parcial y la brecha salarial, por lo que es mayoritariamente sobre las mujeres sobre quienes recae el trabajo doméstico no remunerado y la atención a la dependencia. A la precariedad económica se suma el estereotipo sexista que presupone a las mujeres una inclinación innata a sacrificarse por los demás, un factor que opera como coacción psicológica para obtener el consentimiento de la víctima, que se convence de estar haciendo algo bueno. Estos factores -captación, engaño, precariedad- son idénticos en la ovodonación y en la gestación por sustitución en todo el mundo.

El **comercio de óvulos** en nuestro país es un negocio muy lucrativo para las casi 400 clínicas de fertilidad que hay en España, casi todas privadas, que supone la mayor red nacional, sólo por detrás de EE. UU., que es el único país que también nos supera en cuanto a número de extracciones. España es el principal país exportador de óvulos, el principal destino de turismo reproductivo y el mayor banco de óvulos de Europa.

En España está legalizada por la Ley 14/2006 de 26 de mayo sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, que habla de altruismo y gratuidad, cuando todo está en manos de la Sociedad Española de Fertilidad, una entidad privada que presenta informes anuales de su actividad con el aval del Ministerio de Sanidad, sin que nos conste auditoría externa alguna, y sin que haya entrado en vigor el proyecto de decreto para regular el Registro de Donantes, en un cajón desde 2021.

Se trata de una práctica extractivista a manos de la industria de la fertilidad por la que se ofrece un pago al que se llama “compensación” y chequeos médicos como contraprestación, aunque su objetivo es comprobar la calidad de la materia prima que se va a comercializar. También se usa el engaño, minimizando los riesgos de una técnica invasiva en el consentimiento “informado” que firman las proveedoras, y la culpa, haciéndolas responsables de tirar a la basura cada mes una oportunidad de hacer felices a otras mujeres. El acceso a los tratamientos de fertilidad se ha convertido en un lujo, que nos lleva a dos nuevas clases sociales, la clase proveedora y la clase consumidora de estos tratamientos.

En general, son las mujeres en situación de precariedad se prestan a esta técnica, muy agresiva, de la que no se tienen datos sobre sus efectos a medio y largo plazo, porque nunca se han hecho estudios longitudinales exhaustivos.

El consentimiento informado que firman las mujeres está viciado por la falta de información sobre las consecuencias negativas para su propia salud y por la precariedad.

Según la legislación española, sólo puede haber seis hijos o hijas por donante, pero las irregularidades a la hora de cruzar datos entre clínicas, el anonimato, y que a ninguna donante se le hace seguimiento de salud o partos posteriores a este proceso, dificulta que se cumpla esta medida, puede facilitar las relaciones consanguíneas y comprometer la salud de las donantes.

También es una práctica eugenésica, ya que determinados fenotipos no pasan el filtro, se buscan rasgos y características similares a las de las compradoras, y en la ley 14/2006 se determina que así sea. Es otro ejemplo de la cosificación basada en la demanda de mercado.

Esta ley ampara también el anonimato en las donaciones, lo que vulnera el derecho a la identidad de los menores, y ni siquiera hay protocolos o una guía de recomendaciones para que los progenitores informen de su origen biológico a sus hijos e hijas.

El Ministerio de Sanidad nunca se ha propuesto hacer un seguimiento de la salud de las mujeres ovodonantes, ni se ha incluido en los protocolos de Ginecología como factor de riesgo, pese a que se sabe que los efectos secundarios a corto plazo pueden ser endometriosis, ansiedad, depresión, Síndrome de Hiperestimulación Ovárica (que puede llegar a ser grave y requerir hospitalización, y cuyos efectos pueden ser torsión de ovario, retención de líquidos, náuseas, vómitos, dolor abdominal, etc.) y se estima su relación con la aparición de ciertos tipos de cáncer. Se trata a las mujeres jóvenes como material desechable para el negocio. Las mujeres que se extraen óvulos cuando son jóvenes en previsión de querer utilizarlos en un futuro, se encuentran con que después no pueden ordenar su destrucción, de forma que, o siguen pagando por su mantenimiento, o pasan a

pertenecer a un banco de óvulos.

Por lo que respecta a la **gestación por sustitución**, en general y en cualquier país, los contratos incluyen cláusulas sobre el radio de libre circulación y desplazamiento que la embarazada no puede sobrepasar sin autorización expresa. Si a esto añadimos el frecuente confinamiento o semiconfinamiento de estas mujeres, sometidas a horarios estrictos y a toque de queda, vemos cómo se van sumando conductas que corresponden a la trata de personas.

Por lo general, la recepción de mujeres en régimen de confinamiento o semiconfinamiento se da en el último trimestre del embarazo, hacinadas en apartamentos, pero también durante todo el período de gestación y tras el alumbramiento. La situación de vulnerabilidad se agrava por el aislamiento familiar y la cercanía del parto o el reciente posparto —frecuentemente por cesárea—, cuando muchas mujeres son obligadas a desplazarse para realizar trámites aun con los puntos de sutura sin cicatrizar.

El abuso de poder y la vulneración de derechos sexuales y reproductivos en la práctica de la gestación por sustitución se muestra bajo múltiples facetas: restricciones impuestas a las mujeres en su libertad sexual, obligación de someterse a reducciones embrionarias (abortos selectivos) si así lo deciden quienes las explotan reproductivamente mediante contrato; o la imposibilidad de abortar si así lo decidieran ellas, debido a las condiciones leoninas recogidas en el contrato ante esta contingencia (devolución de todos los pagos percibidos y del coste de la fecundación in vitro y las pruebas realizadas, de la póliza de seguro, más otras indemnizaciones previstas por quienes las explotan).

Pierden su autonomía como pacientes y deben someterse a tratamientos, pruebas y controles médicos impuestos por la agencia de explotación y por quienes las explotan. Incluso pueden decidir

la modalidad y fecha del parto a conveniencia y si se practican, o no, intervenciones médicas con el fin de evitar sufrimiento vital a la parturienta o al feto; e incluso mantenerlas con vida en el caso de muerte cerebral de la madre.

Por todo ello, el PFAC defiende:

- Que la gestación subrogada en todas sus fases, modalidades, entornos y países sea considerada un delito universal de lesa humanidad y exige que la legislación española sea modificada a tal efecto con carácter de urgencia, y el cese de la impunidad y los eufemismos con los que las asociaciones de compradores y explotadores la promocionan en España.
- Prohibición del registro de bebés comprados.
- Acabar con el anonimato, para garantizar el derecho a conocer sus orígenes a las personas nacidas por medio del comercio de óvulos y/o gestación subrogada.
- Eliminar la compensación económica y la comercialización de gametos y embriones.
- Auditar a la Sociedad Española de Fertilidad y aumentar los controles a las clínicas.
- Acabar con el anonimato, para garantizar el derecho a conocer los orígenes de las personas nacidas por medio del comercio de óvulos y de la gestación subrogada.
- Concienciar a la población sobre la violencia que la explotación reproductiva supone para las mujeres, tanto en caso de ovodonación (alertando de los problemas de salud que en realidad acarrea y que han sido sistemáticamente ocultados) como en el de la gestación por sustitución.
- Realizar seguimiento de la salud de las mujeres proveedoras de óvulos y establecer un protocolo, como factor de riesgo,

en la consulta de ginecología.

- Trasladar el coste de este seguimiento a las clínicas privadas, ya que han hecho negocio sin investigar las consecuencias en la salud de esas mujeres.

／ TRANSGENERISMO

El PFAC se opone radicalmente a todas las leyes y normativas transgeneristas introducidas, aprobadas y vigentes en España porque constituyen el mayor ataque a los derechos de las mujeres en el mundo actual y son fruto de la nueva alianza del patriarcado con el capitalismo neoliberal. Sustituir la categoría objetiva sexo en el ordenamiento jurídico por la supuesta existencia de una identidad de género subjetiva supone el borrado jurídico de las mujeres. Esto tiene gravísimas consecuencias en todos los ámbitos de la vida de las mujeres y de la lucha feminista porque se oculta la base de la opresión patriarcal y se convierten en papel mojado las leyes y políticas de igualdad destinadas a corregir la desigualdad estructural que sufrimos las mujeres.

Según la ideología transgenerista, como parte de las políticas posmodernas que se declaran anticapitalistas pero que abrazan y reifican los valores centrales del individualismo y el narcisismo del mercado neoliberal, el género no es la expresión de la subordinación al orden patriarcal sino la identidad sentida de los individuos, y el sexo no es binario sino un espectro. Declararse mujer es, a todos los efectos, ser mujer. La ideología transgenerista responde a los intereses de la industria farmacéutica de la identidad de género y de las clínicas de “cirugía de “reasignación” de sexo y de cirugía estética, vinculadas al proyecto transhumanista y a las corporaciones que controlan los medios de comunicación, multiplicando sus beneficios

de forma exponencial mientras experimenta prioritariamente con mujeres y menores.

La Ley 3/2007 de 15 de marzo reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, aprobó una ficción medicolegal que establecía las condiciones para proceder al cambio de sexo registral, aunque ya se introducía el concepto de género como identidad, en contraposición a la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, de rango superior, y al Convenio de Estambul contra la violencia hacia las mujeres (donde género se define como opresión).

Desde 2014 se han aprobado más de 40 leyes, normativas y protocolos autonómicos y estatales en todos los ámbitos (sanidad, educación, infancia, deporte, violencia, etc.) que o bien directamente se refieren a un supuesto colectivo indefinido "trans" o bien se dirigen prioritariamente a él bajo las siglas "LGTBI" en sus distintas versiones (que mezclan intencionalmente orientación sexual, desórdenes del desarrollo sexual, disforia o fetichismo).

Este proceso culmina con la aprobación de la Ley 4/2023 de 28 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, por una vía de urgencia injustificable y sin convocar a la Comisión de Igualdad. No se tienen en cuenta los estudios científicos que muestran y explican los datos de una creciente desproporción de menores y de niñas y adolescentes que rechazan su cuerpo, así como el impacto de la sustitución de la coeducación por propaganda transgenerista, ni las demandas de las familias afectadas.

Las leyes y normativas transgeneristas comportan el primer retroceso en derechos de las mujeres desde la dictadura franquista. Falsan las estadísticas sobre violencia machista, desigualdad y paridad en todos los ámbitos; convierten los espacios seguros para las mujeres y las niñas en espacios de riesgo; destruyen el deporte femenino; refuerzan los estereotipos sexistas desde la infancia y destrozan

la salud de las y los menores de forma irreversible, obligando al profesorado y a las familias a mentir y acatar falsedades dañinas bajo coacción laboral y de pérdida de custodia; tergiversan las orientaciones sexuales y borran a las lesbianas, promoviendo las transiciones antes que aceptar la homosexualidad; desprotegen a las personas con disforia sin tratamientos adecuados y condicionan el criterio de las y los profesionales de la salud; finalmente, conculcan los derechos democráticos a la libertad de expresión, invirtiendo la carga de la prueba ante la acusación de delito de odio (transfobia), con multas de hasta 150.000€.

En 2024 se sucedieron el replanteamiento de la OMS respecto a la hormonación de los menores, la publicación del informe Cass y el cierre de la Clínica Tavistock-Portman y la sentencia del Tribunal Supremo del Reino Unido sobre la definición de mujer como hembra humana en todas las políticas públicas, al tiempo que se empezaron a multiplicar los informes realizados por investigadoras feministas en distintas CCAA replicando el Informe Trànsit de Catalunya de 2022.

En abril de 2025 debería haberse iniciado el debate sobre la constitucionalidad de la Ley Trans, impugnada por el PP, pero la ponencia del magistrado afín al gobierno PSOE-Sumar fue rechazada por las juristas feministas, por la inseguridad jurídica que ha creado el falseamiento del sexo y por el claro daño a la población menor. Este debate se ha trasladado al curso político 2025-26, mientras se empieza a conocer la reacción crítica de los países que habían sido pioneros de las políticas transgeneristas, especialmente en el caso de los y las menores.

Por último, es importante recordar que el avance de las ideas antifeministas se ha trasladado en los últimos años con virulencia a toda manifestación pública del movimiento feminista y a los medios y redes sociales con amenazas, agresiones, censura, per secución y cancelación como no sehabía vivido jamás desde la recuperación de la democracia, muy especialmente a raíz de nuestra oposición

al transgenerismo, además de nuestra lucha contra la prostitución.

Ante los casos de disforia de género —malestar con el propio cuerpo sexuado—, el PFAC suscribe la posición basada en evidencias científicas de la investigación especializada que ha llevado a un replanteamiento en el diagnóstico y el tratamiento tanto en menores como en adultos en países como Finlandia, Suecia, Reino Unido y otros.

En resumen, el PFAC defiende:

- La derogación inmediata de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y la revisión y derogación de todas las leyes trans autonómicas, así como otras normativas y protocolos autonómicos y estatales que incluyen postulados transgeneristas (y que incluyen nociones como ‘identidad de género’ o ‘identidad sexual’) y que son contrarios a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Todo ello, sin perjuicio de trasladar los derechos de las personas LGB recogidos en la Ley 4/2023, a una Ley integral que regule los derechos vinculados a la orientación sexual.
- Reclamar un diagnóstico diferencial de la disforia de género que, teniendo en cuenta el contexto y la trayectoria vital y descartando otros trastornos o comorbilidades, proporcione el tratamiento psicoterapéutico más adecuado según el resultado de dicho diagnóstico.
- Prohibición absoluta de la administración de bloqueadores de lapubertad en menores y de hormonas cruzadas y de intervenciones quirúrgicas llamadas de feminización y masculinización del cuerpo, al tratarse en todos los casos de personas sanas, tanto en la sanidad pública como en la

sanidad privada.

- Apuesta inequívoca por la intervención psicoterapéutica ante los casos de disforia y rechazo de las características sexuales del propio cuerpo.
- Solicitar a los colegios profesionales competentes y las autoridades sanitarias que los diagnósticos de disforia no se basen en los indicadores profundamente sexistas que contiene el DSM-5, y utilizar en cambio criterios basados en la investigación clínica y en la posible existencia de comorbilidades, como el TEA o experiencias traumáticas (homofobia interiorizada, abusos sexuales, abandono del entorno familiar y otras vulnerabilidades no exploradas).
- Eliminación de los protocolos educativos de actuación ante los casos del llamado “alumnado trans” y de toda referencia a las ideas y prácticas transgeneristas en la educación.
- Acompañamiento médico y psicoterapéutico a las personas en proceso de destransición y desistimiento, y determinar las indemnizaciones económicas y responsabilidades institucionales o sanitarias a las que hubiera lugar, especialmente en el caso de menores.
- Cierre y posterior auditoría de los servicios de tratamiento de la “identidad de género” en la sanidad pública y privada.
- Prohibición absoluta de la promoción del transgenerismo en todos los ámbitos y medios, con especial atención al ámbito educativo en todas sus etapas, y revisión de todos los materiales curriculares y de formación del profesorado desde una perspectiva coeducativa.
- Restablecimiento de los programas coeducativos y de educación sexoafectiva con perspectiva feminista en todas las etapas del sistema educativo, con especial atención a la formación inicial y permanente del profesorado, así como

a las funciones para las que fueron creadas las unidades de igualdad en las universidades.

- Revisión y corrección, en su caso, de todos los formularios de la administración pública a todos los niveles institucionales que actualmente contienen categorías anticientíficas que no consideran el sexo como una variable binaria de la especie humana, o bien que sustituyen el registro del dato objetivo del sexo por el término género, excluyendo en todos los casos la opción “No binario” y “no contesta”.
- Recuperación e implementación, en su caso, del mandato recogido en la Ley de Igualdad de 2007 de que todas las estadísticas se desagreguen por sexo.
- Defender las categorías basadas en el sexo en el ámbito del deporte, la cultura y la ciencia y restitución de premios y distinciones a sus legítimas ganadoras otorgados a hombres autodeclarados mujeres.
- Prohibir la censura y/o la cancelación que sufre el movimiento feminista y las mujeres por oponerse a esta falacia ideológica, en las instituciones y en cualquier de los ámbitos en los que suceda.
- Cese de las subvenciones a las entidades transactivistas y auditoría de sus actividades, estableciendo condenas y sanciones económicas para quienes se hayan lucrado de esta barbarie anticientífica, que serán utilizadas para indemnizar a las personas a quienes se ha dañado la salud de manera grave o irreversible.

03 / LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (I)

/ ECONOMÍA Y TRABAJO

A pesar de los datos macroeconómicos positivos que se publicitan y de los incrementos en el SMI por parte de los últimos gobiernos, la precariedad laboral y salarial se ha generalizado para todas las trabajadoras y trabajadores ante el encarecimiento del coste de la vida y las dificultades para acceder y mantener una vivienda, mientras se destruyen servicios públicos y mecanismos de redistribución capaces de hacer frente al avance de la economía neoliberal.

La apuesta decidida de los sucesivos gobiernos, independientemente de su adscripción ideológica, por convertir nuestro país en un resort vacacional, ha creado grandes desigualdades entre los diferentes sectores económicos. Los sectores primarios (agricultura, ganadería y pesca) y secundario (industrias y manufacturas) han quedado relegados ante el sector terciario de servicios. En el sector terciario trabaja una amplia mayoría de la población ocupada en España, y representa el sector económico donde hay más mujeres incorporadas al mercado laboral. Esta feminización del sector va acompañada de una mayor precariedad y una más acusada brecha salarial.

Los sectores agroalimentario y pesquero son muy potentes en nuestro país, generan riqueza y empleo y favorecen la cohesión social y el desarrollo sostenible de los territorios. La dejación de políticas de apoyo firme y decidido a estos sectores ha derivado en el abandono

rural y la pérdida de los usos tradicionales que deja nuestros montes a merced del fuego, causando terribles pérdidas tanto humanas como medioambientales. La España vaciada avanza y la falta de inversiones en infraestructuras, servicios y conectividad acelera el proceso. Invertir en agricultura, ganadería y selvicultura, mantener viva la economía rural, es contribuir a la lucha contra el cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Las mujeres rurales desempeñan un papel crucial en la preservación de los sistemas alimentarios, la conservación de la biodiversidad y la revitalización de las comunidades rurales. Sin embargo, se enfrentan a mayores desigualdades que en el medio urbano, limitaciones en el acceso a la tierra, a los créditos y a los servicios de salud, educación e infraestructuras, lo que restringe sus oportunidades. A pesar de su contribución, tienen una menor participación en la toma de decisiones y sufren con mayor rigor la precariedad de los trabajos del campo y el impacto de las crisis climáticas y económicas.

Por otra parte, el sector industrial juega un papel fundamental en las economías de los países, ya que tiene la capacidad de influir en la actividad de otros sectores relacionados y mejorar la competitividad nacional en el largo plazo. El empleo del sector industrial y manufacturero se caracteriza por aportar una mayor estabilidad y continuidad en términos generales. Sin embargo, en España se ha ido destruyendo tejido industrial y para garantizar su recuperación se necesitan políticas que fomenten la innovación, la formación y la diversificación económica, impulsando la colaboración entre empresa y centros de investigación y mejorando la financiación y el acceso a la tecnología.

El sector secundario ha estado históricamente masculinizado y, aunque se están consiguiendo algunos avances, las mujeres quedan relegadas de los puestos de responsabilidad lo que se traduce en diferencias salariales. Las mujeres concentran las contrataciones a

tiempo parcial lo que dificulta su promoción y desarrollo profesional. Son necesarias políticas públicas que incentiven los planes de igualdad de las empresas y primen los criterios de paridad en sus puestos de dirección y consejos de administración.

Además, la persistencia de estructuras patriarcales sitúa a las mujeres en un mercado laboral claramente segregado: mayor desempleo y paro, mayor precariedad en el empleo, peores condiciones laborales en los sectores más feminizados y una alta brecha salarial, debida a una mayor temporalidad y mayor empleo a tiempo parcial. Esta desigualdad económica refleja el peso de las tareas domésticas no remuneradas recae casi exclusivamente sobre las mujeres ante la falta de políticas públicas que posibiliten la actividad igualitaria en el hogar y sustenten adecuadamente la atención a la dependencia. La pobreza se ceba en las mujeres, que encabezamos y sostenemos la inmensa mayoría de los hogares afectados por la precariedad. Esta situación se cronifica a lo largo de la vida y, en consecuencia, se agrava en la jubilación pues conlleva pensiones de jubilación más bajas.

En resumen, la organización actual del trabajo responde a una estructura profundamente desigual, donde las actividades productivas y reproductivas han sido históricamente escindidas y jerarquizadas. Esta división, lejos de ser neutral, ha situado el trabajo productivo en el centro de la ciudadanía, el reconocimiento social y los derechos, mientras ha relegado el trabajo de cuidados al ámbito doméstico, invisible y no remunerado.

El sistema económico dominante se sostiene sobre una ficción: la del sujeto autónomo, asalariado, masculino, sin dependencias ni responsabilidades afectivas. Esta figura ha servido de base para construir leyes laborales, políticas fiscales y modelos de protección social. Sin embargo, es una figura irreal. La vida de las personas transcurre en condiciones de interdependencia, con distintas

necesidades de apoyo y atención a lo largo de su ciclo vital. Ignorar esta realidad implica excluir sistemáticamente a quienes sostienen la vida con su tiempo, su energía y su fuerza de trabajo.

A lo largo del tiempo, se ha legitimado la idea de que solo el empleo asalariado genera derechos, mientras que todo lo demás — limpiar, alimentar, cuidar, acompañar, sostener— se considera una responsabilidad natural de las mujeres o una cuestión privada. Esta expropiación de trabajo vital, no reconocido ni retribuido es una de las formas más persistentes de desigualdad estructural. No es casualidad que quienes con más frecuencia realizan estos tipos de trabajos, las mujeres, menos derechos tienen.

Las consecuencias de esta organización son múltiples. La penalización laboral por realizar trabajos no remunerados en el hogar afecta a millones de mujeres. Las interrupciones en las trayectorias laborales dificultan el acceso a pensiones, prestaciones y estabilidad económica. Las condiciones laborales de quienes se dedican profesionalmente al cuidado suelen estar marcadas por la precariedad, los bajos salarios, la falta de cobertura legal y la ausencia de reconocimiento. En los sectores del trabajo doméstico y de cuidados en el hogar, estas condiciones alcanzan niveles alarmantes, con figuras laborales como el trabajo de interna que naturalizan la disponibilidad total y la pérdida de intimidad de las trabajadoras, así como la imposibilidad de formarse, de relacionarse o de tener ocio, porque no disponen de tiempo libre para sí mismas.

Además, la alta privatización del sector de atención a la dependencia ha mercantilizado el derecho básico de toda la ciudadanía a ser atendida cuando lo necesita, quedando de esta forma sometida a la lógica de la rentabilidad y el beneficio. Quien puede pagar accede a atención profesionalizada; quien no, queda atrapado en la sobrecarga familiar o en el abandono institucional. El dinero se convierte así en el principal mediador del derecho a ser atendido,

generando profundas desigualdades.

Frente a este modelo, el PFAC plantea la necesidad de repensar la economía desde la sostenibilidad de la vida. Esto implica una reorganización estructural: entender el trabajo no solo como producción de bienes y servicios, sino como toda actividad que contribuye a sostener y reparar el mundo en que vivimos. Reconocer, redistribuir y dignificar el trabajo de cuidados es un eje central de cualquier propuesta transformadora.

Por ello el PFAC propone:

- Reducir la jornada laboral a 30 horas semanales, sin reducción salarial, con el objetivo de acabar con la desigualdad entre hombres y mujeres en el tiempo libre. Para ello, esta medida debe ir acompañada de políticas públicas que garanticen servicios universales y gratuitos de atención a la dependencia —para infancia, personas mayores, personas en situación ocasional de dependencia o con discapacidad— como parte del derecho a una vida digna.
- Incrementar las pensiones no contributivas de las mujeres para evitar que el trabajo doméstico no remunerado penalice a aquellas que han dedicado su vida a la atención familiar.
- Reconocer debidamente el valor social y económico del trabajo profesional en el sector servicios del hogar y atención a la dependencia, garantizando salarios dignos, condiciones laborales justas y derechos equiparables al resto de sectores.
- Reformar la fiscalidad para que sea realmente un instrumento de justicia redistributiva. Es necesario gravar las grandes fortunas, la especulación, los delitos ecológicos y los

beneficios empresariales que se nutren de la precarización ajena, para financiar un sistema de bienestar centrado en las necesidades colectivas.

- Eliminar cualquier incentivo fiscal que refuerce modelos familiares tradicionales y desiguales, como las desgravaciones por cónyuge sin ingresos que penalizan a las mujeres que realizan trabajo no remunerado en el hogar.

En cuanto a los diferentes sectores de actividad económica, el PFAC considera esencial:

- Fortalecer la agricultura familiar con políticas que apoyen su crecimiento y su modernización, aseguren el relevo generacional y la incorporación de mujeres al sector primario, defendiendo un modelo de personas en el territorio para acabar con la despoblación y garantizar la cohesión social.
- Fomentar sectores como la agricultura y la ganadería ecológica, la agricultura regenerativa y los alimentos libres de transgénicos, impulsando la innovación tecnológica e incentivando fiscalmente la incorporación de mujeres al frente de explotaciones agrarias.
- Apoyar políticas forestales sostenibles que eviten la especulación con el suelo forestal, creando riqueza y empleo de calidad en las zonas rurales, al tiempo que se preserva el paisaje, la biodiversidad y la riqueza medioambiental.
- Revisar la aplicación del modelo de Política Agraria Común (PAC) europeo que apoya al sector primario y garantiza la seguridad alimentaria, defendiendo el mantenimiento de sus principios inspiradores (desarrollo rural, empleo, abastecimiento de calidad...) para mejorar la productividad agrícola, fomentando un sistema alimentario basado en el

conocimiento, la investigación, la innovación y la formación. Difundir y promover los incentivos que el PAC prevé para las mujeres jóvenes al frente de explotaciones agrarias.

- Impulsar el papel de las mujeres en el medio rural, tanto como titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, utilizando herramientas como las explotaciones de titularidad compartida, que reconoce el trabajo de hombres y mujeres al mismo nivel, como en su rol de emprendedoras en pequeñas y medianas empresas, y como líderes de organizaciones y cooperativas. La cotitularidad debe ser obligatoria cuando el trabajo agrario es compartido.
- En el sector pesquero, apostar por una pesca sostenible y vinculada a informes científicos, facilitando el acceso de las mujeres al sector pesquero mediante la modernización de nuestra flota y la promoción de la acuicultura.
- Avanzar en el proceso de descarbonizar la economía, haciéndola circular y promoviendo las innovaciones verdes para aumentar el uso de energías renovables, mejorar los circuitos de reutilización y reciclaje, y la gestión de nuestros recursos hídricos. La reindustrialización verde de nuestro país, además de generar empleo estable, igualitario y de calidad, servirá para minimizar los impactos ambientales de la industria hacernos más independientes de las crisis económicas.
- Fomentar la matriculación de mujeres en estudios y profesiones relacionadas con el sector secundario.
- Incentivar económica y fiscalmente a las empresas y PYME que cumplan y consoliden la paridad, tanto de sus plantillas como de sus puestos directivos y consejos de administración.
- Legislar para obligar a las empresas a acabar con las diferencias salariales que no se basan en factores objetivos

como la experiencia, la responsabilidad o el nivel educativo. Las empresas grandes deberán obtener un “certificado de igualdad salarial” que demuestre que, a igual trabajo, pagan lo mismo a hombre y mujeres.

- Avanzar hacia la paridad total en los consejos de administración de las empresas e instituciones mediante progresivas cuotas femeninas de obligado cumplimiento.
- Controlar las condiciones de concentración de las contrataciones a mujeres en los puestos a tiempo parcial y en los trabajos más precarios.

／ POLÍTICAS URBANÍSTICAS, VIVIENDA Y DE TRANSPORTE

Nuestra Constitución reconoce el derecho a la vivienda y al transporte como derechos esenciales para un nivel de vida digno, y su protección y promoción son responsabilidad del Estado a través de legislación y políticas públicas específicas. Los derechos a la vivienda y al transporte están intrínsecamente ligados al urbanismo, ya que la planificación urbana es fundamental para garantizar ambos. El derecho a la vivienda se enfoca en asegurar un hogar adecuado, mientras que el derecho al transporte busca un sistema de movilidad sostenible y accesible. El urbanismo interviene como la herramienta para lograr esto, promoviendo la creación de ciudades que faciliten el acceso a la vivienda y al empleo, y que, a su vez, ofrezcan sistemas de transporte público eficientes y sostenibles.

El urbanismo feminista reclama la reconfiguración de los espacios habitables. No basta con tener un techo: se necesita acceso a servicios, seguridad, redes de apoyo y entornos que permitan una vida comunitaria. Muchas personas, sobre todo mujeres, son expulsadas de los centros urbanos por los precios elevados, viéndose obligadas

a mudarse a periferias mal comunicadas, con menos servicios públicos y más inseguridad. Esta situación genera una sobrecarga adicional, especialmente para quienes deben combinar el trabajo remunerado, el no remunerado y los desplazamientos diarios.

Todo ello hace necesario incorporar una perspectiva feminista en las políticas urbanísticas y de vivienda, que reconozca las desigualdades de género estructurales y las aborde desde la redistribución de recursos, la garantía de derechos y la participación comunitaria. No se trata de conceder ayudas puntuales, sino de transformar el modelo mismo que convierte la vivienda y su entorno en una herramienta de subordinación.

Para ello, el PFAC propone:

- Incentivar el urbanismo feminista en las modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU) de pueblos y ciudades.
- Fomentar en los Programas de Actuación Urbanística (PAU) el diseño de barrios autosuficientes que integren servicios básicos de salud, educación, cultura y ocio..., con el objetivo de minimizar los impactos medioambientales así como los costes y tiempos de desplazamiento.
- Crear entornos urbanos y cinturones verdes seguros donde todas las personas, especialmente las mujeres, puedan transitar sin temor a la violencia sexual.
- Asegurar la accesibilidad universal en todos los espacios públicos, considerando las distintas necesidades y capacidades.

El acceso a una vivienda digna es una de las condiciones materiales más determinantes para la autonomía y la calidad de vida. Sin

embargo, en el contexto actual, la vivienda ha dejado de funcionar como un derecho básico para convertirse en una mercancía sometida a las lógicas del beneficio, la especulación y el control social. Esta transformación afecta especialmente a las mujeres, que enfrentan mayores obstáculos estructurales en el acceso, la tenencia y el sostenimiento económico de un hogar propio.

Las políticas públicas en materia de vivienda han dejado la resolución de necesidades vitales en manos del mercado. El resultado es un sistema inmobiliario depredador, donde los grandes tenedores acumulan propiedades vacías mientras millones de personas destinan más de la mitad de sus ingresos a pagar un alquiler o una hipoteca. Esta dinámica se agrava en situaciones de ruptura de pareja, donde muchas mujeres con hijos a cargo deben abandonar el hogar familiar sin garantías de acceso a una vivienda alternativa. Las consecuencias no son sólo económicas, sino también emocionales, sociales y físicas: inestabilidad residencial, sobrecarga mental, fragmentación de redes de apoyo y pérdida de autonomía.

Ante esta situación, se vuelve imprescindible un replanteamiento estructural de las políticas de vivienda. Algunas de las propuestas orientadas a garantizar el derecho a una vivienda digna y accesible incluyen:

- Incrementar sustancialmente el parque público de vivienda en régimen de alquiler asequible, desvinculado de los intereses especulativos, manteniendo su titularidad pública con carácter permanente y blindándola en la Constitución.
- Implementar ayudas al alquiler específicas para mujeres en situación de vulnerabilidad, con prioridad para familias monoparentales, víctimas de violencia, trabajadoras con contratos precarios, migrantes y pensionistas con bajas pensiones.

- Reservar vivienda pública para mujeres con menores a su cargo tras una ruptura, con plazos breves de adjudicación y sin necesidad de aval bancario.
- Regular de forma real y efectiva del mercado del alquiler, estableciendo topes de precio, sancionando la acumulación de viviendas vacías, los alquileres desorbitados y fiscalizando el impacto de las plataformas de alquiler turístico, ya que todo ello perjudica especialmente a las mujeres y a la juventud.
- Expropiar la vivienda acumulada por los fondos buitres y los grandes propietarios especuladores para aumentar el parque de vivienda pública en alquiler.

Aunque menos presente en los debates públicos, el transporte es una pieza clave para la justicia espacial y social. Un sistema de transporte público deficiente penaliza especialmente a quienes tienen menos tiempo, menos ingresos y más responsabilidades de custodia y asistencia. La experienciacotidiana demuestra que la movilidad no es igual para todas las personas: mientras unas pueden desplazarse en coche privado sin mayores problemas, otras deben recorrer largas distancias en transporte público para ir al trabajo, llevar a su prole a la escuela o atender a personas dependientes.

Frente a ello, es urgente desarrollar un modelo de transporte feminista, sostenible y universal, por lo que proponemos:

- Añadir conexiones circulares periféricas y mejorar las radiales ya existentes, asegurando trayectos adecuados para el acceso a servicios e infraestructuras, incrementando su frecuencia.
- Incentivar el transporte público con tarifas asequibles y descuentos y abonos que promuevan su uso regular.

- Asegurar la accesibilidad universal adaptando vehículos y paradas con diseños ergonómicos, elementos de apoyo y timbres accesibles, espacios reservados, eliminación de barreras y adecuados formatos de comunicación visual y auditiva.
- Incrementar la seguridad en vehículos y paradas con botones de emergencia y una iluminación adecuada.
- Establecer protocolos para el abordaje de agresiones sexuales, habilitar líneas de atención y denuncia, y formar al personal de transporte para que sepa cómo actuar en casos de acoso y agresión.
- Flexibilizar las paradas de autobús en horarios nocturnos para acortar trayectos de las mujeres que viajan solas.

En resumen, el entorno urbano, la vivienda y el transporte deben dejar de ser tratados como bienes de mercado y ser reconocidos como derechos sociales fundamentales, esenciales para el desarrollo, la igualdad y el bienestar social. La organización del espacio, el precio del metro cuadrado—tanto en venta como en alquiler— y los horarios de los autobuses son también, aunque a veces no lo parezcan, formas de gobernar la vida y de decidir quién tiene derecho a vivir con dignidad.

ENTORNO RURAL

La vida en el medio rural sigue marcada por fuertes desigualdades estructurales de clase, edad y sexo. Las mujeres que viven en pueblos pequeños enfrentan condiciones materiales precarias: menos acceso a empleo estable, menor protección social, más obstáculos en salud, educación, transporte y vivienda. Esta realidad se agrava

con la pérdida de servicios públicos y la concentración urbana de recursos.

Además de la desigualdad estructural, las mujeres rurales soportan una sobrecarga de trabajo de custodia y de asistencia, muchas veces invisibilizado, no remunerado y naturalizado. La falta de escuelas infantiles, centros de mayores o transporte público multiplica la dependencia familiar y obliga a las mujeres a asumir el sostenimiento cotidiano de la vida, con jornadas extenuantes y sin reconocimiento económico ni social.

A ello se suma una fuerte presión cultural y comunitaria. La cercanía social en entornos rurales, lejos de garantizar apoyo mutuo, suele traducirse en control social, escaso respeto a la intimidad y exigencias normativas. La visibilidad pública de las mujeres está condicionada por roles tradicionales. Romper con los mandatos familiares, religiosos o comunitarios implica a menudo soledad, estigmatización o expulsión simbólica. Esto limita la autonomía y el derecho a una vida libre.

Frente al relato idílico de la “vida en el pueblo”, el abandono de las mujeres del medio rural es estructural: sin oportunidades, sin recursos y sin redes seguras, muchas se ven forzadas a emigrar. Esta feminización del éxodo es clave para comprender el vaciamiento demográfico.

En el ámbito agrario, la invisibilidad se agrava. Las explotaciones familiares están registradas en su mayoría a nombre de varones, incluso cuando el trabajo es compartido. La Ley de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de 2011 buscaba corregir esta situación, pero su implantación ha sido mínima, con menos de 1.200 explotaciones registradas en todo el país tras más de una década. La dependencia económica de muchas mujeres respecto a sus parejas sigue siendo absoluta, lo que las expone a situaciones de abuso

y control, dificultando, en su caso, su separación o la denuncia de cualquier tipo de violencia que le pudiera infligir aquel, exponiéndolas a situaciones de pobreza tras una ruptura o viudedad.

A esto se suman pensiones no contributivas extremadamente bajas, altas tasas de trabajo no declarado, economía sumergida, falta de recursos específicos para mujeres en situación de violencia y barreras culturales que dificultan la denuncia. El resultado es una feminización de la pobreza rural que no es coyuntural, sino estructural.

Por último, muchas políticas clave (fiscales, agrarias, digitales) se desarrollan sin integrar una perspectiva feminista en el ámbito rural. Esto refuerza la necesidad de transversalizar el feminismo rural en todas las decisiones públicas, más allá de medidas simbólicas.

Desde un enfoque feminista, el PFAC considera prioritario transformar las estructuras que generan desigualdad para las mujeres en el entorno rural mediante las siguientes acciones:

- Garantizar en el entorno rural una adecuada red de servicios públicos de educación, salud, atención a la dependencia y transporte, que permita a las mujeres salir del encierro doméstico. En este sentido, impulsaremos el objetivo del “País de los 30 minutos”, para que cualquier habitante de la España rural tenga a un máximo de 30 minutos de distancia de su hogar servicios públicos básicos como educación, salud, comercio y cultura, etc.
- Realizar inversiones públicas e incentivar las inversiones privadas para mejorar la conectividad rural. En pleno siglo XXI, la falta de infraestructuras para garantizar el acceso a servicios digitales esenciales no puede seguir lastrando el desarrollo social y económico de las zonas rurales, con el agravante añadido del aislamiento que recae sobre todo en las mujeres.

- Garantizar el acceso igualitario a la titularidad agraria y derechos económicos: La cotitularidad debe ser obligatoria cuando el trabajo agrario es compartido y así asegurar pensiones dignas para las mujeres y los servicios sociales correspondientes. Considerar como otra forma de violencia económica la negación al derecho de cotitularidad cuando la mujer trabaja en la explotación agraria.
- Proporcionar unos servicios socio sanitarios de calidad entre los que se incluyan la atención pediátrica, los cuidados paliativos domiciliarios y el acceso a los derechos sexuales y reproductivos: aborto seguro, anticoncepción, partos respetados... La distancia a los servicios no puede ser una excusa para la exclusión.
- Asegurar la cobertura de las medidas integrales para la eliminación de la violencia contra las mujeres, garantizando su seguridad mediante la creación de unidades de Guardia Civil en el ámbito rural especializadas en violencia machista.
- Promover y proteger el acceso a la representación política y comunitaria: Las mujeres rurales deben ocupar espacios de decisión en cooperativas, ayuntamientos, juntas vecinales y estructuras agrarias. Para ello se necesitan medidas de acción positiva y cambios culturales.
- Reconocer la soberanía alimentaria como eje de la autonomía rural, impulsando la agroecología feminista y los mercados locales gestionados por mujeres.
- Integrar la perspectiva feminista rural en todas las políticas que lo requieren: No basta con tener una secretaría de igualdad rural. Las políticas agrarias, de reto demográfico, fiscales, de sostenibilidad, transporte, conectividad, etc., deben incorporar el enfoque feminista como eje estructurante.

/ SANIDAD

El PFAC apuesta por un modelo de sanidad pública universal de calidad, con una fuerte financiación que permita la mejor atención a las múltiples y diversas necesidades de toda la población, desde la atención primaria hasta la hospitalaria, y en las mejores condiciones laborales para el personal sanitario.

Nuestro Sistema Nacional de Salud sigue siendo considerado uno de los mejores del mundo, pero no ha parado de empeorar desde los salvajes recortes de las políticas neoliberales adoptadas con el pretexto de la crisis de 2008 y la saturación y desajustes añadidos por la pandemia de Covid-19 (a pesar del Plan de Recuperación y Resiliencia, Next Generation): financiación insuficiente, privatización de servicios y gestión, entrada de multinacionales, gasto farmacéutico descontrolado, listas de espera insostenibles, deterioro de instalaciones y servicios, falta de cobertura de algunos servicios, entre otros, así como una grave disminución de personal sanitario, en especial facultativos y personal de enfermería.

Este deterioro afecta de forma significativa a los avances en la prevención y la atención especializada para toda la población en un momento de transformación demográfica profunda y nuevos estilos de vida. Pero de forma especial, condiciona la posibilidad de reformular el paradigma médico desde una perspectiva feminista para abordar adecuadamente la salud de las mujeres de todas las edades y en todas las situaciones, que en gran medida siguen siendo invisibles para la medicina. Las mujeres sufrimos una medicina androcéntrica que genera una mirada sesgada de nuestra salud. Los estereotipos de género imposibilitan muchas veces hacer visibles las diferencias de los condicionantes de la salud entre hombres y mujeres. La pandemia Covid19 es el ejemplo más reciente del

impacto negativo para las mujeres cuando no se contempla el sexo en síntomas y tratamientos. Esta situación se ha visto agravada por la progresiva penetración de la ideología transgenerista y el modelo afirmativo de tratamiento con bloqueadores de la pubertad, hormonas cruzadas y cirugías de efectos irreversibles, que substituye el abordaje psicoterapéutico de la disforia de género, desproporcionada y en aumento entre las adolescentes y mujeres jóvenes. Este borrado de las mujeres en la medicina agrava la situación de las mujeres con discapacidad y con enfermedades o trastornos mentales, mucho más vulnerables y expuestas a la violencia machista, sexual, institucional y médica, así como la de las mujeres que experimentan procesos discapacitantes vinculados a la biología femenina (por ejemplo, la endometriosis).

Entre las mujeres, las enfermedades y trastornos mentales derivados de abusos en edades tempranas son muy prevalentes y ese bagaje traumático tiene consecuencias nefastas cuando llegan a la edad adulta. Un elevado número de mujeres con enfermedad mental y/o con discapacidad que deberían ser cuidadas son cuidadoras a su vez de algún miembro dependiente de su familia. Las múltiples experiencias de hostilidad y presión social que experimentan las mujeres de todas las edades también contribuyen a generar y/o agravar problemas de salud mental. Por ello es imprescindible la formación con perspectiva feminista del personal médico y sociosanitario especializado en salud mental.

Los derechos sexuales y reproductivos constituyen una dimensión esencial de la justicia social. No se trata únicamente de acceso a información y aservicios médicos en la sanidad pública y en el propio territorio, sino del reconocimiento efectivo de nuestra autonomía, del derecho a decidir sobre nuestras vidas y del entorno necesario para que esas decisiones se tomen con libertad, dignidad y seguridad. Esto es esencial tanto si se trata de acceder a métodos anticonceptivos o a técnicas de reproducción asistida (siempre que sean ajenas a

toda explotación reproductiva), de ejercer el derecho al aborto como de recibir la atención adecuada durante el embarazo, el parto y el postparto. Sin embargo, esta dimensión de la vida sigue atravesada por múltiples formas de violencia estructural, simbólica e institucional.

Uno de los ámbitos donde esta violencia se hace más evidente es en la experiencia de la maternidad. Lejos de ser protegidas, las mujeres que deciden ser madres enfrentan un entramado de penalizaciones laborales, exclusión institucional y abandono sanitario. La maternidad sigue tratándose como una disfunción temporal del empleo: se tolera, pero se penaliza. A pesar de avances legislativos, sigue sin reconocerse el puerperio como un periodo de convalecencia médica. Esto implica que la recuperación física y emocional tras el parto debe realizarse a costa del permiso de cuidado, agotando días que deberían destinarse al acompañamiento del recién nacido.

Además, la violencia obstétrica —es decir, el trato deshumanizado, invasivo o irrespetuoso durante el embarazo, parto o posparto— continúa siendo una experiencia extendida pero escasamente reconocida. Esta violencia incluye prácticas como la medicalización excesiva, la negación de información, la imposición de procedimientos sin consentimiento o la infantilización de las mujeres durante procesos médicos. Se vulnera así la autonomía de las mujeres embarazadas y se refuerza un modelo patriarcal de atención basado en la subordinación.

Frente a esta realidad, se hace imprescindible una reorganización profunda de los marcos legales, sanitarios y sociales en torno a la salud sexual y reproductiva. Esta reorganización debe partir del reconocimiento de la mujer como sujeto político, no como objeto de control, de mercado o de tutela médica. El cuidado de la salud sexual y reproductiva debe estar garantizado por servicios públicos universales, gratuitos y accesibles, gestionados desde una ética feminista centrada en la autonomía, la dignidad y el consentimiento

informado. En general, la salud no puede seguir definida por un sistema androcéntrico que ha patologizado y explotado a las mujeres.

Algunas medidas clave en esta dirección incluyen:

- Revertir las privatizaciones de servicios sanitarios y de gestión de hospitales públicos, trabajando para la derogación de las leyes 15/1997 y 16/2012 que las han permitido.
- Fortalecer la atención primaria, optimizar recursos, consolidar plantillas y ampliar prestaciones (en lugar de rebajar la carta de servicios), garantizando una carta de servicios homogénea en todo el territorio nacional y una financiación adecuada de la sanidad pública que permita recuperar, e incluso superar, la excelencia previa a los sucesivos recortes que la han deteriorado.
- Revisar a la baja el copago de medicamentos y garantizar el suministro de fármacos con especiales dificultades de provisión.
- Garantizar el acceso de toda la población a programas de cribado de calidad, así como una rápida información de los resultados de dichas pruebas.
- Vigilar las listas de espera de especialidades que luego no se justifican en la saturación de pacientes.
- Cuidar la salud mental de los ciudadanos incluyendo en cada centro de salud y ambulatorio la consulta de psicología para que los ciudadanos pidan cita directamente sin pasar por el médico de familia.
- Blindar en la Constitución el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Garantizar la interrupción voluntaria del embarazo, asegurando que este, con todas las prestaciones sanitarias

que conlleva, esté disponible en el sistema público de salud de todas las provincias del país.

- Para garantizar el derecho al aborto, exigir –como requisito para el ingreso en la administración pública sanitaria– la aceptación de toda práctica clínica autorizada por las leyes vigentes, sin que pueda alegarse cláusula de objeción de conciencia posteriormente. Además, considerar falta muy grave, con sanción de separación del servicio, practicar abortos en la clínica privada habiendo alegado objeción de conciencia en la sanidad pública.
- Ofrecer los más completos servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo anticoncepción, prevención de patologías y una atención ginecológica de calidad.
- Establecer protocolos de prevención y sanción frente a la violencia obstétrica, asegurando una atención respetuosa, centrada en la mujer y basada en la escucha activa.
- Reconocer el puerperio como incapacidad temporal médica, independientemente del permiso de maternidad, para garantizar el descanso físico y emocional tras el parto. Los primeros 15 días del permiso de la pareja deben orientarse al cuidado de la madre y de la criatura y ser obligatorios a partir del parto.
- Desarrollar programas de educación sexual y reproductiva desde una perspectiva feminista, libres de sesgos patriarcales, religiosos obiólogistas, que promuevan la autonomía y el placer como dimensiones legítimas de la sexualidad.
- Financiar la investigación médica en enfermedades exclusivas o de alta prevalencia en las mujeres, como anemias, dolor crónico, enfermedades autoinmunes, enfermedades endocrinas, ansiedad y depresión.

- Incluir la perspectiva feminista, las diferencias clínicas según el sexo en las distintas patologías y la formación en detección y atención a las víctimas de violencia machista en los currículos formativos de todas las profesiones sanitarias.
- Financiar programas de investigación segregada por sexos para establecer correctamente la sintomatología, el diagnóstico, los tratamientos y las dosificaciones farmacológicas. Del mismo modo, exigir en los ensayos clínicos de tratamientos y fármacos la representación equitativa de ambos sexos para reflejar la diversidad biológica y hormonal que puede alterar la respuesta.
- Realizar y publicitar estudios rigurosos que cuantifiquen comparativamente por sexo la prescripción de psicofármacos frente a la realización de más pruebas de diagnóstico, con el fin de corregir eventuales sesgos por razón de sexo, revisando y penalizando errores médicos que psiquiatricen dolencias físicas no diagnosticadas. La psiquiatricización de las mujeres es una forma de control social y el PFAC exigirá una revisión feminista de los diagnósticos, reconociendo la violencia estructural como causa política del sufrimiento psíquico femenino.
- En la atención sanitaria a las mujeres, hacer un análisis cualitativo y no solo cuantitativo de todas las situaciones que condicionan su salud: maternidad, trabajo doméstico y de atención familiar, trabajo profesional, carencia de tiempo de ocio, violencia machista, etc., dejando de medicalizar - por sistema - las etapas naturales de la vida de las mujeres.

/ SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales y del tercer sector de acción social constituyen en nuestro país el pilar más débil de los cuatro que configuran el estado del bienestar. Creados para que la ciudadanía tenga una mejor calidad de vida a nivel social, son los que menos financiación reciben, los más externalizados y con una percepción social más distorsionada: no son vistos como derechos universales de la ciudadanía, sino como destinados a personas en riesgo de exclusión social, marginales y vinculados a la caridad. Por ello, muchas personas tienen la convicción de que estos servicios se prestan por vocación, lo que, junto con la feminización del sector, contribuye a otorgar a las profesiones de este ámbito escaso reconocimiento laboral y social.

La falta de financiación y la ausencia de una cartera de servicios única a nivel estatal conlleva graves diferencias entre CCAA o que la ejecución de leyes estatales, como la de dependencia, se convierta en un laberinto burocrático y de desigual implementación en el Estado; generando con ello ciudadanía “de primera y de segunda”.

España es uno de los países de la UE que destina menos recursos a los servicios sociales, lo que refuerza la aparición de recursos privados concertados con la administración, con una carencia crónica de personal, en trabajos precarios y mal retribuidos, provocando rotaciones que perjudican el servicio prestado a la ciudadanía y la falta de lazos de referencia. Es igualmente notoria la carencia de materiales técnicos actualizados.

Además, tanto en los estudios sociales como en la creación de servicios y proyectos se sigue una perspectiva androcéntrica, teniendo en cuenta fundamentalmente las necesidades de los hombres. A mayor especialización en los recursos también aumentan

las diferencias en cuanto a acceso y utilización de servicios ya que estos no cubren las necesidades de las mujeres. Existen pocos recursos dirigidos solo a ellas, disponen de poca financiación y con la aprobación de la Ley Trans, como ha sucedido en otros países, ni tan siquiera son espacios seguros para ellas. Este punto es crucial porque la mayoría de las personas usuarias de Servicios Sociales son mujeres. Según los Informes del Consejo General del Trabajo Social (I y II ISSE 2013-2015), en España el perfil medio de la persona usuaria de servicios sociales es una mujer de 36 a 50 años, con estudios primarios, con hijos e hijas a cargo, en desempleo y con unos ingresos medios mensuales entre 300 y 500 €.

Por otra parte, según la Encuesta de discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia 2020 (EDAD 2020) Un total de 4,38 millones de personas (94,9 de cada mil habitantes) afirmaron tener algún tipo de discapacidad. Los problemas de movilidad fueron el tipo de discapacidad más frecuente. Casi tres de cada cuatro personas con discapacidad que están bajo el umbral de pobreza extrema, son mujeres.

En 2013, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad creó el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales, una especie de cartera de servicios que sirve de marco de referencia para la creación de una red mínima de servicios de atención social. Esto no es suficiente ya que no es vinculante y las Comunidades Autónomas pueden prestar los servicios que ellas consideren necesarios. No tenemos una Ley General de Servicios Sociales en la que, además de mecanismos de control y supervisión, se incluya una Cartera Básica de Servicios común en todo el territorio del Estado.

El PFAC apoya la reivindicación del Colegio Nacional de Trabajo Social para que haya una ley de servicios sociales a nivel estatal que los regule, evitando con ello las desigualdades entre comunidades autónomas.

La externalización de los servicios y su poca supervisión ha provocado que se cree toda una red de empresas y entidades privadas que se lucran de estos recursos públicos como si fuesen un negocio.

Por último, la aprobación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tenía como finalidad poner en pie y garantizar una parte muy importante de los Servicios Sociales, cuarto pilar del Estado del Bienestar que, junto a la educación, las pensiones o la sanidad, forma parte de los derechos universales sociales. Pero, a pesar de que esta Ley se orienta a garantizar una mejor calidad de vida de las personas en situación de dependencia o con discapacidad, lo bien cierto es que no se ha conseguido dar respuesta de forma satisfactoria a las demandas existentes. Su desarrollo lento, incompleto y desigual en las distintas CCAA, y una implantación de “bajo coste”, agravada por los recortes de la Ley de estabilidad presupuestaria de 2012, ha configurado un sistema inapropiado e insuficiente y con un sesgo de género que sustenta la división sexual del trabajo (artículo 18 de sobre la prestación por cuidadoras en el entorno familiar).

Ante esta situación, el PFAC propone la creación de una Ley General de Servicios Sociales, que marque unos principios rectores y en la que se incluya una Cartera Básica de Servicios con los servicios mínimos que todas las Comunidades Autónomas deben ofrecer. Esta ley, además de contar con la financiación necesaria para su implantación, debe contemplar mecanismos de control y supervisión, así como una progresiva recuperación de la gestión directa por parte de los organismos públicos con responsabilidad en materia de servicios sociales.

Y, además, aboga por:

- Proponer un Pacto de Estado en materia de Servicios Sociales.

- Promover políticas sociales que huyan del asistencialismo y que estén centradas en la autonomía de las personas.
- Mejora en las condiciones laborales de las profesiones altamente feminizadas.
- Revisión de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia; Servicio de atención a domicilio que cubra hasta 28 horas semanales, complementándose con la red de centros de día.
- Universalización del ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, complementaria a la creación y gestión de ludotecas y campamentos acordes al volumen poblacional de los municipios.
- Mayor financiación en eliminación de barreras arquitectónicas, adaptación del hogar o material ortopédico necesario para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.
- Definir y establecer criterios que aseguren la equidad territorial como elemento básico de la justicia social entre el medio rural y urbano.
- Mayor control de la gestión actual de servicios sociales por parte de empresas del sector privado, blindando tanto las condiciones laborales como la calidad de las prestaciones.
- Revertir de forma progresiva la situación actual de subcontratación de recursos sociales con el sector privado e invertir en la creación y gestión pública de servicios y recursos sociales a nivel nacional, autonómico y municipal.
- Eliminar la brecha salarial mejorando las condiciones laborales y la formación de las personas cuidadoras. Incluir medidas de prevención de riesgos laborales, así como

bajas por enfermedad laboral a las mujeres que trabajan en los Servicios de Ayuda a Domicilio. Revisión de salarios y condiciones laborales y reconocimiento de enfermedades derivadas del trabajo. Ofrecer mecanismos de bienestar a las personas que cuidan.

- Crear modelos residenciales más pequeños y centrados en las personas, con nuevas formas de convivencia que, evitando la soledad, favorezcan la autonomía y la privacidad de sus residentes.
- Mecanismos de prevención de abusos y violencia machista en servicios de atención directa, especialmente en entornos residenciales. Las mujeres con discapacidad serán atendidas por mujeres a la hora de acostarse y de su aseo personal.
- Reconocimiento automático del 33% de discapacidad en enfermedades incapacitantes con mayor prevalencia femenina.
- Creación de nuevos recursos atendiendo a las diferencias entre las necesidades de los hombres y las mujeres para evitar un acceso desigual a servicios sociales especializados.
- Reducir la burocracia para poder ofrecer un servicio más cercano.
- Cesar de forma inmediata la financiación de organizaciones que promueven la “asistencia sexual”. Frenar y controlar la introducción en España de la figura del asistente personal, que puede incluir los servicios de asistencia sexual y supone la uberización del trabajo de Servicio de Asistencia a Domicilio (SAD) altamente feminizado.

DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Desde la aprobación de la Ley 39/2006), de Autonomía y Atención a la Dependencia (LAPAD) se hizo patente su déficit de financiación y su inadecuación para responder a las necesidades para las que había sido creada siendo, además, objeto de recortes durante la crisis de 2008 que impidieron su desarrollo.

La cuestión de la discapacidad y la dependencia es compleja por la variedad y extensión de la lista de discapacidades y grados, reconocidos o no, que pueden dar derecho a hacer uso de la Ley de Dependencia o no, e incluso a poder acceder a una pensión, o no. Estas son solo algunas de las aristas que atraviesan este tema y por ello es necesario incidir en que, independientemente de los aciertos y errores de la normativa vigente sobre el papel, las listas de espera interminables y la falta de recursos para cumplir con sus objetivos convierten a la ley en inoperante. Se han incumplido los compromisos de financiación, que aún quedan lejos del 50% a aportar por el Estado y a complementar por las CCAA. Mientras en algunos países de la Unión Europea la inversión en cuidados y atención a la dependencia se sitúa en el 4% del PIB, en España aún queda muy lejos del 1%.

La reciente Ley 2/2025, de 29 de abril introduce mejoras, modificando la Ley del Estatuto de los Trabajadores (aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre), en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente de las personas trabajadoras, y modificando la Ley General de la Seguridad Social (aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), en materia de incapacidad permanente. Sin embargo, son insuficientes y el plan de choque contra las listas de espera y la infrafinanciación que se acordó en 2020 tampoco ha resuelto estas graves problemáticas.

Se trata de competencias transferidas a las Comunidades Autónomas y existe una media de espera de dos años para la valoración de la discapacidad, y el proceso se alarga otros dos años de media para que estudien si a una persona le corresponde o no y en qué medida, la ayuda a la dependencia. Además, es esencial tener en cuenta que, contra la creencia incierta, pero altamente difundida, de que el simple hecho de tener reconocido un grado de discapacidad o dependencia genera una ayuda o una pensión, en la práctica son mínimos los casos contemplados por las leyes que así lo garantizan. Esta situación requiere una subsanación urgente por las situaciones de desamparo creadas. En resumen, los recursos destinados a discapacidad y a la atención a la dependencia son realmente escasos, no cubren ni responden a las necesidades reales y todo ello genera una problemática inmensa.

Se trata de competencias transferidas a las Comunidades Autónomas y existe una media de espera de dos años para la valoración de la discapacidad, y el proceso se alarga otros dos años de media para que estudien si a una persona le corresponde o no y en qué medida, la ayuda a la dependencia. Además, es esencial tener en cuenta que, contra la creencia incierta, pero altamente difundida, de que el simple hecho de tener reconocido un grado de discapacidad o dependencia genera una ayuda o una pensión, en la práctica son mínimos los casos contemplados por las leyes que así lo garantizan. Esta situación requiere una subsanación urgente por las situaciones de desamparo creadas. En resumen, los recursos destinados a discapacidad y a la atención a la dependencia son realmente escasos, no cubren ni responden a las necesidades reales y todo ello genera una problemática inmensa.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en España hay más de 4 millones de personas con discapacidad, de las que 2,57 millones son mujeres. Resulta escandaloso el dato de que más del 65% de las mujeres con discapacidad han sufrido algún tipo de violencia

a lo largo de su vida: violencia física, sexual, verbal, psicológica, económica, institucional, etc. Todas estas formas de violencia se agravan al carecer de mecanismos efectivos de denuncia y reparación y por el estigma social que todavía conlleva la discapacidad y la normalización de la discriminación que genera. Es una violencia “doblemente invisible” y, por ello, aún más grave por su falta de reconocimiento.

Además, no se puede abordar la cuestión de la discapacidad y la dependencia sin tener en cuenta a las personas cuidadoras. Según el INE, el 68% de las personas cuidadoras reconocidas oficialmente como tales son mujeres, pero esta estimación no refleja la realidad, que es muy superior. Muchas cuidadoras con la máxima dedicación nunca han pasado por un proceso de valoración o simplemente se les ha denegado tal reconocimiento y no existen para la administración ni para la sociedad.

Esta realidad acuciante es un aspecto crucial para un partido feminista como el PFAC. La carga emocional y física que requiere ser cuidadora a tiempo completo y sin vacaciones es muy pesada, y a ella se le añade la socialización en el cuidado de otros a la que siguen estando sometidas las mujeres a través de un chantaje que en muchos casos impide reconocer la propia necesidad de ayuda y descanso. La falta de un enfoque comunitario en el planteamiento y la organización de la ayuda a la dependencia contribuye en gran medida a cronificar estas situaciones.

Es imprescindible una revisión a fondo de la atención a la dependencia, que incluya cuidadores sustitutos para la persona cuidadora principal, independientemente de la ayuda domiciliaria o los centros de día asignados a las personas atendidas. Además, en estas condiciones se da la paradoja de que muchas de las mujeres cuidadoras sufren o acaban sufriendo alguna discapacidad derivada precisamente de las tareas especializadas que llevan a cabo y en

jornadas interminables.

En definitiva, son imprescindibles recursos económicos, asistenciales, médicos, psicológicos y de apoyo, que deberían ser financiados con recursos públicos (tal como se detalla en el apartado de Servicios sociales de este documento).

Por todo ello, el PFAC se compromete a:

- Dotar de presupuestos reales a las medidas que establecen las leyes con el fin prioritario de acabar con las listas de espera en el reconocimiento de la discapacidad y poder brindar una atención digna, para equiparar la atención a la de otros países europeos.
- Suprimir el régimen de incompatibilidad entre distintos tipos de prestaciones.
- Suprimir el plazo de dos años que retrasa el acceso a la prestación económica por la realización de cuidados en el entorno familiar.
- Adoptar un enfoque comunitario partiendo del reconocimiento de la autonomía personal en el diseño de servicios de atención a la dependencia.
- Dotar a los ayuntamientos de los recursos suficientes para asumir la gestión de los servicios de atención domiciliaria.
- Proveer de dispositivos de apoyo a la autonomía personal en préstamo o cesión temporal.
- Reconocer el derecho universal a la teleasistencia a todas las personas que vivan en su domicilio y puedan requerir atención.
- Acabar con los centros especiales de empleo privatizados, de manera que sea el Servicio Público de Empleo Estatal

(SEPE) quien los gestione, garantizando de esta forma empleos y sueldo dignos y acordes con la formación y las horas de dedicación.

- Denunciar y dar visibilidad de forma específica a las múltiples violencias experimentadas por las personas con discapacidad, especialmente las mujeres, estableciendo mecanismos de prevención y seguimiento de las situaciones de riesgo identificadas.
- Exigir la acreditación de no haber sido objeto de condena por delitos contra la libertad sexual para poder trabajar en atención a la dependencia.
- Revisar en profundidad las leyes y protocolos sobre dependencia y discapacidad de cada Comunidad Autónoma para identificar las carencias de las que adolecen desde una perspectiva feminista y garantizar el acceso a los derechos que existen sobre el papel y en las leyes estatales.
- Establecer mecanismos y recursos públicos para cuidar a las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, con acceso a apoyo psicológico además de la valoración y el reconocimiento de su dedicación, creando redes de confianza seguras, y favoreciendo la posibilidad y la práctica del autocuidado.

CICLO DE VIDA: MATERNIDAD, INFANCIA, JUVENTUD Y VEJEZ

La vida humana transcurre en etapas diversas que comparten una característica común: la vulnerabilidad. Desde la infancia hasta la vejez, todas las personas atraviesan momentos en los que necesitan cuidados intensivos. Sin embargo, la forma en que estas necesidades son reconocidas, cubiertas o negadas por las estructuras sociales y políticas revela la lógica patriarcal sobre la que se sostiene el sistema actual.

En el caso de la maternidad, se observa una violencia estructural persistente. A pesar de avances normativos, la maternidad sigue siendo tratada como una cuestión individual y no como una responsabilidad colectiva. Las mujeres que son madres enfrentan discriminación laboral sistemática, conocida como mobbing maternal: despidos, postergación por ejercer derechos como permisos o reducciones de jornada, estancamiento profesional y aislamiento. Esta penalización se produce con una impunidad casi total, protegida por la falta de seguimiento institucional y la opacidad de los procesos de selección.

La salud mental y física de las madres recientes también se ve comprometida por la falta de apoyo estructural. El puerperio no está reconocido como incapacidad temporal por causas médicas, por lo que las mujeres deben utilizar su licencia por nacimiento para recuperarse de un parto, incluso en casos de depresión posparto. Esta omisión institucional convierte a la madre en cuidadora activa desde el primer día, aunque se encuentre en una situación de fragilidad extrema. La ausencia de una red pública de acompañamiento emocional y material agrava esta situación, generando un entorno hostil para quienes cuidan.

La legislación sobre permisos ha evolucionado, pero sigue arrastrando un sesgo estructural. Aunque actualmente los permisos de maternidad y paternidad están equiparados en duración, su diseño no contempla la convalecencia de la madre como un derecho propio. La maternidad continúa siendo vista como una carga que interrumpe la vida laboral, no como una dimensión esencial de la vida que requiere protección social específica. Esta concepción refuerza fenómenos como el techo de cristal, la precariedad laboral y la segregación horizontal de las mujeres en el mercado laboral.

Durante la infancia, las necesidades de cuidado son intensas y continuas. Sin embargo, el acceso a servicios de apoyo —como escuelas infantiles, atención sanitaria pediátrica o recursos de acompañamiento familiar— sigue siendo desigual y muchas veces mediado por la capacidad económica. Esto da lugar a una infancia segmentada: mientras una parte de la infancia crece en contextos seguros, estimulantes y protegidos, otra lo hacen en condiciones de pobreza, violencia o negligencia estructural. Esta desigualdad en los primeros años de vida marca profundamente el desarrollo emocional, social y cognitivo de las personas.

La maternidad en la edad más fértil y con más garantías para la salud de la madre y la criatura es prácticamente imposible debido a la necesidad imperiosa de renunciar a todo lo que no sea materner, impuesta por la sociedad patriarcal a las mujeres. Urge crear una sociedad que responda con una socialización adecuada de la atención a menores, garantista de dar la posibilidad a las mujeres jóvenes de ser madres sin tener que renunciar a estudios, carrera, oportunidades, etc.

La juventud, por su parte, se encuentra atrapada en una paradoja estructural.

Se espera que las personas jóvenes se formen, trabajen, se emancipen

y construyan un proyecto vital, pero no se les garantizan los medios para ello. La inestabilidad laboral, la falta de acceso a la vivienda y la precariedad de los servicios públicos impiden que muchas personas jóvenes puedan proyectar un futuro con autonomía. La frustración, la ansiedad y la dificultad para construir vínculos sólidos son consecuencias habituales de esta precariedad estructural.

Además, los imaginarios culturales que exaltan la autosuficiencia y la competitividad contaminan profundamente las etapas formativas de la vida. Desde la infancia se inculca la idea de que el éxito individual depende del esfuerzo personal, ignorando las condiciones materiales desiguales de partida. Esta narrativa refuerza la culpabilización de quienes no alcanzan los estándares establecidos y alimenta un modelo social basado en la meritocracia y la exclusión.

Las generaciones que ocupan la parte de la pirámide de las edades adultas más tempranas (entre los 20 y los 35 años) son víctimas de un individualismo inculcado que los aleja tanto del espíritu crítico como del colectivismo propio de su edad. Se hace necesario volver a ofrecer una alternativa a la socialización digital mediante la promoción y fomento del asociacionismo juvenil.

En la vejez, el sistema muestra de nuevo su rostro más injusto. A pesar de que las personas mayores sostienen una parte esencial del trabajo asistencial —especialmente las mujeres, que cuidan nietos y nietas, personas dependientes o parejas enfermas—, el reconocimiento económico y social es mínimo. Muchas llegan a esta etapa sin pensiones suficientes, como consecuencia directa de trayectorias laborales interrumpidas o no cotizadas, dedicadas a trabajos no remunerados.

La vejez se convierte así en un territorio de riesgo y dependencia para quienes han sostenido la vida de las otras personas. Las pensiones mínimas, la exclusión de las redes laborales y la ausencia

de servicios públicos adecuados dejan a muchas personas mayores —especialmente mujeres— en situaciones de pobreza, violencia —machista, doméstica e institucional—, aislamiento o institucionalización no deseada. A ello se suma una cultura que margina el envejecimiento y niega el valor simbólico, afectivo y relacional de las personas mayores.

La pirámide de la población está alcanzando el momento en el que el mayor grueso estará en las edades más dependientes y con menos autonomía, y no se prevé ni se están generando políticas para afrontar esta circunstancia. Unas tasas de natalidad muy bajas y unas altas esperanzas de vida están invirtiendo la pirámide, no hay servicios suficientes para atender a toda esta población y no se están planteando reformas con visión de futuro.

Esta lógica capacitista e individualista también afecta a la organización de la asistencia social. Se privilegia la figura de la persona adulta sana, autónoma y productiva, mientras que se invisibiliza la fragilidad como una dimensión estructural de la vida. Sin embargo, todas las personas, en algún momento del ciclo vital, necesitan ser atendidas. Reconocer esta verdad implica reorganizar profundamente la política, la economía y los servicios públicos, situando la atención a la dependencia de menores, mayores, discapacidades, enfermedades y convalecencias como ejes centrales de justicia.

La propuesta transformadora del PFAC contempla medidas específicas para cada etapa del ciclo vital:

- Reconocimiento de la maternidad como experiencia social que requiere descanso, acompañamiento y protección laboral específica.
- Ampliar y universalizar los servicios de atención a la infancia, desde una perspectiva no asistencialista, sino de derecho.

- Realizar políticas integrales de juventud que garanticen vivienda, empleo digno, servicios públicos de calidad y espacios de participación efectiva, priorizando la igualdad entre mujeres y hombres y la autonomía vital.
- Promover políticas de fomento del asociacionismo juvenil.
- Reformar el sistema de pensiones y la política fiscal para reconocer el trabajo no remunerado, asegurar condiciones de vida dignas y promover la participación social activa de todas las personas mayores.
- Reformar y financiar el sistema público de residencias de mayores en todo el Estado, garantizando su derecho a la atención a la dependencia cuando lo precisen.

Además, es necesario romper con la visión lineal y fragmentada del ciclo vital. La vida no transcurre en compartimentos estancos, sino que transcurre con vínculos, reciprocidades y responsabilidades compartidas. Esta visión intergeneracional e interdependiente del ciclo vital debe guiar las políticas públicas y las transformaciones sociales por venir.

CONSTRUCCIÓN DEL BIENESTAR

La construcción de la sociedad del bienestar está en la base de la agenda feminista, como derecho a una vida digna de ser vivida. Es un objetivo ambicioso, para muchas personas seguramente utópico, como acostumbran a ser todos los que nos proponemos las feministas, pero también sabemos que nuestra historia está plagada de logros que parecían imposibles. Se trata, como está siendo plasmado a lo largo de toda esta ponencia política, de llevar a cabo una transformación social profunda y radical, que procure

una existencia distinta de la que se nos presenta como inamovible en la actualidad. Por ello no queremos hablar desde el planteamiento de la conciliación de la vida laboral y familiar, porque nos resulta demasiado limitante, ya que esas no son las dos únicas facetas posibles de nuestra existencia. Tenemos que contemplar otros factores como el ocio, el autocuidado, el descanso, el deporte, las aficiones, la participación política... que son muy importantes para tener una vida que nos sea grata.

Tradicionalmente, bajo el dominio del patriarcado y el capitalismo, las dos esferas que se tienen en cuenta en el ámbito de la conciliación son la laboral y la familiar, considerándose solo la primera como productiva y, por tanto, como más relevante a todos los niveles.

La cultura patriarcal ha consagrado el espacio doméstico, con todo el trabajo que conlleva, como espacio único e individual de las mujeres, a las que ha atribuido la responsabilidad de su funcionamiento y ha definido su rol social. La emancipación y la consecución de una vida digna para las mujeres conlleva, entre otras cosas, la exigencia de socializar el trabajo doméstico y de atención a las personas dependientes.

Así mismo, hemos de tener en cuenta que la mayoría de las mujeres, están presentes en la esfera pública desarrollando empleos remunerados, afrontando lo que se conoce de forma simplista como doble jornada, con consecuencias directas en su salud y su calidad de vida. Desde una perspectiva feminista, se hace necesario pues, un replanteamiento de lo laboral, eliminando las jornadas excesivas, extendidas y rígidas establecidas en la actualidad. Se trabaja para vivir, no se vive para trabajar.

No existe corresponsabilidad formal entre hombres y mujeres lo que se traduce en una distribución desigual del tiempo. Los hombres siguen realizando una parte significativamente menor de los

trabajos no remunerados. Esta desigualdad temporal es otro de los impedimentos para alcanzar un modelo justo de organización social. El problema no es solo normativo sino de los valores patriarcales que todavía están fuertemente arraigados en nuestra sociedad y desvalorizan el trabajo doméstico y de asistencia a personas dependientes.

Cualquier política de conciliación que no cuestione este modelo está condenada al fracaso. Las medidas más comunes —como la reducción de jornada, las excedencias o la flexibilización horaria— recaen mayoritariamente sobre las mujeres y agravan su vulnerabilidad económica. Además, muchas de estas medidas suponen una pérdida de ingresos o un estancamiento profesional, y no están acompañadas de una verdadera protección frente a represalias o discriminación.

Es necesario socializar el trabajo doméstico y de atención a dependientes, tanto internamente, entre las personas que integran la unidad familiar, como externamente, mediante la creación de servicios sociales de proximidad que contemplen espacios comunitarios seguros de estancia y asistencia para menores y personas dependientes.

Una de las propuestas centrales para avanzar en esta dirección es la reducción de la jornada laboral ordinaria a 30 horas semanales, sin merma salarial. Esta medida permitiría liberar tiempo para el ocio, las relaciones sociales y familiares y garantizar un reparto más equitativo de las tareas reproductivas. No se trata solo de una demanda laboral, sino de una apuesta civilizatoria: trabajar menos para vivir mejor, relacionarse más y sostener la vida de forma digna y compartida.

La reducción de jornada debe ir acompañada de políticas públicas que faciliten la corresponsabilidad. Esto incluye el aumento de la

cartera de servicios de la Seguridad Social y de las instituciones estatales, autonómicas y municipales, para incrementar los servicios públicos de atención ciudadana – escuelas infantiles, servicios de respiro, centros de día o atención domiciliaria.

Sería necesario ampliar los horarios de apertura de los centros educativos para que sus espacios puedan ser usados, al margen del horario escolar, para actividades gratuitas de carácter extraescolar, de modo que las familias no tengan que cubrir con recursos propios el tiempo que la escuela no cubre. Además, creemos importante el establecimiento de espacios de ocio, lúdicos, deportivos, etc. donde disponer de dinámicas grupales que favorezcan el juego y la socialización de la infancia del barrio, pueblo o zona, con vigilancia por turnos parentales o fórmulas similares.

En cuanto a la crianza de menores, defendemos el cuidado parental durante el primer año de vida, con permisos iguales e intransferibles cuando lo lleven a cabo dos personas.

Para la etapa de 1 a 3 años, consideramos que deben crearse escuelas infantiles públicas y que sean suficientes para cubrir la demanda.

Resulta necesario reforzar los servicios públicos de ayuda familiar, ampliando las prestaciones e incentivando el acceso al trabajo de las mujeres después de haber disfrutado una baja por maternidad o un período de excedencia forzosa.

Por otro lado, deben implementarse protocolos efectivos contra el mobbing maternal, una forma de acoso laboral específico que castiga a las mujeres por hacer uso de sus derechos reproductivos. Este tipo de violencia laboral, silenciosa pero extendida, obstaculiza el ejercicio efectivo de la conciliación y perpetúa la penalización de la maternidad.

La conciliación también requiere transformaciones culturales

profundas. Es necesario desmontar el mito de la autosuficiencia y reconocer la interdependencia como condición estructural de la vida humana. La dependencia no es una opción marginal, un problema social que requiere inversiones improductivas, por el contrario, se trata de un condicionante universal cuya atención necesitamos todas y todos en diferentes momentos de nuestras vidas, suponiendo, por tanto, las inversiones con mayor interés público que se puedan realizar. El bienestar de la ciudadanía es una responsabilidad pública y son el Estado y sus instituciones quienes tienen la obligación de poner todos los medios necesarios para lograrlo.

En definitiva, no se trata solo de conciliar, sino de vivir de otra manera: con otra distribución del tiempo y la dedicación, con ritmos sostenibles y estructuras que valoren la vida más que la productividad. Para lograrlo, es imprescindible reformular el contrato social, económico y laboral en torno a la atención a la ciudadanía como eje de justicia y de libertad.

Teniendo en cuenta estos planteamientos, el PFAC propone:

- Socializar el trabajo doméstico y de atención a dependientes, mediante la creación de servicios sociales cercanos y centros de día y de estancia de menores y personas dependientes, servicios de respiro, así como servicios de asistencia domiciliaria. Todos ellos de carácter público, con horarios flexibles y en número suficiente para cubrir la demanda.
- Crear escuelas infantiles de 1 a 3 años, públicas y distribuidas de forma cercana y proporcionada a las necesidades de la población.
- Ampliar el horario de apertura de los centros educativos para realizar actividades extraescolares gratuitas hasta las 20:00 h.
- Crear espacios de ocio, lúdicos, deportivos, etc. donde

socializar a la infancia de barrios, pueblos o zonas.

- Implementar políticas públicas que faciliten la corresponsabilidad y realizar campañas culturales para la redistribución equitativa de la carga mental y física de los trabajos domésticos.
- Reducir la jornada laboral ordinaria a 30 horas semanales, sin merma salarial
- Garantizar prestaciones universales, como rentas básicas.
- Incluir como causa de baja laboral el puerperio y los trastornos perinatales.
- Imponer permisos para el cuidado infantil iguales e intransferibles durante el primer año de vida de la criatura.
- Fomentar la creación de espacios de ocio, deportivos, etc. en todos los barrios y poblaciones.
- Excedencias forzosas por atención a la dependencia.

04 / LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (II)

/ EDUCACIÓN

La educación es un acto político. No existe neutralidad: o se educa para sostener el patriarcado o para transformarlo. El PFAC concibe la educación como instrumento de emancipación y ciudadanía feminista. El PFAC aboga por un modelo educativo cuyo motor sea la escuela pública, laica, progresista, científica, democrática, coeducadora y de calidad, favorecedora de la igualdad de acceso, recursos y oportunidades para toda la ciudadanía y que garantice la formación integral del alumnado en cada una de sus etapas. La educación es la herramienta básica para avanzar hacia la superación del orden patriarcal. Sin embargo, prevalece un modelo de escuela mixta que solo ofrece un falso modelo de igualación androcéntrico, sin perspectiva crítica y transformadora, que solo se puede lograr mediante la coeducación. La coeducación debe informar y orientar todo el currículo (planes y materias de estudio, asignaturas, libros de texto, materiales didácticos, procesos de evaluación y orientación, etc.), la organización escolar, los espacios y tiempos escolares y, por supuesto, la formación inicial y permanente del profesorado.

La importancia de la educación para la agenda feminista está reconocida en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres, en su Capítulo III, Artículos 23, 24, 25, 26, y todas las leyes educativas que se han ido sucediendo abogan por la

Coeducación, sobre el papel. Además, queda también plasmada en el artículo 14 del Convenio de Estambul para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, tanto en la educación formal como en los equipamientos educativos informales (deportivos, culturales y de ocio) y los medios de comunicación. Se establece la inclusión de “material educativo cativo sobre la igualdad entre mujeres y hombres, los roles de género no estereotipados, el respeto mutuo, la resolución no violenta de conflictos en las relaciones interpersonales, la violencia de género contra las mujeres, y el derecho a la integridad personal, adaptado a la capacidad evolutiva de los aprendices, en los planes de estudios formales y en todos los niveles educativos”.

Lamentablemente, la negligencia de las autoridades educativas y el incumplimiento reiterado de las leyes en materia de educación para la igualdad ha estado durante mucho tiempo ausente de la denuncia y de las reivindicaciones feministas ante el avance innegable de la participación de las mujeres en el sistema educativo, con mejores resultados y mayor formación durante las últimas décadas, como si la igualdad en este ámbito ya se hubiera logrado. Pero el PFAC defiende que la coeducación, como intervención intencional de educación para la igualdad debe ser un principio rector de todo el sistema educativo y en todas sus dimensiones. Se debe impedir que los principios de la coeducación se vean tergiversados y suplantados como ocurre en la actualidad con el transgenerismo- para garantizar la educación en igualdad entre mujeres y hombres, desde la educación infantil hasta la universidad, incluyendo la formación profesional, la formación de personas adultas, la formación artística y la enseñanza de idiomas. Además, es urgente revisar y revertir de una vez por todas el androcentrismo en el currículum de todos los niveles de educativos, en las metodologías de enseñanza, los protocolos y materiales de atención a las situaciones de acoso y violencia, y en los contenidos y enfoques de la educación sexoafectiva desde una perspectiva feminista, y recuperar los espacios e instalaciones separadas por sexo para garantizar la seguridad de las niñas.

El PFAC defiende, asimismo, el establecimiento de un pacto de estado sobre educación que garantice su independencia de los cambios políticos y que blinde la financiación necesaria para alcanzar sus fines al margen de las circunstancias económicas coyunturales y las condiciones socioeconómicas de origen del alumnado. Esta financiación debería destinarse a los centros públicos, impulsando la eliminación paulatina de los conciertos económicos con centros privados. Urge, así mismo y como parte de tal financiación, un compromiso firme con el acceso y el acompañamiento educativo de todo el alumnado para revertir las desigualdades que se vienen repitiendo en los resultados académicos en las pruebas internacionales (PISA, TIMMS, evaluación de competencias, etc.), así como las cifras de abandono temprano de la formación que aún lidera nuestro país, y que afecta siempre al alumnado más vulnerable. Para ello, es imprescindible superar el “espejismo del éxito” de las alumnas por encima de los alumnos, lo que provoca una sistemática desatención de las necesidades de las niñas y las adolescentes.

Otro de los aspectos que es necesario subsanar son las deficiencias en el desarrollo de las normativas de inclusión educativa más allá de las declaraciones y los compromisos sobre el papel. En la actualidad la mayoría de los centros de todas las etapas educativas carecen de la infraestructura y el personal especializado adecuado para hacer posible tanto la atención al alumnado con necesidades educativas especiales y específicas como para crear entornos de aprendizaje, participación y sociabilidad óptimos para todo el alumnado.

Además, la enseñanza obligatoria debe ser compatible con la vida familiar y promover la participación de las familias en la escuela, facilitar la asistencia a reuniones, etc. Por otra parte, para su aprovechamiento óptimo como recurso comunitario, es preciso dotar a los centros públicos de una oferta de servicios complementarios de calidad a nivel extraescolar con recursos y personal suficientes, adecuados, y al menos similares a los que ofrecen los centros

privados sostenidos por el momento con fondos públicos; por ejemplo, comedores y bibliotecas escolares de gestión directa, actividades creativas, deportivas, artísticas y lúdicas, etc., en todas las etapas de enseñanza obligatoria.

La educación es una herramienta fundamental para lograr el desarrollo integral, personal y social de las personas y forma parte de los procesos de emancipación en cualquier momento de la vida. El servicio público y verdaderamente gratuito de apoyo a la crianza, la educación y la formación debe incluir a menores y mayores de edad en todas las etapas, obligatorias y no obligatorias (desde la escuela infantil hasta la formación de personas adultas) para hacer frente a las desigualdades educativas y sociales, con especial atención a las niñas y a las mujeres.

Urge elaborar un estatuto de la función docente que regule aspectos como la carrera profesional, la formación inicial y continua del profesorado, las condiciones y requisitos del acceso a la función docente, la jornada laboral, las retribuciones, la especificación de funciones, la salud laboral, o la responsabilidad jurídica, entre otros, que dignifique y haga atractiva la profesión docente, siempre desde una perspectiva feminista.

El PFAC aboga por una universidad realmente feminista y sin precariedad. La precarización de la Universidad desde la crisis de 2008 y su gestión basada en la austeridad ha tenido un impacto muy superior en las mujeres que en los hombres como personal docente e investigador. Las dificultades de acceso y continuidad en la carrera académica que ya afectaban en mayor medida a las mujeres desde antes de la crisis se han visto agravadas en los últimos años por el impacto diferencial de la pandemia Covid19. El diseño y la implementación de diversas medidas de apoyo a la carrera de las jóvenes docentes e investigadoras se han revelado completamente insuficientes. A ello hay que añadir la persistencia del androcentrismo

y el machismo universitario, tan extendido como negado, que afecta a las mujeres en todas las etapas de su carrera, como trabajadoras y estudiantes, incluyendo la realidad del acoso y la violencia de carácter sexual. La prevalencia de la ficción meritocrática en la institución impide tomar conciencia de la desigualdad y de sus dimensiones, y de las nuevas amenazas que se ceban en las mujeres con herramientas adecuadas para trabajar por la igualdad y la emancipación.

En los últimos años, las unidades y observatorios de igualdad han sido progresivamente despojados de su misión y funciones, y transformados en órganos de propagación institucional de agendas claramente antifeministas y anticientíficas, fundamentalmente a través de la penetración de la ideología queer, que está afectando gravemente las perspectivas, orientaciones y resultados de la docencia y la investigación en un número creciente de disciplinas.

Para el PFAC es esencial recuperar los objetivos para los que fueron creadas las unidades y los observatorios de igualdad a través de los planes de Igualdad y se compromete a prestar especial atención a la situación de las estudiantes y las jóvenes docentes e investigadoras, así como a la consolidación de las mujeres en posiciones de liderazgo en la producción de conocimiento y gestión, así como su reconocimiento social e institucional.

Por todo ello, el PFAC propone:

- Apostar por el sistema público de enseñanza y revisar, progresivamente, los conciertos con los centros privados para destinar los recursos públicos a garantizar la igualdad de acceso, herramientas y oportunidades a toda la ciudadanía. La financiación adecuada es necesaria para obtener unos buenos resultados escolares.

- Incluir la formación transversal en Coeducación, como educación para la Igualdad y en prevención, detección y atención a las víctimas de violencia machista en los currículos formativos de la totalidad de profesionales de la educación.
- Revisar y revertir, de manera real y efectiva, el androcentrismo en el currículum de todos los niveles educativos, tanto en los materiales como en las metodologías de enseñanza, y el currículum oculto.
- Garantizar la dignidad e igualdad de todas las alumnas, prohibiendo toda manifestación de discriminación y exclusión sexista en los centros educativos y en todas las actividades educativas programadas por los centros.
- Establecer protocolos contra la discriminación sexista y el acoso sexual en todos los centros educativos.
- Recuperar los espacios e instalaciones separadas por sexo para garantizar la seguridad de las niñas, como baños y vestidores.
- Derogar todos “protocolos educativos para el alumnado trans” así como los materiales curriculares que contienen ideas transgeneristas.
- Revisar y revertir con urgencia contenidos y enfoques de la educación sexoafectiva para recuperar la perspectiva feminista y garantizar su inclusión sistemática en todos los niveles educativos.
- Promover un Pacto de Estado por la Educación que garantice su estabilidad frente a los vaivenes políticos blinde la financiación pública ante crisis económicas coyunturales.
- Elaborar un Estatuto de la Función Docente que contribuya a regular y dignificar socialmente la profesión, que la sitúe

al nivel de reconocimiento que tiene en los países europeos con mejores resultados escolares.

- Dotar a los centros públicos de una oferta de servicios complementarios de calidad en todas las etapas de enseñanza obligatoria.
- Financiar adecuadamente el Sistema Universitario Público (SPU) para acabar con la creciente y alarmante precariedad de su personal docente e investigador, lo que fomenta los abusos de poder y las arbitrariedades en un entorno muy jerarquizado.
- Establecer medidas realmente efectivas para la denuncia del acoso y violencia sexual de trabajadoras y alumnas, expuestas al clasismo y al machismo endémico en la institución, dotando de carácter disciplinario a los protocolos de acoso sexual y por razón de sexo.
- Destinar los recursos dotados a igualdad y las unidades, observatorios y servicios de igualdad a los objetivos para los que se crearon, garantizando su autonomía y funcionamiento independiente, tal como permite la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Impedir el uso de los recursos económicos y de las instalaciones universitarias para la difusión de bulos anticientíficos, como el transgenerismo, así como para blanquear y promover prácticas delictivas y/o que atenten contra los DDHH en general, y en especial de las mujeres, tales como la explotación reproductiva en todas sus fases y modalidades, la prostitución y la pornografía.

/ CULTURA

La cultura es un campo de poder. El PFAC defiende una cultura feminista que desmonte los mitos patriarcales sobre las mujeres y cree nuevos relatos de libertad y comunidad.

Una de las características del patriarcado a lo largo de la historia ha sido la dificultad impuesta a las mujeres para acceder a la cultura, en sus tres niveles: educación, enseñanza y creación (como explica Gerda Lerner en *La creación de la conciencia feminista*). La cultura sigue siendo el espejo del orden patriarcal y la estratificación social, de manera que los grupos subalternos y, la mitad de la humanidad, las mujeres, aún seguimos ampliamente excluidas como referentes de pensamiento, como transmisoras y como sujetos con capacidad de interpretación.

En los últimos decenios, en los países occidentales (no así en el resto del mundo), el nivel de educación de las mujeres (porcentaje de graduación universitaria ha igualado (o superado) al de los hombres. Pero esa igualdad en la educación no se observa en todos los ámbitos (hay muy pocas mujeres en las profesiones consideradas de más valor y con mayor proyección, como las tecnológicas), ni se da en la enseñanza (en la que los hombres ocupan los niveles más altos: catedráticos, decanos, rectores...), ni tampoco en la creación cultural. La creación cultural es esencial porque, a través de la cultura en todas sus formas -literatura, cine, artes plásticas, teatro o publicidad- se transmiten visiones del mundo, valores y modelos de comportamiento.

Desde principios del siglo XXI asistimos en España a un avance en la creación cultural de las mujeres, tanto cuantitativo como

cualitativo. Aumenta el número de mujeres en puestos de autoridad y de autoría, lo que se traduce en una visibilización de cuestiones hasta ahora silenciadas, como la violencia sexual o todo lo que rodea a la maternidad. El crecimiento no ha sido automático, sino debido al empuje de numerosas asociaciones de mujeres del mundo cultural creadas en estos años (Clásicas y Modernas -CyM-, Mujeres cineastas -CIMA-, Mujeres de Artes Visuales -MAV-, Mujeres en la música -AMM-, Women's Legacy Project...), cuyas demandas recogió en parte la Ley de Igualdad de 2007, aunque han tenido, hasta ahora, un escaso cumplimiento.

Sin embargo, el avance ha sido muy irregular según los sectores y sigue estando lejos de la igualdad numérica. Las mujeres representan el 40 % en las artes plásticas objeto de exposición individual (informe MAV, 2024), el 24 % en la dirección de cine (informe CIMA, 2022), el 26 % en las autorías de libros (frente a un 45 % de hombres y un 29 % de instituciones; informe del Ministerio de Cultura, 2024), el 20% en el caso de ensayos y artículos en revistas de pensamiento (informe CyM, 2019), el 7 % en la composición de música (informe CyM y AMM, 2022), entre muchos ejemplos.

Además, no basta con que las mujeres puedan crear. Es necesario que su obra se reconozca, circule y permanezca. El llamado "canon" artístico que se transmite desde la educación, se premia en certámenes y se conserva en instituciones, ha sido construido desde la mirada masculina, a espaldas de las mujeres, y nuestra inclusión es a menudo tratada como una anomalía, excepción o cuota simbólica, como si ya representara la igualdad. Pero el reparto material del poder no ha cambiado. Las artistas mujeres siguen cobrando menos, recibiendo menos atención, y siendo juzgadas con mayor dureza.

Por último, la historia nos demuestra que el avance hacia la igualdad, también en el terreno de la cultura, no es nunca irreversible. En un futuro inmediato puede verse obstaculizado, por una parte, por el

acceso de la extrema derecha a las instituciones, y por ideología queer, que al considerar el sexo como no binario, fluido, elegible o irrelevante, cancela las políticas de igualdad o las hace imposibles, impidiendo el conocimiento de la desigualdad (por ejemplo, revocando el mandato de la Ley de Igualdad de 2007 de que las estadísticas se desagreguen por sexo) y reforzando por defecto el sujeto creador masculino –sea cual sea la identidad que proclame. otra, por la difusión de la ideología queer, que al considerar el sexo como no binario, fluido, elegible o irrelevante, cancela las políticas de igualdad o las hace imposibles, impidiendo el conocimiento de la desigualdad (por ejemplo, revocando el mandato de la Ley de Igualdad de 2007 de que las estadísticas se desagreguen por sexo) y reforzando por defecto el sujeto creador masculino –sea cual sea la identidad que proclame.

Ante este panorama, el PFAC luchará por la aplicación real y el máximo desarrollo (aún muy insuficiente) de la Ley de Igualdad y por todo tipo de iniciativas que fomenten, apoyen y hagan visible la creación cultural de las mujeres y se comprometan con su reconocimiento como referentes universales, con los recursos suficientes.

Propuestas para una cultura verdaderamente feminista:

- Restaurar la genealogía femenina sin filtros patriarcales.
- No proponemos una “nueva historia del arte”, sino la historia completa, que incluya a quienes fueron deliberadamente borradas, dedicándole investigación, inversión y voluntad política.
- Garantizar estructuras de transmisión y consagración no masculinizadas.
- Premios, jurados, consejos, festivales, academias: si todas las puertas están en manos masculinas, no hay igualdad

posible. Se necesita paridad real no solo en participación, sino en decisión y criterio.

- Blindar espacios culturales de mujeres.
- Las mujeres tienen derecho a organizar, crear y transmitir cultura entre mujeres. Sin necesidad de incluir a varones (al margen de la información que conste en su sexo registral). Los espacios no mixtos son formas de resistencia, no de exclusión.
- Educar en análisis feminista radical desde la infancia.
- La crítica cultural no puede limitarse a contar cuántas mujeres hay en una exposición. Debe enseñar a leer las estructuras simbólicas que sostienen la desigualdad: ¿Quién mira? ¿Quién representa? ¿A quién se premia? ¿A quién se calla?
- Despatriarcalizar la mirada, no sólo la lista de nombres.
- No basta con añadir autoras a los temarios. Hay que enseñar a leer desde otro lugar. Lo que el feminismo propone no es solo un cambio de contenido, sino un cambio de paradigma: mirar la cultura con ojos libres de servidumbre. El PFAC promoverá la revisión feminista de los contenidos educativos y museísticos, incorporando las obras de las mujeres borradas por la historia patriarcal.
- Impedir el uso de espacios públicos y el acceso a ayudas o subvenciones a personas o asociaciones que promueven bulos y pseudociencias, muy especialmente a quienes pretenden reescribir la historia y resignificar la literatura bajo la óptica de la secta queer y, bajo ninguna circunstancia se cederá espacios, ayudas o subvenciones a quienes promuevan ideas y prácticas sexistas.
- Los animales no podrán ser utilizados en espectáculos

públicos, turísticos o publicitarios que les causen angustia, dolor, tortura o muerte, ni entregarlos como premio o rifarlos. La tauromaquia no será considerada acto cultural.

／ INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TRANSFERENCIA

La investigación científica en España se ha desarrollado enormemente en las últimas décadas, a pesar de una financiación insuficiente, estructuras administrativas y cargas burocráticas que complican su gestión y condiciones laborales precarias que debilitan la capacidad de retener y atraer talento para fortalecer el sistema público de ciencia, tecnología e innovación, incluso con las mejoras introducidas.

Sin embargo, persisten las barreras en la carrera académica y el liderazgo científico para las mujeres a todos los niveles (Mujeres Investigadoras 2025 de la Comisión Mujeres y Ciencia del CSIC y AMIT; Científicas en cifras 2025 de la Agencia Estatal de Investigación; Observatorio de Mujeres, Ciencia e Innovación). Si bien el 60% del alumnado que se gradúa en la universidad son mujeres, esta proporción se sigue invirtiendo en las cátedras universitarias, ocupadas por mujeres en un 28,4%, como refleja el conocido gráfico de las tijeras; y menos del 30% de los grupos y equipos de investigación están liderados por mujeres. El PFAC considera que esta desigualdad no se resolverá solo con medidas administrativas, sino con una transformación profunda de las estructuras patriarcales y jerárquicas de la ciencia.

A pesar de las recomendaciones de las agencias europeas y estatales sobre la necesidad de aplicar una perspectiva que tome en consideración las desigualdades y las diferencias entre mujeres

y hombres a la investigación y a la transferencia -equivalentes a los informes de impacto de género en las políticas públicas- la inmensa mayoría de los proyectos y sus resultados la ignoran tanto en el diseño teórico-metodológico como en la conformación de equipos y la distribución de responsabilidades y reconocimientos, así como en las publicaciones derivadas.

El desembarco de la doctrina queer en el ámbito de la investigación (como en el ámbito de la docencia universitaria), la innovación y la transferencia está condicionando la financiación desde las agencias estatales y europeas. Se ha desvirtuado el significado original de la perspectiva género originalmente, el análisis material de las desigualdades entre los sexos- y esta distorsión se traslada no solo las preguntas de investigación sino los procesos de toma de datos y los resultados que se obtienen, con la disminución de investigaciones sobre las desigualdades entre mujeres y hombres y el falseamiento del dato relativo al sexo en la investigación con seres humanos. Además, los saberes y estudios sobre cuestiones y ámbitos más feminizados también están peor valorados y se consideran de menor interés y relevancia para la ciencia y el progreso de la sociedad.

Es preocupante la baja participación de las mujeres en la comunicación científica, su función social como expertas en los medios de comunicación. El informe Participación de científicas como fuentes expertas en medios: motivaciones y obstáculos 2025 concluye que existe una pérdida importante de la experiencia de las mujeres científicas y se reproduce una imagen social de la ciencia sesgada porque solo el 36% de ellas participa frente al 64% de hombres. Las mujeres aducen no ser suficientemente expertas y tener dificultades de conciliación, autopercepción resultante de una cultura científica androcéntrica que cuestiona sistemáticamente la autoridad intelectual de las mujeres. Se constata que las mujeres somos objeto de un mayor cuestionamiento de nuestro conocimiento y autoridad académica cuando participamos en el debate público,

además de recibir una mayor proporción de insultos y comentarios, especialmente de carácter sexista.

Esto redundará negativamente en nuestras carreras y contribuye a la invisibilidad de nuestras aportaciones.

Se continúan destapando casos de abusos y agresiones sexuales a las mujeres científicas, especialmente en las primeras etapas de su carrera investigadora, como parte de las jerarquías académicas y sociales machistas que prevalecen en sus estructuras. A ello hay que añadir que el peso de la persecución, cancelación y amenazas al pensamiento crítico con la ideología transgenerista en el ámbito de la investigación recae exclusivamente en las mujeres científicas y repercute gravemente en sus carreras.

Desde una concepción feminista materialista, que reconoce el valor político del conocimiento producido por mujeres y su papel en la construcción de una ciencia al servicio de la vida, el PFAC se compromete a:

- Acabar con los obstáculos visibles e invisibles para lograr una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito científico-técnico y de transferencia. En este sentido, suscribiremos los objetivos y reivindicaciones de la Red Universitaria Feminista para Políticas de Igualdad [REUNIFEM] creada en 2023 y apuesta por restablecer a la mayor brevedad los objetivos y los mecanismos creados para lograrlo a través de los planes de igualdad y las unidades y observatorios de igualdad en las instituciones de investigación y en los servicios científico-técnicos.
- Trabajar para revalorizar los estudios sobre áreas de conocimiento minusvaloradas por ser las más feminizadas, para que se consideren igual de importantes y relevantes

que otras más masculinizadas.

- Exigir a las universidades y centros de investigación que se garantice la libertad de pensamiento, opinión y expresión en la ciencia como base del pensamiento crítico, sin el cual no es posible producir conocimiento científico. La libertad académica incluye el derecho de las científicas feministas a investigar, debatir y publicar sin censura ideológica ni acoso institucional.
- Defender que en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación se incluyan los estudios feministas como una de las líneas prioritarias de investigación. Estas líneas de investigación deben ser independientes de las líneas de investigación destinadas al estudio de la llamada diversidad afectivo sexual.
- El PFAC considera necesario que en la financiación y en el seguimiento de los proyectos de investigación se exija que estos tengan una perspectiva feminista, independiente de la de otras agendas y reivindicaciones. Para ello es necesario la formación en perspectiva de feminista del personal de investigación, así como aquellas personas que se dedican a la gestión y evaluación de proyectos de investigación.
- Luchar contra el abuso de poder y erradicar la violencia sexual que se sigue reproduciendo en el entorno científico, estableciendo mejores mecanismos de prevención, detección y sanción, así como de protección y reparación a las víctimas. Para hacerlo posible, el PFAC reclama protocolos eficaces, autónomos y con participación de mujeres expertas independientes, no subordinadas a jerarquías académicas. Y a cuyo efecto, y como primera medida, debe otorgarse competencia disciplinaria a los protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, sin que resulte aplicable en este ámbito el régimen disciplinario del funcionariado público.

DEPORTE

El PFAC defiende el deporte como práctica de autonomía, bienestar, salud y libertad, frente a su uso patriarcal, mercantil o ideológico. La Constitución Española, en su artículo 43.3, realiza un mandato de fomento de la educación física y el deporte a los poderes públicos y, por tanto, estos deben garantizar a todas las personas el acceso a la práctica deportiva en igualdad de condiciones y de oportunidades, promoviendo los valores de ética y juego limpio, participación y colaboración, competitividad sana y razonable, superación personal y mejora de la salud física, mental y social. Además, las políticas públicas deben incitar, favorecer y garantizar su práctica en las mejores condiciones de seguridad y salud.

El deporte femenino, fruto de décadas de lucha por la igualdad, sigue enfrentándose a múltiples desafíos estructurales y sociales. A pesar de los avances en visibilidad y profesionalización, las deportistas españolas sufren desigualdades históricas y persistentes en financiación, cobertura mediática, condiciones laborales y acceso a puestos de poder.

Las deportistas reciben menor remuneración, dietas y premios en comparación con los hombres, incluso en disciplinas profesionalizadas como fútbol y baloncesto. La falta de convenios colectivos y la limitada cotización a la Seguridad Social generan precariedad. La falta de incentivos y recompensas económicas provoca que muchas adolescentes abandonen el deporte antes de alcanzar niveles competitivos. La menor visibilidad en medios y redes sociales genera un círculo vicioso: menos patrocinadores, menor interés público y escasez de referentes femeninos para niñas y jóvenes.

Los protocolos contra el acoso y la discriminación son poco claros, faltan datos para conocer la realidad y ello dificulta la denuncia y la prevención del acoso, así como la igualdad de trato por parte de personal técnico y de dirección. Además, las atletas enfrentan constantes expectativas sobre su apariencia física, lo que reduce su reconocimiento a objetos de deseo en lugar de valorar sus habilidades y logros. Esto se refuerza con la falta de libertad y autonomía para decidir sobre la comodidad de su equipación, evitando imposiciones externas, así como la falta de espacios de entrenamiento y competición seguros, respetuosos y libres de acoso o discriminación.

Por otra parte, la presión para equilibrar maternidad y deporte de alto rendimiento sigue siendo un desafío. Las políticas actuales contemplan algunos derechos, pero su aplicación efectiva sigue siendo desigual. En parte esto se debe a la escasa presencia de mujeres en cargos de dirección, federaciones, comités, entrenamientos y arbitraje, gestión y liderazgo, que rompan el predominio masculino en la gestión deportiva.

Actualmente, el deporte femenino se encuentra amenazado por políticas que permiten a varones que han pasado la pubertad masculina competir en categorías femeninas sólo por autodeclararse mujeres, bajo el paraguas de la Ley Trans (Ley 4/2023). Esta situación atenta contra la equidad, la seguridad y la motivación de miles de mujeres y niñas deportistas en España, ante la ventaja física persistente que ello supone, creando una injusticia competitiva que vulnera el principio fundamental del deporte: la competición en igualdad de condiciones.

Las consecuencias para el deporte femenino son reales y cuantificables: desplazamientos en clasificaciones, pérdida de oportunidades, becas y récords por parte de mujeres; situaciones de incomodidad, miedo e inseguridad en espacios como vestuarios

y duchas compartidas; las deportistas que expresan preocupación son estigmatizadas o silenciadas, generando un ambiente hostil. Esto afecta no solo al deporte de élite sino también al deporte base y escolar de niñas y adolescentes ven afectada su participación por situaciones de injusticia física o inseguridad. Así se agrava la ya desigual presencia femenina en el deporte español, dificultando el acceso, la permanencia y el desarrollo de carreras deportivas femeninas.

Por todo ello el PFAC se compromete a:

- Exigir el reconocimiento legal del deporte femenino basado en el sexo como criterio biológico objetivo para garantizar el derecho de las mujeres al deporte en todas las categorías y etapas. Es decir, proteger la categoría deportiva femenina, considerando el borrado del sexo en el deporte como una forma de violencia institucional contra las mujeres.
- Mejorar la financiación y condiciones laborales de las deportistas, incluyendo convenios colectivos, cotización y remuneración equitativa.
- Incrementar la cobertura mediática, la visibilidad, la promoción y el patrocinio centrados en rendimiento y logros.
- Apoyar la maternidad mediante políticas concretas y recursos específicos para las federaciones.
- Fomentar entornos seguros y libres de acoso, con protocolos claros y canales de denuncia efectivos.
- Promover liderazgo femenino en cargos de gestión, entrenamientos y arbitraje.
- Evaluar y aplicar las recomendaciones del estudio de la Universidad de Córdoba (2024), sobre políticas de igualdad en el deporte femenino, monitorizando los avances y el cumplimiento de medidas estratégicas.



JUSTICIA, SEGURIDAD Y PRISIONES

Las deficiencias en la administración de justicia en nuestro país son bien conocidas: lentitud en los procesos, falta de recursos económicos y humanos, corrupción y falta de transparencia, procedimientos complejos y obsoletos y desigualdad en el acceso a la justicia para las poblaciones más vulnerables. Todos estos problemas provocan una pérdida de confianza en el sistema, una aplicación desigual de la ley y barreras que impiden una tutela judicial efectiva.

A pesar de que en España más de la mitad de la judicatura está compuesta por mujeres (57%), su porcentaje de presencia se reduce conforme se sube de nivel, hasta el 21% que representan en el Tribunal Supremo. Esta falta de paridad no responde a cuestiones de edad, méritos o formación si no a criterios androcéntricos que privilegian el ascenso de los varones.

Del otro lado del estrado, el de las víctimas, las mujeres lo son en una proporción del 47,5% del total, teniendo en cuenta que la mayoría de los victimarios son varones (en porcentaje cercano al 90%). Las mujeres son víctimas sobre todo de delitos contra las personas, la libertad y la libertad sexual, en los ámbitos de violencia de género y violencia sexual. De los delitos cometidos por los hombres, en torno al 20% son perpetrados contra mujeres.

Estos datos estadísticos, de tan alto valor tanto para la investigación como para conocer la situación de la mujer, se encuentran en peligro por las leyes de autodeterminación del sexo, que impedirían que las mujeres fuesen reconocidas como víctimas o, por el contrario, que aparecieran como perpetradoras cuando en realidad no lo son.

Aún hoy en día, la mujer víctima no tiene todos los apoyos necesarios y se enfrenta a interrogatorios en sala judicial que, más que apoyarla, la cuestionan a ella como víctima, a su relato y a los hechos ocurridos. La perspectiva feminista está lejos de aplicarse en este ámbito, en cambio para hacer justicia es esencial reconocer en todos los procesos judiciales la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y las medidas de acompañamiento efectivo a las víctimas.

A pesar de que la mayoría de los delitos son cometidos por hombres contra otros hombres, son las mujeres las que sufren más inseguridad y tienen mayor miedo al delito, específicamente a agresiones sexuales. Por otra parte, dada la masculinización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las empresas de seguridad privada, no se garantiza que las mujeres víctimas de agresiones sexuales sean atendidas por mujeres. Además, estamos observando cómo algunos hombres se autodeterminan como mujeres para conseguir plazas y ascensos en estos cuerpos, lo que puede llegar a crear una falsa apariencia de paridad en estos cuerpos.

En cuanto a las prisiones, la situación de la mujer no es mucho mejor. La mujer es una minoría en prisión, representando el 7% del total de la población penitenciaria. De este porcentaje, el 80% ha sufrido algún tipo de violencia machista. La gran mayoría está en prisión por delitos contra el patrimonio o contra la salud pública (tráfico de estupefacientes), lo que indica que su delincuencia es funcional, es decir, para conseguir medios para sacar a su familia adelante.

Actualmente, en España solo existen 4 prisiones exclusivamente femeninas: Madrid I Mujeres, Brieva, Alcalá de Guadaíra y Wad-Ras. Respecto a las Unidades de Madres, solo hay 3: Sevilla, Madrid y Palma de Mallorca. El resto de las mujeres deben cumplir su condena en módulos femeninos dentro de una prisión masculina. Una vez más, mujeres en un mundo de hombres. Además, las mujeres presas en un único módulo no gozan de las ventajas de los hombres que se

ven separados por módulos según el tipo de delitos y deben convivir mujeres con delitos menores con mujeres condenadas por asesinato o parricidio.

En lo que respecta al tratamiento penitenciario, los programas que se aplican son adaptaciones de los de los hombres, porque persiste un profundo déficit en el conocimiento de la mujer delincuente. El único programa de tratamiento elaborado exclusivamente para mujeres es Ser Mujer, para víctimas de violencia machista, especialmente de violencia sexual. Algo lógico teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres víctimas y la relación de la delincuencia femenina con la victimización previa. Sin embargo, esto no es suficiente, ya que relega, nuevamente, a la mujer al papel de víctima. Además, las actividades formativas y los trabajos disponibles estos están fuertemente feminizados (por ejemplo, ganchillo, peluquería y tareas de limpieza en prisión).

En las prisiones se pueden identificar los efectos nefastos de las leyes de autodeterminación del sexo contra los derechos de las mujeres. Es del todo inaceptable la situación de inseguridad para las mujeres presas por el riesgo de violencia machista que se añade a la condena que cumplen. Permitir el cumplimiento de condenas a los varones en módulos de mujeres supone la violación de las Reglas de Bangkok.

Por todo lo dicho anteriormente, el PFAC defiende:

- Avanzar hacia una Administración de Justicia más moderna y eficiente, realizando las reformas legales necesarias para corregir las disfunciones del sistema judicial y evitar que la ciudadanía padezca dilaciones indebidas en la prestación de este servicio esencial.
- Garantizar, de forma efectiva, el derecho constitucional a la justicia gratuita de quienes acrediten insuficiencia de

medios económicos, de las víctimas de violencia machista, de trata de seres humanos, de terrorismo, a menores de edad y a personas con discapacidad psíquica cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato. El Turno de Oficio debe transformarse en un servicio público prestado por las Administraciones Públicas.

- Legislar para democratizar los procedimientos de elección del Poder Judicial, sometiéndolo a control parlamentario y evitando bloqueos por intereses partidistas que colapsen la Administración de Justicia.
- Alcanzar la representación paritaria de hombres y mujeres en todos los niveles de la judicatura, promoviendo el acceso de las mujeres a los niveles más altos.
- Incrementar las cuotas de mujeres en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los incentivos a las empresas de Seguridad Privada para que aumente el número de mujeres en las plantillas y en los puestos de responsabilidad, asegurando que puedan atender a víctimas mujeres en igualdad de condiciones.
- Introducir la formación obligatoria en igualdad y en perspectiva feminista en los estudios de derecho. Además, exigir el cumplimiento de la Ley 1/2004 que, en su artículo 47, dispone que: “Gobierno, Comunidades Autónomas y CGPJ, se asegurarán de la formación en igualdad y no discriminación por sexo y violencia de género, en los cursos de Jueces, Fiscales, Letrados de Justicia, FFCCSE y Médicos Forenses”.
- Rechazar las medidas alternativas de resolución de conflictos y justicia restaurativa para las mujeres víctimas.
- Garantizar a las mujeres víctimas un apoyo profesional óptimo y a tiempo, con los dispositivos adecuados, de manera sostenida en el tiempo mientras se estime necesario en función del riesgo, sin que esta estimación se vea afectada

por criterios basados en la disponibilidad de recursos.

- Reformar el sistema VIOGEN incluyendo protocolos con más indicadores y con algoritmos más precisos para evaluar el nivel de riesgo, mejorar la interconexión con otros sistemas, con una adaptación a las nuevas dinámicas de violencia, contemplar nuevos niveles de riesgo y ampliar las medidas de protección, desarrollando planes de seguridad personalizados para cada víctima. Optimizar el funcionamiento de las pulseras agresor/víctima en el sistema VIOGEN.
- Crear nuevos módulos o centros penitenciarios exclusivamente para mujeres, ampliando las Unidades de Madres, garantizando seguridad.
- Transformar la actual oferta formativa y laboral de las mujeres presas y programas para facilitar su reinserción laboral y social, evitando contenidos de carácter sexista.
- Elaborar programas de tratamiento específicos para mujeres en prisión basados en la investigación.
- Mejora e implementación obligatoria y a tiempo de programas de tratamiento de eficacia contrastada para hombres condenados por violencia machista y violencia sexual para promover su reinserción y evitar nuevos delitos, sin que estos programas comporten en ningún caso la reducción de la condena y siempre que no se realicen con cargo a los fondos del Pacto de Estado para la Eliminación de la Violencia de Género.
- Crear puestos específicos de personal especializados en delito y tratamiento, como el cuerpo de profesionales de la criminología.
- Proporcionar mayor apoyo a las mujeres presas y a las mujeres cuya pareja esté en prisión.

- Derogar las leyes basadas en el principio de autodeterminación del sexo. Y, mientras tanto, garantizar que las instituciones carcelarias continúen separadas por sexo. Así mismo, garantizar que los cacheos corporales se realicen por personas del mismo sexo, sin que a estos efectos se pueda alegar el sexo registral.

／ POLÍTICA MIGRATORIA

El PFAC defiende una política de inmigración (gestión de fronteras, acceso a la nacionalidad, refugio y asilo) y de integración social basada en los Derechos Humanos universales, la justicia global y la solidaridad entre pueblos. Las migraciones son parte esencial de la historia humana, y en el contexto actual están profundamente determinadas por las desigualdades estructurales generadas por el capitalismo neoliberal extractivista, el patriarcado, el neocolonialismo y el racismo.

El PFAC entiende la migración como un derecho y una expresión de libertad, no como un problema a gestionar. Nuestra política migratoria parte del reconocimiento de la interdependencia entre los pueblos y del compromiso con una alianza feminista y descolonial que defienda la vida digna y los derechos de todas las personas, en todos los territorios.

El desarrollo económico de España desde finales del siglo XX es indisociable de la incorporación de mano de obra extranjera con diversidad de orígenes característica de las migraciones de la globalización. La población inmigrante y de origen extranjero desempeña un papel clave en los sectores económicos que más

contribuyen al PIB y en los trabajos esenciales. Como en otros países, aproximadamente la mitad de los inmigrantes en España son mujeres. Las mujeres que migran lo hacen, como los hombres, en busca de mejores condiciones de vida y huyendo de zonas de conflicto, pero también escapando de situaciones de desigualdad y violencia que les afectan de forma específica.

España tiene un papel crucial como frontera sur de la Unión Europea, una de las fronteras más desiguales del mundo entre países ricos y países empobrecidos. La política común de gestión de fronteras exteriores de los estados miembros que lleva a cabo España (Frontex) comporta graves situaciones, a menudo contrarias a los derechos humanos, a pesar de los acuerdos internacionales de protección de las personas sobre refugio y asilo, y de protección de las mujeres que migran y de las que solicitan refugio por violencia machista en sus países de origen. Además, una proporción muy elevada de las mujeres que llegan a Europa por distintos medios han sufrido múltiples violencias patriarcales tanto antes de su partida como a través de la odisea de su trayecto. Su situación es mucho más grave que la de los hombres y en toda política al respecto debe tenerse en cuenta.

A pesar de estas realidades, hemos visto crecer el racismo y el discurso antiinmigración en los últimos años también en España, con la aparición y el auge de partidos y movimientos de extrema derecha que propagan bulos, tergiversan datos y exigen deportaciones masivas. En realidad, persiguen la aceptación mayoritaria de trabajadoras y trabajadores con menos derechos y más explotables aprovechando la distribución desigual de la riqueza y el descontento social (desempleo, vivienda, servicios públicos, inseguridad, etc.), atribuyendo sus causas a la inmigración. Además, intentan instrumentalizar el movimiento feminista, como si les preocupara la situación de las mujeres y las niñas y también aquellas de origen inmigrante. El PFAC denunciará esta instrumentalización y promoverá

políticas que realmente defiendan los derechos de las mujeres migrantes sin cooptación política.

El PFAC se compromete con el firme desarrollo de políticas de integración e inclusión social de la población migrante basadas en la igualdad de derechos, la plena ciudadanía y la lucha contra el racismo y la discriminación existente en muchos ámbitos (trabajo, vivienda, educación, sanidad, etc.), con una gestión de la diversidad cultural que tenga en cuenta ante todo los derechos de las niñas y las mujeres de origen inmigrante.

Por todo ello trabajará para lograr los siguientes objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de los planes de integración e inclusión social a todas las escalas (comunitaria, estatal, regional y local) y contra la discriminación con una perspectiva de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y participación activa de las destinatarias en todos los ámbitos: trabajo, vivienda, educación, atención sanitaria y participación social..
- Trabajar activamente por la convivencia y la inclusión de personas con diversos orígenes, reduciendo el aislamiento y la segregación de este colectivo mediante planes de integración orientados a fomentar el conocimiento, el respeto mutuo y la convivencia, siempre bajo la premisa de la igualdad y no discriminación de las mujeres.
- Garantizar los derechos de las mujeres y niñas inmigrantes en el desarrollo e implementación de las políticas de inmigración e integración social, reconociendo sus necesidades específicas frente a la violencia ejercida por los hombres y los prejuicios y la discriminación de la sociedad receptora.

- Priorizar la ciudadanía y los derechos de las mujeres de comunidades migrantes ante eventuales conflictos sociales y culturales que pongan en riesgo la igualdad respecto a los hombres, e impedir que la representación de estas comunidades sea ejercida por autoproclamados “líderes religiosos de la comunidad”. Consecuentemente, perseguir activamente la limitación de los derechos fundamentales de las mujeres y su integridad física (ante prácticas como la Mutilación Genital Femenina, los matrimonios forzados, etc.).
- Garantizar que sean organizaciones y agentes feministas quienes trabajen en estos contextos, siempre con la participación activa de las destinatarias de dichas acciones.
- Reformar la Ley de Extranjería para evitar que los tres años de residencia legal exigidos para obtener el permiso de trabajo impida trabajar sin derechos y, en el caso de muchas mujeres, las aboque a la prostitución.
- Reivindicar una especial protección laboral para el colectivo vulnerable de personas trabajadoras inmigrantes exigiendo el continuo seguimiento de estas por la Inspección de Trabajo, especialmente en el servicio doméstico y en el sector primario.
- Impulsar una directiva europea para la protección integral de las personas que se hallan en campos de refugiados y centros de internamiento, con especial atención a las mujeres y niñas ante el alto riesgo de sufrir agresiones sexuales y ser captadas por redes de trata con fines de explotación sexual en España y en Europa, con especial atención a las ciudades frontera de Ceuta y Melilla. Esto incluye la atención específica a las menores no acompañadas (MNA) y su seguimiento para evitar que caigan en redes de prostitución.
- Facilitar y agilizar el asilo político dentro de la unión europea a mujeres y niñas refugiadas de territorios en guerra y

de todos aquellos países donde carezcan de derechos fundamentales, y promover que se pongan a su disposición los medios necesarios para que puedan reconstruir sus proyectos de vida, acceder a los estudios y a puestos de trabajo dignos y remunerados.

- Garantizar que las acciones ante la inmigración irregular estén guiadas por los principios de los Derechos Humanos y la legislación sobre la protección internacional de las personas; exigir mejoras sustanciales en los procesos de rescate, acogimiento y repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad de las personas migrantes; y prestar especial atención a las mujeres y menores que llegan a Europa en situación irregular y su protección frente a la violencia machista y la explotación sexual.
- Asumir el compromiso de establecer vías seguras para la inmigración al tiempo que se lucha para revertir el modelo extractivista neoliberal de las grandes corporaciones internacionales que, con la connivencia de las élites locales, provoca la situación de pobreza y crisis ambiental y las consiguientes migraciones hacia otros países.



TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

La transición ecológica es un proceso de transformación fundamental en los sistemas de producción y consumo para alcanzar un modelo social sostenible y la soberanía energética, cuyo objetivo principal es reducir el impacto ambiental de las actividades humanas y proteger los recursos naturales y el medio ambiente para las generaciones futuras.

En nuestro entorno la solución a estos problemas se aborda en el Pacto Verde Europeo, la nueva estrategia de crecimiento de Europa. Desde el PFAC apoyamos plenamente los principios y objetivos del Pacto Verde Europeo, que establece como meta alcanzar la neutralidad climática, y la contaminación cero para 2050. Coincidimos en que el crecimiento económico debe estar alineado con la sostenibilidad ambiental. Apoyamos su hoja de ruta con acciones para impulsar un uso eficiente de los recursos naturales mediante el paso a una economía limpia y circular, el ecodiseño, restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación del aire, agua, y suelo. No obstante, con el pretexto de reducir la burocracia, también denunciarnos el retroceso, ante la laxitud de las Directivas europeas en las que se está aligerando, tanto en el control de los productos agroquímicos, como la aplicación de la evaluación del impacto ambiental, con consecuencias para la salud de las personas y el medio ambiente.

La transición energética es un cambio del modelo energético actual basado en combustibles fósiles a uno que utiliza principalmente fuentes de energía renovables y limpias, con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar el cambio climático. Y crear un sistema energético más sostenible y resiliente. España, con su notable capacidad en energías eólica y solar, tiene una posición estratégica para liderar esta transformación. Desde el PFAC valoramos los avances logrados y nos comprometemos a impulsar medidas que refuercen la alineación con los compromisos europeos e internacionales, como el Acuerdo de París y los objetivos climáticos para 2030 que incluyen la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, el incremento del uso de energías renovables, y la mejora de la eficiencia energética y la interconexión eléctrica entre sus Estados miembros. Para la consecución de estos objetivos se hace necesario, además, elaborar un plan de nacionalización de las empresas públicas estratégicas del sector de la energía que fueron privatizadas en las pasadas décadas.

Pero desde el PFAC también cuestionamos las debilidades, dado que, en las últimas reuniones de la COP (Conferencia de las Partes, órgano de toma de decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), no se recoge ninguna intención de avanzar hacia el abandono de los combustibles fósiles y la reducción drástica de emisiones. De hecho, los datos más recientes publicados por el Fondo Monetario Internacional demuestran como las subvenciones públicas a la energía fósil y el consumo mundial de dicha energía aumenta año tras año y, por tanto, las emisiones se están incrementando.

Se dice que un sistema energético basado en energías renovables aumenta la autosuficiencia y la seguridad energética al reducir la dependencia de importaciones de combustibles fósiles, que suponen un elevado coste económico y están sujetos a la volatilidad de los precios y factores geopolítico. Pero las personas expertas en energía renovables y modelos energéticos advierten que ningún sistema de captación de energía (solar, eólica, hidráulica...) es renovable, dado que todos precisan combustibles fósiles, minerales y tierras raras para ser fabricadas, transportadas y puestas en marcha.

Además, en el PFAC creemos que la transición energética debe garantizar la justicia y equidad social y territorial, apoyando la reconversión económica de las regiones más afectadas por la descarbonización. Para frenar los desequilibrios, abogamos porque el desarrollo de energías renovables sea compatible con el territorio, la biodiversidad, la protección de los ecosistemas y el desarrollo rural. No es necesario sacrificar zonas agrícolas, forestales, y de la Red Natura, para su implantación. Tal y como se apunta en la Directiva 2023/2413, se pueden buscar espacios para implantar paneles fotovoltaicos, generadores eólicos, con el mínimo impacto ambiental aprovechando superficies antropizadas, (tejados, minas, carreteras, polígonos industriales). Estas zonas, por lo general tienen menor interés ecológico, menor valor paisajístico, y menor interés

para el aprovechamiento agrícola y ganadero.

Desde el PFAC estamos a favor de un modelo energético descentralizado que promueva democratizar la energía, y sostenemos que el derecho al acceso a la energía es otro eje fundamental del cambio de modelo, proponiendo como alternativa un dominio público en las redes eléctricas. La promoción del autoconsumo, la generación distribuida y las comunidades energéticas locales, junto con medidas que incentiven la participación activa de los municipios y de la ciudadanía en la descarbonización, pueden ser una oportunidad para la inversión y la creación de empleo.

La transición ecológica también impulsa la economía circular y una gestión eficiente de residuos, ofreciendo oportunidades para el desarrollo sostenible. Esto incluye proyectos con el fin de modernizar, aumentando la competitividad empresarial y apoyando modelos de negocio basados en la reutilización de materiales, reparación, reciclaje, reducción de desechos y valorización de recursos. La inversión en innovación y tecnologías verdes fomenta el surgimiento de startups, cooperativas y la transformación digital de industrias tradicionales, diversificando la economía y fortaleciendo su capacidad para enfrentar crisis globales.

En el PFAC entendemos que, para una transición energética y ecológica exitosa, debe abordarse de manera transversal, dentro de un marco político amplio y sectorial que incluya la actualización de los programas de educación y formación profesional y políticas de mercado laboral, con enfoque feminista. Este cambio estructural hacia un desarrollo sostenible conlleva un compromiso con la generación de empleo de calidad, no solo en la construcción y operación de infraestructuras, sino también en sectores relacionados como la investigación y los servicios. Para ello, es fundamental promover el desarrollo de competencias laborales mediante la capacitación y especialización en nuevas tecnologías.

Históricamente, la participación de las mujeres en el sector energético y tecnológico ha sido limitada, tanto en empleo como en liderazgo. Por eso, el PFAC sostiene que la reconversión laboral debe incluir programas de formación y políticas de igualdad que faciliten la incorporación de las mujeres en los nuevos puestos de trabajo. Además de apoyar emprendimientos liderados por mujeres para el desarrollo de las comunidades energéticas locales. Adicionalmente, la aplicación de políticas medioambientales sostenibles, junto con la promoción de energías renovables a nivel local, la bioeconomía y la economía circular, puede mejorar notablemente la calidad de vida de las mujeres, especialmente en las zonas rurales, donde han enfrentado mayores dificultades en empleo, acceso a recursos y participación social.

El PFAC se compromete a incorporar el enfoque feminista en el proceso de transición ecológica para que se garantice la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los niveles —local, regional y nacional— y que pueda convertirse en un motor que reduzca barreras estructurales como la brecha formativa o la falta de acceso a financiación. Para cumplir estos retos, creemos que es necesario crear un nuevo marco normativo que facilite la inversión requerida y permita que la ciudadanía, y en particular las mujeres, jueguen un papel fundamental en la construcción de un futuro más justo, próspero y sostenible.

Por todo lo expuesto, el PFAC propone:

- Apostar por las energías renovables con cabeza, sin hacer grandes extensiones dedicadas a ello, favorecer la distribución por todo el territorio aprovechando zonas que no sean productivas en un sentido amplio, las propias viviendas o construcciones en desuso. Teniendo en cuenta las características de cultivos, espacios naturales y pactada con la población de cada zona.

- Favorecer la implantación del reciclaje efectivo y promover la reducción de residuos contaminantes a través de todas las medidas posibles, desde la investigación y producción de sustitutos biodegradables como el plástico creado con pasta de maíz o similares, hasta la prohibición de embalajes innecesarios de productos en comercios.
- Promocionar el consumo de proximidad y los cultivos ecológicos para que tengan precios competitivos y no sean más caros que los que vienen de lejos y que los no ecológicos. Cuando un producto traído de otros países es más barato que el mismo de proximidad, seguramente es debido a las condiciones de explotación de las personas y de la tierra. Y en su traslado, se produce contaminación.
- Sancionar a empresas contaminantes y potenciar su transición ecológica.
- Promover la concienciación de la ciudadanía hacia un consumo responsable con su salud y el medio ambiente.
- Reducir al máximo las sustancias o elementos tóxicos en todos los productos.
- Garantizar los servicios esenciales para toda la población. Para ello, es necesario crear empresas públicas que armonicen y gestionen de forma equitativa el suministro de agua y energía.
- Promover la I+D+i de nuevas fuentes energéticas inagotables y menos contaminantes (como la mareomotriz y la biomasa), democratizando el acceso a la energía a toda la población.
- Implementar la Ley de Restauración de la Naturaleza (aprobada en el Parlamento Europeo en 2022) que consiste en reparar los hábitats en mal estado y devolver la naturaleza a todos los ecosistemas dañados.



ENFOQUE “UNA SOLA SALUD” DEL BIENESTAR ANIMAL

La salud de las personas, los animales y los ecosistemas está estrechamente interrelacionada. Los cambios en estas relaciones pueden aumentar el riesgo de que aparezcan y se propaguen nuevas enfermedades humanas y animales. No podemos olvidar que alrededor del 60% de las enfermedades infecciosas emergentes que se registran en el mundo proceden de los animales, tanto salvajes como domésticos. En las últimas tres décadas se han detectado más de 30 nuevos agentes patógenos humanos, el 75% de los cuales tiene su origen en animales. Las actividades humanas y los ecosistemas sometidos a estrés han creado nuevas condiciones propicias para la aparición y propagación de enfermedades. Un enfoque holístico es necesario para comprender y abordar la salud de forma global, considerando factores como la resistencia a los antibióticos, el cambio climático y las enfermedades zoonóticas para prevenir y responder a amenazas sanitarias. «Una sola salud» (One Health) es el enfoque adecuado para optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas. Por eso, proteger a los animales y preservar su salud son actuaciones necesarias para prevenir, predecir, detectar y responder de manera más eficaz a las amenazas para la salud global.

España continúa enfrentándose a la problemática del abandono animal, registrando más de 280.000 casos anuales, lo cual nos convierte en uno de los países con mayor abandono de Europa. Las motivaciones son diversas: camadas no deseadas, pérdida de interés, dificultades económicas, abandono de perros tras la temporada de caza y la falta de identificación. Esta situación provoca que las protectoras se encuentren saturadas y carezcan de los recursos necesarios, dependiendo en muchos casos de las donaciones de particulares que buscan aportar soluciones a través de planes de

adopción.

Por otro lado, el maltrato animal persiste debido a la aplicación judicial irregular. A pesar del endurecimiento de las penas; siguen existiendo casos de maltrato impune o sanciones leves, además de una escasa formación de jueces y policías en materia de bienestar animal. En cuanto al tráfico ilegal y el comercio de fauna exótica, España actúa como país de tránsito y destino de especies protegidas, y la venta a través de internet dificulta el control de estas actividades, mientras que el aumento de decomisos no se traduce en sanciones disuasorias para las redes organizadas.

La tauromaquia sigue estando protegida como bien de interés cultural y, por ello, recibe innumerables subvenciones por parte de las administraciones públicas y aunque muchos municipios han prohibido los circos con animales, la normativa al respecto no está armonizada. El nuevo marco de bienestar animal no ha podido combatir ciertas excepciones culturales, como el rito halal que prohíbe sacrificar a animales sin aturdimiento previo.

Respecto a la gestión de la fauna silvestre, como el caso del lobo ibérico y otras especies, se observan conflictos entre ganaderos y defensores de la biodiversidad, falta de consenso sobre compensaciones y control poblacional, una cobertura mediática polarizada y la ausencia de planes eficaces para la coexistencia.

La cría de animales con fines comerciales, en especial de perros de razas más demandadas por estar de moda: Chihuahuas, Yorkshire, razas braquicéfalas, entre otras, mueve grandes sumas de dinero no declarado, lucrándose del sufrimiento animal ya que los animales son hacinados en jaulas y tratados como mercancías, en especial las hembras que son obligadas a gestar hasta que sus úteros se prolapsan.

Finalmente, la desigualdad normativa entre comunidades autónomas se traduce en que cada región cuenta con su propia ley de protección animal, generando vacíos legales, diferencias en sanciones y confusión, tanto entre los ciudadanos como entre las fuerzas de seguridad.

Por todo ello, para el fortalecimiento legal e institucional, el PFAC propone las siguientes medidas destinadas al fortalecimiento legal e institucional:

- Unificar la legislación en una Ley Marco estatal que garantice mínimos comunes.
- Que en el marco de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, el Estado garantice el bienestar de todos los animales como seres sintientes que reconoce que son.
- Derogar el Real Decreto 666/2023 para restituir a la profesión veterinaria la capacidad de realizar prescripciones según su criterio clínico, sin las limitaciones que la ley les impone y que ponen en riesgo la salud animal y, por extensión, la salud pública.
- Crear juzgados especializados en delitos ambientales y de maltrato animal.
- Formar a jueces, fiscales y fuerzas de seguridad en bienestar animal.
- Asignar los fondos suficientes para que las medidas se puedan implementar. Para la prevención del abandono:
 - Implantar la identificación y esterilización obligatoria de animales de compañía, creando estrictos protocolos entre las fuerzas de seguridad del Estado para que se hagan comprobaciones rutinarias.

- Prohibición de la cría de animales con fines lucrativos.
- Garantizar el cumplimiento del Programa “Mejores Amigos” para la asistencia veterinaria a animales de compañía de familias vulnerables.
- Campañas educativas permanentes sobre adopción responsable y tenencia ética.
- Fomentar desde el ámbito estatal, autonómico y municipal acuerdos con clínicas veterinarias para esterilización a bajo coste de perros y gatos.
- Rebajar el IVA veterinario al 7%.

Para controlar el comercio y tráfico de especies:

- Refuerzo de las unidades del SEPRONA y de aduanas.
- Prohibir la venta online de animales.
- Cooperación europea e internacional para rastrear redes de tráfico. Para revisión de espectáculos y actividades con animales:
 - Eliminación de ayudas públicas a espectáculos con sufrimiento animal.
 - Abolición de la tauromaquia.
- Prohibición del sacrificio sin aturdimiento en los mataderos Para una gestión sostenible de la fauna silvestre:
 - Elaborar planes de coexistencia entre ganadería extensiva y grandes depredadores.
 - Aumentar las compensaciones justas y promover medidas preventivas (vallas, mastines, seguros).
- Favorecer la educación ambiental en el medio rural. Para una adecuada financiación y apoyo a las protectoras:

- Crear un fondo nacional de bienestar animal con participación estatal, autonómica y privada.
- Incentivar la creación de refugios municipales con profesionales a cargo de su gestión. Para fomentar la educación y sensibilización social:
 - Incluir contenidos de bienestar animal en la educación obligatoria.
 - Promover campañas mediáticas anuales coordinadas con los medios públicos y privados.
 - Reconocer el bienestar animal como parte de la sostenibilidad y la salud pública, promoviendo el enfoque «Una sola salud».

05 / EL MODELO DE ESTADO Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

MODELO DE ESTADO

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, España es un Estado aconfesional en régimen de monarquía parlamentaria, organizado en Comunidades Autónomas, y con el castellano como lengua oficial, compartiendo cooficialidad con otras lenguas en algunas autonomías. Así, el Estado español presenta una realidad pluricultural y plurilingüística, resultado de procesos históricos complejos. Esta diversidad debe ser reconocida y protegida como un valor democrático y de justicia social, evitando tanto el centralismo uniformador como los nacionalismos excluyentes.

Desde una perspectiva feminista, si bien el feminismo se preocupa por la situación de las mujeres en todo el mundo, no debemos confundir esto con un internacionalismo mal entendido que niegue la identidad cultural, social, lingüística y política de los pueblos que integran nuestro Estado. En todos los territorios existen mujeres comprometidas con un feminismo que defiende la autonomía de los pueblos sin caer en proyectos identitarios excluyentes.

El PFAC es consciente de que el actual modelo territorial, definido por Comunidades Autónomas y elaborado con la práctica exclusión de las mujeres en su construcción, realmente no supone una verdadera

autonomía; además de no cumplir con las aspiraciones de algunos territorios, se diseñó según los intereses políticos y no sobre las realidades territoriales, generando un puzzle de comunidades autónomas desiguales.

Hay que añadir que todo esto se debe a la práctica imposibilidad de gestar un estado federal dentro del régimen monárquico que heredamos de la dictadura franquista, ya que durante la transición se hurtó a la ciudadanía del Estado español la posibilidad de decidir entre un modelo de estado monárquico o republicano. La opción de un modelo republicano suponía, además, restaurar la normalidad democrática del periodo 1931-1936, abortada por el golpe de estado militar y la sangrienta guerra civil que le siguió.

España mantiene una monarquía hereditaria incompatible con la igualdad democrática. El modelo territorial de Comunidades Autónomas ha demostrado ser insuficiente para garantizar la equidad entre territorios y requiere una profunda revisión hacia un modelo republicano, feminista y federal cooperativo.

En este contexto, el Partido Feministas al Congreso se define como una organización política comprometida con la legítima aspiración a construir una sociedad democrática, libre, justa, igualitaria, plural y feminista, con respeto a la naturaleza y organizada conforme a un Estado social y democrático de Derecho, republicano, laico, federal y solidario.

Para caminar hacia ese objetivo, proponemos:

- Reconocer la realidad innegable de que España es un país plurinacional y su organización territorial debe responder a esa realidad.
- Ante el fracaso evidente del actual modelo autonómico,

promover un nuevo modelo justo y capaz de hacer efectiva la igualdad, a la vez que reconoce la diversidad. Para ello, hay que poner en el foco del debate a las personas y no a los territorios. Son las personas las que pagan impuestos y reciben servicios públicos, no los territorios.

- Abonar el camino hacia una república laica, federal y feminista, basada en la cooperación solidaria entre pueblos y regiones.
- Normalizar el diálogo y la escucha activa del sentido de pertenencia de la ciudadanía de cada territorio para tener este ideario en constante evolución y actualización.
- Promover una financiación autonómica justa que garantice los mismos derechos y oportunidades en todos los territorios del Estado, fomentando la solidaridad y no la competencia entre toda la ciudadanía. Los 4 pilares del Estado del bienestar: salud, educación, servicios sociales y pensiones deben estar asegurados equitativamente en todas las Comunidades Autónomas



DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES PÚBLICAS

A lo largo de la historia, los pueblos han transformado las normas, costumbres y principios que regulan la convivencia y la relación con el poder. Este proceso de cambio no ha sido lineal ni neutral: ha estado marcado por conflictos de entre grupos humanos, conflictos de clase, desigualdades entre los sexos y por la lucha de las mujeres para ser reconocidas como sujetas de derecho.

Este conjunto de normas, leyes, costumbres y principios que regulan la conducta de las personas en sociedad es lo que llamamos Derecho Objetivo y es general, obligatorio y coercitivo. El Derecho Subjetivo es la facultad que una persona tiene para actuar o exigir algo amparado por el Derecho Objetivo.

El Derecho mantiene con la sociedad una relación intrínseca, evolucionando y desarrollándose con la misma dinámica y dirección que la sociedad en la que se asienta. En el proceso civilizatorio de la humanidad surgen grandes preguntas al respecto de cuáles son los derechos que le corresponden al ser humano, ¿Aquellos que decide el poder político? ¿Tiene el ser humano derechos preexistentes a los que decidan sus leyes? Esta ha sido una larguísima discusión en la ciencia del derecho entre el *ius naturalis* y el *ius positivismo*.

Durante la Edad Antigua y la Edad Media los derechos reconocidos a las personas eran muy exigüos. El Derecho tenía una importante carga moral y religiosa y trataba fundamentalmente de las obligaciones de los pueblos con la Iglesia y el Poder.

Durante los siglos XVII y XVIII, los paradigmas de la Ilustración se fueron materializando en realidades políticas y sociales concretas. Así, la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución Francesa reconoció los derechos a la igualdad, a la libertad, a la propiedad, a la participación política y a la seguridad jurídica de los varones. Los hombres dejan de ser súbditos para convertirse en ciudadanos. El pensamiento ilustrado, pese a su valor emancipador, consolidó una visión androcéntrica del ser humano, dejando fuera a la mitad de la humanidad.

Con el Nuevo Régimen se ampliaron extraordinariamente los derechos de los hombres, pero no los de las mujeres, que fuimos totalmente excluidas de los nuevos derechos reconocidos. Las mujeres, que habían participado activamente en todo el proceso revolucionario,

quedan excluidas de esos logros y siguen sometidas y carentes de derechos políticos y civiles. En aquella ocasión, pues, el patriarcado triunfó sobre la razón, la justicia y la igualdad; se prohibieron los clubs femeninos y sus figuras más relevantes y reivindicativas sufrieron represión y castigos. Así, como es bien sabido, Olimpia de Gouges, autora de la Declaración de Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, en la que mantenía que las mujeres debían tener los mismos derechos que los hombres en asuntos como la educación, el empleo y la participación política, fue guillotizada.

La igualdad es el derecho fundamental sobre el que pivotan todos los demás derechos. El siglo XIX es el siglo de las grandes declaraciones por la igualdad. El Manifiesto Comunista reivindica la igualdad de las clases sociales, mientras que la Declaración de Seneca Falls exige la igualdad civil y política de las mujeres. Ambos movimientos expresan luchas emancipatorias paralelas que deben encontrarse en una ética común de justicia e igualdad.

Durante el siglo XX se van a consolidar los derechos políticos y las libertades civiles. El derecho político más importante es el sufragio universal que consiste en el derecho al voto independientemente del sexo, raza, religión, clase social, nivel de instrucción o renta. La lucha por el sufragio universal la van a protagonizar las feministas sufragistas que reivindican su derecho a la participación política votando igual que los hombres. El derecho al voto constituye un derecho fundamental de la persona y un presupuesto imprescindible en una Democracia. Así lo entendieron algunas constituciones como el Código Soviético de 1918, que recoge el sufragio universal, el derecho al voto de las mujeres, el divorcio y la igualdad política económica y social entre hombres y mujeres.

En España con la Constitución de 1931 se consigue el sufragio universal y se amplía extraordinariamente la carta de derechos de la ciudadanía española: libertad religiosa y de cátedra, igualdad de

todas las ciudadanas y ciudadanos ante la ley, el voto a las mujeres, el matrimonio civil y el divorcio, el derecho a la educación gratuita y obligatoria en la enseñanza primaria, la libertad de asociación y sindicación, la libertad de prensa y expresión y muchos otros más que hicieron de esta Constitución la más avanzada y progresista de su época.

Pero desgraciadamente la Historia nos enseña que los derechos de los pueblos no son inamovibles y que basta un cambio de régimen político fruto de un golpe de estado, tal y como ocurrió en España, para que sea destruido todo un ordenamiento jurídico garantista con los derechos individuales y libertades públicas. El régimen franquista inició una época de represión política y social derogando todos los derechos políticos y limitando los derechos individuales. Las mujeres fuimos brutalmente reprimidas en nuestros derechos. La mujer casada no tenía capacidad jurídica por lo que necesitaba el permiso del marido para trabajar, tener pasaporte, administrar sus bienes, disponer de sus ingresos y, lo peor de todo, la custodia y la patria potestad sobre su descendencia eran exclusivas del marido. Si este lo decidía podía dar a los hijos e hijas en adopción.

Tras la Segunda Guerra Mundial se funda la ONU y se aprueba la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ella se recogen los derechos inherentes a todos los seres humanos, que deberán de aplicarse por igual a todas las personas sin distinción de raza, sexo, religión u opinión política. La Declaración establece derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad de pensamiento y de expresión, a la igualdad ante la ley, el derecho de asilo, el derecho a la libre circulación, el derecho a la justicia, y a la libertad para contraer matrimonio. Son en total 30 artículos que, aunque no llegaron a constituirse como tratado internacional, sí que han tenido una gran influencia en los ordenamientos jurídicos de los países democráticos. Nuestra Constitución dice explícitamente que las normas contenidas en ella relativas a los derechos fundamentales

y las libertades públicas se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En España los derechos fundamentales y las libertades públicas vienen recogidos en la Constitución de 1978 en su Título I, Capítulo II, que tiene dos Secciones:

El artículo 14 recoge el derecho a la igualdad. Los artículos del 15 al 29 constituyen la Sección Primera e incluyen: el derecho a la vida y la integridad física, a la libertad religiosa, a la libertad y la seguridad, al honor y a la intimidad, a la residencia y circulación por el territorio nacional, libertad de pensamiento, opinión y expresión, derecho a asociación y participación política, derecho a la tutela judicial, derecho a la educación, derecho a sindicarse y a la huelga.

La Sección Segunda incluye los artículos 30 al 38 en los que se recoge: el derecho y el deber de defender a España, la obligación de todos y todas de contribuir al sostenimiento del gasto público, el derecho al matrimonio en igualdad jurídica y al divorcio, el derecho a la propiedad privada, el deber y el derecho al trabajo y el derecho a la negociación colectiva.

Todos los derechos que se recogen en el Capítulo II gozan de una especial protección y vinculan a todos los poderes públicos,

Los Derechos Fundamentales solo son aquellos que están protegidos por la Constitución. El PFAC, como el resto de los partidos democráticos, apoya la existencia de derechos fundamentales que son inviolables, inalienables e irrenunciables, pero aspira a ampliarlos. Como feministas queremos que la Constitución incluya como derechos fundamentales:

- El derecho de las mujeres a su salud sexual y reproductiva

incluyendo el derecho al aborto libre, seguro y gratuito, garantizado por el sistema público de salud y protegido constitucionalmente frente a cualquier injerencia política o religiosa.

- El reconocimiento constitucional del sexo como categoría jurídica protegida. Tiene que especificarse que los términos mujer y hombre tienen una base biológica y se refieren a la hembra y al macho de la especie humana, respectivamente.
- El derecho de las mujeres a que se respete su imagen, evitando su cosificación, explotación sexual o utilización comercial contraria a la dignidad humana (incluida toda publicidad sexista y sexualizadora).
- El derecho a la integridad de las mujeres, aboliendo toda forma de mercantilización, incluidas la prostitución, la pornografía y la gestación subrogada. Ninguna parte del cuerpo de una mujer puede ser objeto de compraventa.

Además, según lo recogido en nuestra Carta Magna, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en otros tratados internacionales suscritos por nuestro país, es obligación del Estado proteger a las mujeres de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, por lo que debe erradicar cualquier práctica que señale, diferencie, segregue, relegue o excluya a mujeres y niñas.

Por todo lo expuesto, proponemos:

- Redactar todas las leyes y normas, incluida la Constitución en lenguaje no sexista.
- Incorporar el reconocimiento de la misoginia como delito de odio en la legislación vigente.

- Derogar de todas las leyes que atentan contra la disidencia, como las llamadas Ley Mordaza y Ley Trans.
- Por razones de integración cultural, protección de la libertad y el derecho a la no discriminación de las niñas, prohibir en los centros escolares el uso de cualquier tipo de indumentaria que suponga un símbolo de sumisión e inferioridad de las mujeres respecto a los hombres.

Hemos visto cómo a lo largo de la Historia, gracias al empuje de distintos movimientos sociales y de nuevas ideas políticas y filosóficas, se han ido conquistando nuevos derechos. Los derechos se conquistan, no se conceden. Nosotras confiamos en que más pronto que tarde las feministas, con nuestra lucha colectiva, consigamos la inclusión de todos los derechos de las mujeres en los derechos humanos fundamentales.

A pesar de los avances logrados por las luchas que gays y lesbianas han mantenido durante años, aún queda mucho por conseguir.

／ POLÍTICAS LGB

Es más, hoy en día nos enfrentamos a nuevas maniobras y trampas que se presentan como rompedoras y modernas pero cuya sustancia sigue siendo igualmente retrógrada y patriarcal. En efecto, el masivo adoctrinamiento y la intensa propaganda queer no sólo promueven la confusión entre orientación sexual e identidad de género, sino que inducen al rechazo del propio deseo, avivan la homofobia, y dificultan las relaciones sentimentales basadas en el respeto mutuo.

La falta de una coeducación basada en la teoría feminista fomenta

todo tipo de actitudes machistas, homófobas y sexistas de nuevo corte, pero igualmente cargadas –si no más que las tradicionales– de agresividad y rechazo hacia la homosexualidad. Las mujeres lesbianas sufren un doble borrado, como mujeres y como lesbianas, ya que el transactivismo llega a sostener que un hombre puede ser mujer y lesbiana, siendo en realidad un heterosexual autoginefílico que pretende así legitimar su acceso sexual a las lesbianas reales.

Vivimos un momento histórico en el que se está sustituyendo la tradicional heterosexualización obligatoria por una “queerización” obligatoria. La primera aparece revestida de connotaciones desfasadas y rancias mientras que la segunda se promociona como moderna y rebelde, pero una y otra, aunque por distintas vías, promueven el veto a la homosexualidad. Así, el transactivismo provoca actitudes y comportamientos violentos y autodestructivos asentados en la repulsa de la propia orientación sexual al tiempo que intenta persuadir a gays y lesbianas de que “han nacido en el cuerpo equivocado”. Así, estudios como el Informe Cass (2024) y el Informe Trànsit (2022) muestran un aumento de las transiciones en jóvenes lesbianas, gais y bisexuales, que se correlaciona con la homofobia interiorizada. Otros estudios, como el de Lori E. Ross (2018) y el de Randolph C.H. Chan (2020), encontraron que las personas bisexuales presentan tasas más altas de depresión y ansiedad.

La pornografía, por otra parte, incita a realizar prácticas de riesgo como el chemsex.

Todos estos factores influyen en los y las adolescentes dificultándoles el desarrollo de un pensamiento crítico que les permita juzgar y analizar adecuadamente lo que sucede a su alrededor y aceptar su propia orientación sexual.

Por todo ello, a fin de combatir el sexismo y la homofobia, nuestro partido exige:

- Que se implante la educación feminista en todos los niveles de enseñanza. Dichos contenidos considerarán, además, la historia del feminismo y del lesbianismo y tendrán en cuenta todo lo que las lesbianas han aportado a la lucha y a la teoría feminista en sus más diversos aspectos, tales como la defensa del aborto, el divorcio, el matrimonio como institución, la heterosexualidad obligatoria, etc.
- Que, para combatir la homofobia, la homofobia interiorizada y el acoso por razón de orientación sexual, el currículo escolar visibilice a referentes históricos que hayan sido o sean lesbianas, gais y bisexuales.
- Que una adecuada coeducación combata los estereotipos sexistas a fin de que las adolescentes lesbianas no piensen que tienen que dejar de ser mujeres para vivir su orientación sexual o para evitar la mirada patriarcal que las sexualiza y cosifica.
- Que se modifiquen los formularios para familias a fin de que se pueda marcar dos mamás o dos papás en lugar de Madre/Padre/Tutor/a legal, pero entendiendo que es igualmente necesario que se mantengan los términos madre/padre y no se cambien por otros que intenten ocultar el sexo.
- Que se revisen y se corrijan, en su caso, los formularios de la administración pública a todos los niveles institucionales a fin de que dejen de igualar la orientación sexual con la llamada "identidad de género".
- Que se rediseñe la metodología de recogida de datos, separando la variable orientación sexual de la llamada "identidad de género", a fin de obtener datos fiables en relación con los problemas y las necesidades específicas de lesbianas, gais y bisexuales.
- Que los estudios clínicos y encuestas incluyan preguntas concretas que recojan la orientación sexual a fin de obtener

datos correctamente clasificados.

- Que se revisen los protocolos relativos a la salud ginecológica para que incluyan y no discriminen a mujeres lesbianas y, así mismo, para que las medidas de prevención no presupongan la heterosexualidad como norma.
- Que se impulsen estudios para abordar las cuestiones sobre salud ginecológica específicas para las mujeres lesbianas.
- Que se fomente la formación de profesionales de la salud y la salud mental en materia de homosexualidad y bisexualidad, acorde con la evidencia científica actual, para prevenir terapias de conversión y discriminación en centros ginecológicos y centros de salud sexual.
- Que se desarrollen campañas de prevención y concienciación sobre prácticas sexuales de riesgo, promoviendo una sexualidad informada y responsable.
- Que se presione, mediante llamadas a consulta, protestas diplomáticas, convocatorias o ruptura de relaciones, a las Embajadas de aquellos países donde se persigue y condena la homosexualidad. Y se exija a los organismos internacionales que actúen en consecuencia.
- Que se reconozca la filiación materna en las parejas de mujeres, garantizando que la madre no gestante sea reconocida como progenitora desde el nacimiento del hijo o hija, sin necesidad de matrimonio o de adopción posterior.

RELIGIÓN Y ESTADO

Las religiones, en todas sus tradiciones y expresiones históricas, han sido y continúan siendo uno de los principales sistemas de legitimación del patriarcado. Por eso el feminismo defiende un Estado laico; esto es, la separación nítida y efectiva entre el Estado y las diferentes religiones, que garantice el carácter público, libre y democrático de las instituciones; o lo que es lo mismo, la no intervención de las diferentes confesiones en la vida pública y, con ello, en la garantía de los derechos reconocidos a toda la ciudadanía en el marco normativo español (Constitución y su subsiguiente desarrollo legislativo).

La Constitución española en su artículo 16.3 establece que ninguna confesión tendrá carácter estatal, lo que define al Estado español como aconfesional. Esto no ha resultado suficiente para esa separación efectiva, pues la propia Constitución, si bien garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto en el punto 1 de ese mismo artículo, como una cuestión privada de individuos y comunidades, en el punto 3, y como continuación de lo señalado anteriormente, dice "Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones." Esto ha permitido que todas las religiones actúen en contra de los derechos de las mujeres, además de interferir negativamente en la implantación real y efectiva de la coeducación en la enseñanza, así como en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

Así, por ejemplo, la Conferencia Episcopal, arzobispos, como los de Valladolid, Valencia, Oviedo y Granada, u obispos, como los de Alcalá de Henares y Toledo, entre otros, han negado la violencia contra las

mujeres por el hecho de ser mujeres, nuestro derecho al aborto libre, seguro y gratuito, así como a los derechos sexuales y reproductivos en general, en un discurso más amplio de negación de la desigualdad estructural y estructurante que sufren las mujeres en la sociedad patriarcal de la que son un claro ejemplo. De forma parecida se podrían ofrecer ejemplos de las otras religiones, aunque no se puede obviar la predominancia histórica de la católica en nuestro contexto.

Las ideologías religiosas, profundamente patriarcales y radicalmente contrarias a los derechos de las mujeres, se propalan, no solo desde los lugares de culto, sino de forma mucho más peligrosa, desde los sistemas educativos y asistenciales que el Estado ha puesto en sus manos.

Por ello, el PFAC se compromete a:

- Modificar la Constitución para definir el Estado español como laico, garantizando la nítida separación de Iglesia y Estado y la no intromisión de la primera en el ámbito público.
- Derogar el Concordato entre el Estado Español y la Santa Sede (1976) y los acuerdos de cooperación establecidos en 1992 con las organizaciones representantes de otras confesiones religiosas (Comisión Islámica de España, Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España y Federación de Comunidades Judías de España). Así mismo, derogar el Acuerdo Fiscal de 2023 que extiende los beneficios fiscales de los que disfrutaban las confesiones anteriormente citadas a la Iglesia Ortodoxa, la Unión Budista, la Iglesia de los Últimos Días (mormones) y los Testigos de Jehová.
- Anular el Decreto 1867/1998 que permite las inmatriculaciones a favor de la Iglesia Católica de los templos destinados al culto católico, permitiendo que bienes del patrimonio público pasen a su posesión: lugares de culto, iglesias, catedrales,

Mezquita de Córdoba, etc.

- Cumplir la Convención sobre Derechos de la Infancia (ONU 1989) que establece que la educación obligatoria a menores no debe incluir ningún adoctrinamiento en religión o creencia particular.

Y como prioridad inmediata:

- Asegurar que las escuelas públicas financiadas por el Estado sean laicas y coeducativas, suprimiendo, además, los conciertos educativos con entidades religiosas, ya que la ideología religiosa patriarcal que transmiten incumple de manera flagrante los valores constitucionales de que nuestro Estado se ha dotado. Asimismo, exigimos la modificación de la LOMLOE (ley educativa actual) para que ninguna religión forme parte del currículum educativo.
- Garantizar que el principio de laicidad regirá también en todos los servicios públicos, especialmente en la sanidad, la justicia, las fuerzas de seguridad y la administración pública.
- Asegurar que ninguna práctica religiosa, costumbre o norma moral pueda prevalecer sobre los derechos humanos de las mujeres reconocidos en la CEDAW y otros tratados internacionales.
- Garantizar en el currículum escolar, al menos desde Infantil y en toda la ESO, la educación en igualdad de los valores democráticos, los derechos de ciudadanía y la educación afectivo- sexual, contando con profesionales con formación especializada y cuyo objetivo sea promover en niñas y niños una ciudadanía plena, libre y democrática.
- Promulgar la no participación de ningún tipo de autoridad institucional en actos religiosos en representación de la institución a la que pertenecen.

- Prohibir cualquier símbolo religioso en los lugares públicos (escuelas, centros sociales y cualquier edificio gubernamental).
- Eliminar los servicios de asistencia religiosa a cargo del Estado (Fuerzas Armadas, hospitales, centros educativos, etc.), entendiendo que son las diferentes confesiones las que tienen la obligación de satisfacer las necesidades de sus fieles.

／ POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El feminismo ha reclamado históricamente el derecho de las mujeres a nombrar el mundo y en estos momentos de predominio de la ideología transgenerista en todos los ámbitos políticos y culturales, recordar que toda política lingüística debe incorporar la perspectiva feminista es más importante que nunca: promover el lenguaje no sexista, garantizar el acceso de las mujeres a la enseñanza y transmisión de las lenguas propias, y hacer visible nuestro papel como creadoras culturales.

España es un Estado diverso y plurilingüe cuya riqueza lingüística debe ser preservada y garantizada como parte de los derechos culturales y democráticos de su ciudadanía. La situación geolingüística española no es exclusiva de nuestro territorio, sino que es común y generalizada, pero lo que es propio y admirable es la conservación de tantas lenguas y su protección.

Las lenguas forman parte esencial de las culturas, son herramientas vivas de comunicación, pensamiento y creación colectiva. El latín se diversificó en todas las lenguas románicas actuales, no llegó a desaparecer, sino que evolucionó. Sin embargo, el ibero, por ejemplo,

desapareció debido al empuje del latín. En España ha ocurrido algo parecido con muchas lenguas debido al mismo empuje efectuado por el castellano y actualmente hay varias lenguas en grave riesgo de desaparición, como recoge en sus informes la UNESCO, quien ha recriminado por ello a nuestros gobiernos.

En primer lugar, es necesario aclarar que lingüísticamente no hay diferencia entre lengua y dialecto. Las diferencias son de tipo social y cultural y se refieren al prestigio que tenga determinada lengua. Lo que hay son varios sistemas partiendo de las manifestaciones orales.

En segundo lugar, conviene repasar la diferente consideración política de las diferentes lenguas:

El euskera, la única de las lenguas prerromanas que sobrevivió al empuje del latín, comparte oficialidad con el castellano en los territorios de la comunidad autónoma de Euskadi y en la parte de Nafarroa donde se habla.

- El gallego, lengua románica y variante geográfica emparentada, por tanto, con el portugués, comparte oficialidad con el castellano en los territorios de la comunidad autónoma de Galicia. En Asturias se reclama hacer oficial la variante que se habla, conocida como Eonaviegu (gallegoasturiano en la literatura legal), de manera similar a como ocurre con el valenciano.
- El asturiano, lengua románica, aunque no es oficial, está protegido por diferentes leyes y reconocido en el Estatuto de autonomía. Hay un sentir político tanto entre la población como entre un amplio abanico de los partidos, con o sin representación, así como una fuerte reivindicación histórica por la oficialidad.
- El aragonés, idioma románico occidental de la Península

Ibérica, está en una situación parecida al asturiano, pero con menor apoyo institucional. Actualmente, el estatuto de autonomía aragonés habla de “lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón” y de una ley de protección y regulación de uso.

- El catalán comparte oficialidad con el castellano en los territorios de la comunidad autónoma de Cataluña y la de Baleares. Del catalán conocemos variantes geográficas, diatópicas o dialectos significativos, pero destaca que el valenciano está reconocido políticamente y, además, es lengua cooficial junto con el castellano en la Comunidad Autónoma de Valencia.
- El aranés, una variante de lenguas que se conocen con el nombre de occitano o provenzal habladas en el sur de Francia, comparte oficialidad con el castellano y el catalán en los territorios donde se habla: en el Valle de Arán.
- Con respecto a las lenguas meridionales, extremeño, andaluz, murciano y canario, cabe decir que, aunque son variantes del castellano, en algunos casos, como el del andaluz, existe una identidad lingüística que hace que se proteja como patrimonio cultural en la normativa y que goce de un amplio apoyo a un posible reconocimiento como lengua propia.

Existe una diversidad de posiciones con respecto a la situación lingüística de cada territorio. En aquellos territorios cuyas lenguas propias ya gozan de gran protección y difusión por tratarse de lenguas cooficiales el debate está situado en consideraciones internas al modelo de oficialidad. En Galicia, por ejemplo, existen diversos grupos que se oponen a la actual normalización, exigiendo otros modelos de norma lingüística: desde los defensores de la reunificación con el portugués hasta los que reclaman la inclusión en dicha norma de variantes actualmente consideradas fuera del registro formal. En

Asturies solo los partidos del ala derecha se oponen a la oficialidad del asturiano y el eonaviegu, con variaciones: en el PP hay un sector que apoya la oficialidad y el partido FAC (Foro Asturias de Ciudadanos) también ha mostrado su apoyo en diversas ocasiones, a diferencia de VOX. Estos son algunos ejemplos del debate político que existe actualmente en torno a la diversidad lingüística.

El PFAC no tiene en estos momentos un número suficiente de militantes para plantearse tomar partido en estos debates internos en los territorios con lenguas cooficiales, pero asume un posicionamiento político claro de apoyo y protección a la diversidad lingüística española y a los derechos lingüísticos de toda la ciudadanía.

Por todo ello, el PFAC se compromete a:

- Promover una comunicación pública inclusiva y no sexista, evitando el uso del masculino genérico y reconociendo las estrategias feministas de transformación del lenguaje.
- Proponer políticas presupuestarias que garanticen el mantenimiento de las instituciones que velan por la conservación y protección de todas las lenguas.
- Apoyar la oficialidad de las lenguas históricas que aún no lo son, como el asturiano y el aragonés, así como escuchar y registrar las propuestas de otros territorios en los que existen reclamaciones lingüísticas, como León o Andalucía, de cara a un futuro posicionamiento.
- Promover, desde la cooperación internacional, el reconocimiento y la oficialidad de las lenguas habladas en España en territorios donde aún no se reconocen, como el catalán y el euskera en Francia o el catalán en Cerdeña, priorizando siempre la convivencia lingüística, el respeto a la libertad individual y el principio de igualdad.

- Apoyar la inclusión en la educación de las lenguas cooficiales como vehiculares y la promoción de textos y medios de comunicación en dichas lenguas.
- Garantizar el derecho a la lengua materna de las niñas y niños migrantes, incluyendo la presencia de traductoras comunitarias formadas en derechos humanos y perspectiva feminista.

／ REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA

Nuestra democracia, como la mayoría de las democracias occidentales, herederas de la Ilustración y de los valores humanistas, está en riesgo. Las políticas de los últimos gobiernos, tanto estatales como autonómicos, tanto de un color como de otro, han olvidado atender a las necesidades más básicas de la ciudadanía, poniendo la alfombra roja a la extrema derecha y a los populismos.

La desafección y la desconfianza ciudadana se alimentan a partes iguales de las políticas de austeridad, que desatienden a la mayoritaria clase trabajadora, de la corrupción política, que desacredita la ética pública, y de una internacional ultra, que está usando las nuevas herramientas digitales y el acceso a las instituciones que le brinda la derecha conservadora para propagar el odio y la desinformación y dismantelar el sistema democrático.

No hace falta decir que las principales perdedoras en este proceso somos las mujeres. Estamos viendo cómo los avances que tanto hemos luchado por conseguir están en riesgo y los valores que el feminismo aporta a la sociedad y a la democracia están en horas bajas, tras el desprestigio que los últimos gobiernos, autodenominados los más feministas de la historia, han echado sobre nuestras espaldas. Frente

a toda esta situación las mujeres debemos reaccionar para frenar el avance de los valores autocráticos y la extrema derecha, acabar con el desinterés y la desafección política, con el manido discurso del “todos son iguales”, parar el crecimiento de la desinformación, de los bulos y del uso de la prensa como herramienta de propaganda y mejorar la eficiencia y representatividad del sistema democrático. Debemos conseguir que nuestra democracia sea más plural, más transparente, más eficaz y participativa y, sobre todo, más feminista.

Las exigencias de la ética feminista pueden servir de revulsivo para acabar con las prácticas corruptas, desmontado las estructuras podridas que ponen en peligro todo nuestro sistema de libertades. No podemos permitir que se pierda ni uno solo de los derechos que tanto ha costado conseguir.

Garantizar servicios públicos requiere recursos y en España recaudamos menos, en relación con la riqueza medida en términos de PIB, que en el promedio de los países de la Unión Europea. Consideramos necesaria una reforma integral de nuestro sistema tributario en términos de aumentar su suficiencia, mejorar su equidad y acabar con la economía sumergida y el fraude fiscal.

La recuperación de la credibilidad en el sistema democrático es un desafío que nos interpela a todas y todos. Por todo ello, el PFAC propone:

- Blindar en la Constitución los avances logrados por la lucha democrática de la ciudadanía: el derecho a la interrupción del embarazo, la paridad entre mujeres y hombres como principio rector en las instituciones, el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, el acceso a la sanidad pública universal y gratuita y el acceso a los servicios públicos y universales al mismo nivel jurídico que el derecho a la educación, la garantía del poder adquisitivo y de una

financiación adecuada del sistema público de pensiones, la titularidad pública permanente de las viviendas de promoción pública, el derecho a la seguridad climática y al agua potable, y el derecho de las generaciones futuras a heredar un planeta saludable y sostenible.

- Ampliar la participación ciudadana en los procesos democráticos: modificar la LOREG para facilitar la participación política de los partidos minoritarios como el nuestro, impulsar y normalizar la herramienta de la consulta popular y simplificar y allanar el uso de las iniciativas legislativas populares.
- Modificar el artículo 135 de la Constitución para que el pago de la deuda no sea prioritario a cualquier otro rubro presupuestario en tiempos de crisis y altas tasas de desempleo y pobreza.
- Promover y alentar la rendición de cuentas y la evaluación de todos los poderes públicos, el poder ejecutivo, el legislativo y el poder judicial, obligando a crear y mantener portales de transparencia en todas las instituciones.
- Defender una Ley integral anticorrupción en la que las personas corruptas y las empresas o personas corruptoras asuman los costes de todo tipo, los perjuicios a terceros y la restitución de los derechos lesionados, con la prohibición expresa para las empresas corruptoras de concurrir durante diez años a concursos públicos de contratación.
- Impulsar una ley que expropie los bienes o beneficios adquiridos mediante prácticas corruptas y endurecer en el Código Penal los delitos de corrupción y los delitos fiscales, ampliando los plazos de prescripción.
- Apoyar todas las iniciativas normativas y legislativas que contribuyan a la disuasión y persecución de la corrupción: publicación de contratos públicos en tiempo real, registro

público de recalificaciones de suelo, inhabilitación para ocupar cargos públicos, incrementos de garantías a los denunciantes, mantenimiento de la acusación popular, regulación de los grupos de interés, limitación de aforamientos, eliminación de indultos y eliminación de la inviolabilidad del monarca.

- Impulsar una reforma fiscal con una fuerte impronta redistributiva, dificultar el fraude fiscal disminuyendo el efectivo en las relaciones comerciales, controlando las transacciones internacionales y la operativa con paraísos fiscales. Igualmente, perseguir el fraude, la evasión de capitales, la tributación en paraísos fiscales y cualquier tipo de ingeniería fiscal para eludir impuestos, incrementando el tiempo de prescripción de los delitos fiscales para que no queden impunes.
- Convertir el Impuesto sobre el Patrimonio en un impuesto sobre la riqueza y las grandes fortunas, impidiendo las bonificaciones y exenciones desiguales entre comunidades autónomas.
- Impulsar acuerdos internacionales para establecer impuestos globales y combatir el fraude y la corrupción cuando los gobiernos nacionales no puedan o quieran hacerlo.
- Acabar con el anonimato de quienes usan las redes sociales y los medios digitales opacos para esparcir bulos y extender el odio y la misoginia, promoviendo reformas legislativas que obliguen a declarar sus fuentes de financiación, exigir sistemas de verificación, la publicación de sus fuentes de datos y denunciar malas prácticas en los algoritmos. Es necesario reforzar el marco legal contra los discursos de odio y regular la obligatoriedad de asociar una identificación verificable a cada cuenta o perfil de redes sociales, para

garantizar una mayor responsabilidad en el uso de estas plataformas.

- Apoyar las medidas encaminadas a conseguir la laicidad del Estado: la derogación de los acuerdos educativos y culturales con la Iglesia Católica, la autofinanciación de las religiones y, respetando las opciones religiosas individuales y privadas de la ciudadanía, promover la separación de las políticas públicas de cualquier tipo de influencia religiosa.

06 / LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN UN MUNDO GLOBAL

SITUACIÓN INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El feminismo es internacionalista y solidario entre mujeres de todos los pueblos. La lucha por la igualdad entre los sexos no tiene fronteras. Con motivo del 8M de 2025 y la publicación del informe “Los derechos de las mujeres bajo examen, 30 años después de Beijing”, la ONU afirmaba que uno de cada cuatro países notificó un retroceso en los derechos de las mujeres en 2024, y que esta tendencia no era nueva: niveles más altos de discriminación con protecciones jurídicas más débiles y una menor financiación para los programas y las instituciones que apoyan y protegen a las mujeres en todo el mundo.

Según el mismo informe, se estima que cada 10 minutos una mujer o una niña es asesinada por su pareja o alguien de su familia en el mundo y la violencia sexual aumenta en todos los países. Además, la tecnología digital y la inteligencia artificial difunden y refuerzan estereotipos machistas, lo que reproduce sesgos coloniales y de clase además de sexistas, al tiempo que crece la brecha digital entre mujeres y hombres, lo que limita las oportunidades de las mujeres para superar la desigualdad en la que se encuentran. En los últimos años también han aumentado los conflictos armados (con más de 200 activos), que se ceban específicamente en las niñas

y las mujeres. El panorama, no solo se ha agravado con las crisis mundiales (Covid19, emergencia climática, escalada de los precios de los combustibles y de los alimentos), sino que ha recrudecido la violencia contra las mujeres que defienden los derechos de todas. Lo sabe bien el movimiento feminista internacional.

Sin embargo, desde una perspectiva feminista resulta sorprendente el silencio absoluto del informe sobre el avance de la industria global de la explotación sexual, uno de los tres negocios criminales más lucrativos del mundo, y todas las industrias asociadas a ella, en todos los entornos, circunstancias y lugares del mundo imaginables. Tampoco se menciona la explotación reproductiva de las mujeres más pobres y el entramado internacional que la sostiene. Y aún menos la estrategia impulsada por grandes corporaciones medicofarmacéuticas y tecnológicas que, bajo un paradigma transhumanista, presionan a gobiernos e instituciones y organismos internacionales para expandir el transgenerismo, suplantar y borrar a las mujeres y promover la sexualización de la infancia. Afortunadamente, la relatora especial de la ONU para la violencia contra mujeres y niñas, sus causas y consecuencias, ha realizado dos informes en la materia señalando su necesaria abolición. Hay que reclamar, por tanto, que en sucesivos informes de la ONU se recojan las consideraciones formuladas por la Relatora Reem Alsalem.

Somos conscientes de que la batalla política para llevar a cabo estas y otras estrategias es sumamente difícil. Los intereses del mercado global y el avance de las ideologías antifeministas que operan tanto desde el neoliberalismo occidental como desde los fundamentalismos religiosos y políticos de distinta procedencia intentan instalar un mensaje tergiversado, que acusa al movimiento feminista de ser “anti-género” y asimilarlo a las posiciones de la extrema derecha, y a esto se suman instituciones y organismos que deberían denunciarlo y partidos que se definen como progresistas.

Desde el PFAC denunciarnos que a la suplantación de la categoría sexo en leyes y políticas por la falacia de la identidad de género, borrando el origen de la opresión de las mujeres, se suma la redefinición del concepto de MUJER: ONU Mujeres y el portal web del Convenio de Estambul contra la Violencia hacia las Mujeres incluyen a los hombres con la expresión “mujer en toda su diversidad, independientemente del sexo asignado al nacer”.

El documento de ONU Beijing+30 señala seis puntos clave de actuación para contrarrestar directa e indirectamente la desastrosa situación de las mujeres en el mundo y los retrocesos detectados: revolución digital para las mujeres, luchar contra la pobreza, erradicar la violencia, promover la igualdad (con medidas para garantizarla, tipo cuotas de paridad), trabajar para la paz y la seguridad, y garantizar la justicia climática (ética basada en los DDHH en la acción política y jurídica para hacer frente al calentamiento global).

En este sentido, el PFAC se alinea y apoya sin reservas la renovación del mandato de la relatora especial de la ONU para la Violencia contra las Mujeres, Reem Alsalem. En su informe de mayo de 2025 sobre la Violencia por razón de sexo contra mujeres y niñas: nuevas fronteras y cuestiones emergentes, realiza un firme alegato contra la desaparición de la variable sexo en un número creciente de países, entre los que se encuentra España, porque impide identificar, comprender, luchar y revertir las múltiples formas de violencia y discriminación de mujeres y niñas -sociales, culturales, económicas y políticas- incluso antes de nacer.

El PFAC exige a los gobiernos, las instituciones y los organismos internacionales que cumplan con la protección internacional de las personas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, obligando a todos los países a reconocer, tratar y proteger a las mujeres y a las niñas como ciudadanas iguales a los hombres reconociendo la pluralidad cultural y las diferentes trayectorias

históricas de las luchas de las mujeres en cada territorio. Y exige al gobierno de España que utilice todos los cauces y mecanismos a su alcance para dar ejemplo en sus relaciones internacionales, rompiendo relaciones políticas y económicas inmediatamente con aquellos Estados que no lo hagan. Por último, el PFAC exige un firme compromiso contra el auge del militarismo y la política de bloques, porque solo la paz puede favorecer la igualdad.

Precisamente, el logro de la paz y el bienestar de la ciudadanía, sin fronteras interiores, así como la promoción de la paz, la solidaridad, el derecho internacional y el desarrollo sostenible fuera de sus fronteras son los objetivos que declara la Unión Europea en el Tratado de Lisboa (2016) y en su Carta de Derechos Fundamentales (2012), pero son irreconocibles ante la realidad de sus políticas actuales, alineadas con el militarismo de la OTAN y los intereses del capitalismo neoliberal y subordinadas a una lógica neocolonial que reproduce las desigualdades globales.

A pesar de que la Unión Europea es la zona del mundo con mayores cotas de igualdad entre mujeres y hombres, el Índice de Igualdad de Género para 2024 (EIGE) señala una desventaja del 71% de las mujeres respecto a los hombres en seis áreas clave: trabajo, renta, formación, tiempo, poder y salud. Se observan retrocesos y negligencia en lo referido a derechos básicos de las mujeres: ofensiva contra el derecho al aborto, explotación sexual, vientres de alquiler y tráfico de bebés, violencia patriarcal, desigualdades económicas, etc. Y la infiltración progresiva de la agenda transgenerista en los órganos de gobierno, decisión y gestión de la Comisión Europea y en el resto de las instituciones europeas es asimismo indiscutible y con ella, el borrado político y simbólico de las mujeres, que desnaturaliza las políticas de igualdad basadas en el sexo.

El PFAC defiende asimismo la cooperación feminista internacional entre movimientos del norte y del sur, basada en la igualdad, la

escucha mutua y el respeto a la soberanía de los pueblos.

MEDIOAMBIENTE, CULTURA DE LA SOSTENIBILIDAD Y EMERGENCIA CLIMÁTICA

El ecofeminismo denuncia la alianza histórica entre patriarcado y capitalismo como causa directa de la destrucción ambiental y de la subordinación de las mujeres. Reivindicamos un cambio civilizatorio que ponga la sostenibilidad de la vida en el centro de la política, la economía y la cultura.

La dominación de las mujeres y de la naturaleza tiene un origen patriarcal común, aunque ha ido cambiando a lo largo de los tiempos. La lógica de explotación de la naturaleza como recurso inagotable y mercancía está en la base del sistema patriarcal y capitalista neoliberal, que somete tanto a las mujeres como a los ecosistemas.

Actualmente, nuestro planeta se encuentra en situación de riesgo climático y ambiental producto de la actividad humana. Estamos en un momento clave para revertir la actual situación de emergencia, dado que nuestra propia supervivencia está en peligro. El compromiso de los diferentes países e Instituciones es desigual y aparecen fuerzas negacionistas sobre la importancia de revisar y cambiar aquellas acciones humanas que inciden de manera clara en la biodiversidad, el clima y la sostenibilidad del planeta.

Desde el continuo aumento de las temperaturas globales y los fenómenos atmosféricos extremos, pasando por la contaminación, emisiones de CO2 y la escasez de recursos esenciales, hasta la alteración de la biodiversidad, se confirma que las políticas

ambientales y la apuesta por energías renovables constituyen una necesidad ineludible si pensamos en las generaciones futuras. Ello implica tomar medidas drásticas en muchísimas áreas que nos convocan a pensar la economía, los estilos de vida y consumo, la forma de producir y el desigual reparto de la riqueza en el planeta.

La crisis ambiental y climática producirá en los próximos decenios migraciones masivas, hará inhabitables amplias zonas del mundo, debido a la contaminación, el uso de la energía, de los recursos o el aumento del nivel de los océanos entre otras. Y hemos de tener en cuenta que, actualmente, el 80% de las personas desplazadas por desastres y cambios relacionados con el clima en todo el mundo son mujeres y menores. Estas mujeres y menores son doblemente víctimas: del colapso ecológico y del patriarcado global que explota su precariedad. Esto conlleva un mayor riesgo de violencia sobre ellas, así como de trata y explotación sexual.

El Fondo de Población de Naciones Unidas ha documentado también que, en los países afectados por fenómenos meteorológicos extremos, la violencia hacia las mujeres dentro de la pareja se incrementa, así como el matrimonio infantil. Por otra parte, se desvían recursos y se interrumpen los programas de salud sexual y reproductiva, produciéndose un aumento de los embarazos no deseados y de las enfermedades de transmisión sexual. Así mismo, se incrementa la mortalidad neonatal y los problemas de salud materno-infantil.

En todos los países, la crisis a la que nos enfrentamos afecta a la salud. Los microplásticos o los tóxicos ambientales, por poner algunos ejemplos, afectan especialmente a las personas pobres y, entre ellas, de manera clara, a las mujeres y a la infancia. El ecofeminismo es por ello el modelo desde el que cuestionar y revertir las relaciones de poder, sociales y económicas y la relación con la naturaleza que implican. Desde el PFAC entendemos el ecofeminismo no solo como una teoría, sino como una práctica política de transformación social

que articula justicia ambiental, justicia económica y justicia entre los sexos.

Son muchas las estrategias desarrolladas desde organismos Internacionales (como los ODS, Objetivos de Desarrollo Sostenible) que establecen las acciones necesarias a realizar desde políticas responsables con el medio ambiente. Aun así, el sistema económico capitalista y el mantenimiento de un desarrollo basado en la explotación sin límites del planeta hacen difícil que puedan impactar con todo su alcance en las sociedades a medio y largo plazo.

El tipo de liderazgo que nos ha traído hasta aquí no será el que nos saque de esta grave crisis. Por eso, es importante que las mujeres participemos en la lucha contra el cambio climático, aportando la perspectiva feminista. Como ejemplo, la que orienta las luchas de mujeres indígenas, campesinas y defensoras ambientales como sujetos políticos en materia climática y medioambiental.

Se hacen necesarias, por tanto, medidas urgentes y una reflexión profunda sobre los estilos de vida, el consumismo, la salud y la biodiversidad. Necesitamos afrontar cuestiones como la imposibilidad de crecer de forma infinita, apostar por la justicia climática y el protagonismo de las mujeres desde sus realidades y acciones concretas y valorar lo que constituye la riqueza y una vida digna para todas las personas.

En el PFAC proponemos una acción por el medio ambiente, desde el ecofeminismo, el decrecimiento y el activismo global:

Medio ambiente y biodiversidad

- Desarrollar directivas globales e Internacionales sobre emergencia ambiental y cambio climático.

- Desarrollar marcos jurídicos que garanticen la protección de los bosques, el uso del suelo forestal y la protección del medio rural, especialmente respecto a su explotación después de incendios o desastres ambientales.
- Ampliar marcos jurídicos para la protección de los animales domésticos y la fauna salvaje.
- Cambiar la ganadería estabulada por ganadería extensiva y favorecer el pastoreo por los bosques como medida de prevención a los incendios.
- Invertir en modelos urbanos e infraestructuras de protección respecto al cambio climático y el calor extremo.
- Garantizar un pacto europeo por el agua que blinde la jerarquía del agua, que sirva para reducir y optimizar los recursos hídricos (reducción de la demanda y el consumo, reutilización y regeneración, reducción de usos turísticos (tales como los campos de golf) y prohibición de la privatización de acuíferos, manantiales y redes de distribución de agua.
- Reducir el recurso a la desalinización por su impacto contaminante, utilizando siempre fuentes de energía renovable. Favorecer el suministro de agua de calidad, realizando el tratamiento adecuado para ello. Promover la venta de agua envasada en vidrio, estableciendo sistemas de retorno de envases.
- Apoyar a mujeres líderes climáticas, rurales y defensoras del territorio y las acciones comunitarias en defensa de los ecosistemas.

Producción y consumo

- Renovación de edificios públicos y privados e imponer objetivos de reducción de consumo energético en sectores clave: agroalimentario, industrias pesadas y sectores como el tecnológico o el turístico.
- Pactar mesas sectoriales con las grandes energéticas para el compromiso vinculante con energías renovables (solar y eólica) en parajes sin valor natural (como cubiertas de edificios), en áreas dispersas del territorio, huyendo de la concentración.
- Promover la investigación de nuevas fuentes de energía ecológicas y renovables.
- Establecer auditorías de impacto ambiental también en el caso de las energías renovables.
- Fomentar la participación y liderazgo de mujeres en las comunidades energéticas y cooperativas locales.
- Potenciar comunidades energéticas a nivel micro para desplegar la capacidad renovable desde las necesidades concretas de las poblaciones, especialmente las rurales.
- Evitar las islas energéticas, interconectando redes eléctricas entre países, invirtiendo en baterías de gran dimensión y en tecnologías disruptivas, como hidroeléctricas reversibles de bombeo (ej. Salto de Chira, Canarias).
- Potenciar la economía circular, favoreciendo la conversión de residuos no reciclables en energía eléctrica, vapor o agua caliente en usos Industriales.
- Blindar por ley la jerarquía de los residuos, que consta de: prevención, minimización, reutilización, reciclaje, recuperación energética y desecho.

- Erradicar la obsolescencia programada, apostando por la calidad y durabilidad de todos los productos.
- Crear una empresa pública de energía que favorezca e impulse las energías renovables.
- Impulsar políticas de decrecimiento que no supongan un obstáculo para las economías de los países en vías de desarrollo, así como, cooperativas de consumo local, productos ecológicos y de KM.0, reduciendo los impuestos de estos productos.
- Educar a la población desde la infancia en un consumo responsable y respetuoso con el planeta.
- Gravar a las empresas que potencian la fiebre consumista, así como las que fabrican en otros países explotando personas, contaminando regiones enteras, ofreciendo productos de baja calidad y corta duración, repletos de tóxicos perjudiciales para la salud de las personas y el planeta.
- Establecer medidas específicas frente a la feminización de la pobreza energética: tarifas sociales, eficiencia térmica de viviendas, prohibición de cortes de suministro.

Contaminación y Cambio climático

- Establecer moratorias sobre megaproyectos de explotación minera de tierras raras o construcción masiva.
- Incentivar el transporte colectivo terrestre y desincentivar los desplazamientos aéreos que no sean imprescindibles.
- Reducir progresivamente el uso de plásticos en productos de consumo.
- Eliminación de embalajes en comercios y grandes superficies,

con sanciones a quienes no cumplan. Promocionar la venta a granel y la reutilización de envases.

- Incentivar el uso de plásticos y embalajes reciclables, como los fabricados a base de maíz, e impulsar la investigación para la creación de otros de materiales biodegradables.
- Desarrollar procesos de formación y empleo para mujeres, con criterio ecológico y en defensa del mundo rural.
- Impulsar un tratado internacional feminista y vinculante sobre justicia climática.
- Cancelar la obligación de pago de la deuda externa a países del Sur Global en compensación por la deuda climática contraída por el primer mundo.



SOBERANÍA ALIMENTARIA CON PERSPECTIVA FEMINISTA

El actual modelo agroindustrial no satisface las necesidades alimentarias de la población. Es un sistema productivista e insostenible, una de las causas de la contaminación, el agotamiento de los recursos naturales y del cambio climático. Un modelo que acaba con la agrobiodiversidad, que perjudica la salud y que ha ido alejando cada vez más la producción del consumo, favoreciendo su apropiación por parte de unas pocas multinacionales.

Las políticas neoliberales han desmantelado la agricultura campesina -que garantizaba la seguridad alimentaria a los pueblos, con las mujeres como principales guardianas de conocimientos tradicionales sobre agricultura sostenible y conservación de semillas-, y se han

centrado en el monocultivo y la ganadería a gran escala. El uso abusivo de medicamentos y antibióticos en animales, además de no respetar el bienestar animal ni las condiciones laborales de quienes trabajan en el sector, es contraproducente para la salud humana y supone uno de los mayores contaminantes del planeta (por ejemplo, el gas metano de las reses).

Como consecuencia de todo ello, cerca de 800 millones de personas pasan hambre en el mundo, a pesar de que la producción de alimentos es más que suficiente. Y las mujeres son las más expuestas, junto a la infancia.

El sistema agroalimentario industrial se fundamenta en el patriarcado como sistema de poder que subordina a las mujeres y naturaliza su rol en la reproducción social y reproduce las lógicas coloniales, racistas y capitalistas que sostienen la apropiación de los territorios, los cuerpos y la vida. No solo explota los recursos naturales, sino que se beneficia de la explotación patriarcal de las mujeres y de su trabajo.

Actualmente, las mujeres agricultoras constituyen más de una cuarta parte de la población mundial. Son responsables de entre el 60 y el 80 % de la producción de alimentos en los países en desarrollo y del 50 % de la producción mundial de alimentos, pero sólo son propietarias del 2% de la tierra y reciben el 1 % de todos los créditos. Como mano de obra agrícola, reciben un 25% menos de salario que los hombres. Estas desigualdades estructurales evidencian la necesidad urgente de políticas agrarias con perspectiva de género y justicia social.

El sistema patriarcal hace que, en todo el mundo, las mujeres sigan siendo las principales responsables del trabajo doméstico en el seno de la familia, un trabajo no reconocido socialmente y que les impide disponer de tiempo para el descanso, para formarse y para participar como lideresas en las organizaciones sociales, agrícolas y

ganaderas. Además, todas las violencias que sufren las mujeres del ámbito rural están invisibilizadas. La soberanía alimentaria feminista implica el control por parte de las mujeres sobre sí mismas, sus tiempos y sus territorios, garantizando la autonomía económica y la libertad frente a cualquier forma de violencia o dependencia.

Por otra parte, la agroindustria afecta especialmente al sistema hormonal y reproductivo de las mujeres, con un modelo contaminante que incluye la producción de cultivos transgénicos que permiten el aumento del uso de herbicidas, así como la aplicación indiscriminada de agrotóxicos y el uso indiscriminado de plásticos que actúan como disruptores endocrinos, perjudicando principalmente a la salud de mujeres y niñas.

Frente a esto, el PFAC defiende la soberanía alimentaria desde una perspectiva feminista radical. La soberanía alimentaria feminista forma parte de la justicia social. Es el derecho de las comunidades y los pueblos a definir sus propias políticas agrícolas y alimentarias sin interferencias externas. Da prioridad a las economías locales, cooperativas y comunitarias, frente a los mercados globales y especulativos, apuesta por la producción agroecológica de proximidad y KM.0, defiende la pesca artesanal, así como la ganadería extensiva ecológica y el pastoreo tradicional, cuidando del medioambiente y de la salud. La producción alimentaria, la distribución y el consumo se basan en la sostenibilidad medioambiental, social y económica y en relaciones de poder equitativas e igualitarias entre las personas y, en particular, entre mujeres y hombres, rompiendo con la división de papeles en función del sexo y dando centralidad a las mujeres, a su liderazgo y a sus derechos.

La agroecología feminista supone construir propuestas viables que colectivicen los trabajos de cuidados, que garanticen ingresos dignos para la agricultura y también precios asequibles para las personas consumidoras.

Para ello hacen falta políticas públicas que dejen de priorizar los mercados y den centralidad económica y cultural al trabajo en el campo y al trabajo doméstico y de cuidados, por ser esenciales para el sostenimiento de la vida, y que reconozcan el valor de los bienes comunes como el agua, la tierra y las semillas, impidiendo su privatización. El Estado ha de garantizar los derechos de las mujeres también en el ámbito rural, apoyar su autonomía económica y su participación en la toma de decisiones, así como velar por la equidad en el acceso a los recursos.

Así mismo, apostamos por visibilizar y promover experiencias agroecológicas llevadas a cabo por mujeres, que cuestionen tanto el modelo económico como el orden patriarcal en su raíz. Defendemos la lucha colectiva como herramienta de resistencia frente al orden patriarcal y neoliberal y, en este sentido, destacamos la lucha organizada de las mujeres campesinas del sur global.

La soberanía alimentaria con perspectiva feminista radical es una propuesta transformadora que busca construir sistemas alimentarios más justos, equitativos y sostenibles, reconociendo y valorando el papel fundamental de las mujeres en la producción y distribución de alimentos, y promoviendo la justicia social y la autonomía de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

El PFAC propone:

- Prohibir el maltrato animal, incluyendo a los perros de los cazadores en dicha protección. Implementar políticas que incentiven el consumo de proteínas de origen vegetal y establecer moratorias sobre megaproyectos macrogranjas. Primar la agricultura frente a la ganadería.
- Reducir el uso de los contaminantes químicos que afectan a la salud hasta conseguir su completa supresión.

- Realizar inversiones públicas en cooperativas agrarias o ganaderas ecológicas gestionadas por mujeres, sobre todo en zonas rurales despobladas.
- Establecer el control público y regulación de los precios de alimentos básicos para garantizar su accesibilidad.
- Rechazar tratados de libre comercio que despojen a comunidades de sus recursos agrícolas y ganaderos.
- Prohibir los cultivos transgénicos que permiten el uso masivo de herbicidas, así como la privatización de semillas, y promocionar la soberanía tecnológica agrícola desde la ciencia feminista.
- Implantar un impuesto ecológico que grave a las grandes cadenas de distribución que dependen de monocultivos, transporte masivo o trabajo precarizado y fomento fiscal para cooperativas agroecológicas, comercios locales y redes de distribución feministas.
- Derogar el PRESVET, nuevo sistema de prescripción de medicamentos, por exceso de burocratización, por limitar la autonomía profesional de las veterinarias y veterinarios, poniendo en riesgo la salud de los animales, retrasando tratamientos críticos para estos.

CONFLICTOS ARMADOS

El feminismo es un movimiento político profundamente pacifista y antimilitarista, porque lucha por la igualdad, la justicia y la dignidad de todas las personas y por el reconocimiento de los derechos humanos, algo incompatible con la violencia. En un mundo en guerra es imposible desarrollar una convivencia en libertad que habilite el

camino para la emancipación de las mujeres.

Los conflictos armados no son neutrales, tienen sexo y perpetúan la división sexual del poder, el control de los cuerpos y la apropiación patriarcal de los recursos: las mujeres y las niñas son las primeras víctimas de la guerra, y la violencia sexual es utilizada como arma de guerra de forma sistemática, convirtiendo a las mujeres simbólicamente y materialmente en el campo de batalla. Las mujeres además son las últimas en ser escuchadas en los procesos de negociación de paz. Su participación plena y vinculante es condición necesaria para alcanzar una paz justa, duradera y transformadora.

Según el Índice Mundial de Paz del Instituto para la Economía y la Paz, en 2024 existían 56 conflictos armados en el mundo, el mayor número desde la Segunda Guerra Mundial, cuya consecuencia es la existencia de 110 millones de personas refugiadas o desplazadas internamente. En este contexto de desplazamiento forzado, las mujeres y las niñas son las más afectadas, ya que la violencia sexual, la trata, la explotación, el hambre, la pérdida del hogar y del acceso a servicios básicos recaen con más crudeza sobre sus vidas. Además, muchas mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas son perseguidas, encarceladas o asesinadas en contextos de guerra y represión.

Déficits y carencias en las políticas internacionales y estatales

En el año 2000, Naciones Unidas aprobó la Resolución 1325/6 relativa al papel de las mujeres en las confrontaciones bélicas, cuyo objetivo era impulsar su participación en la prevención de los conflictos armados así como en los procesos de paz. Sin embargo, la trascendencia de esta resolución ha sido mínima, ya que, por un lado, la representación de las mujeres en las negociaciones formales de paz apenas supone el 10% y cuando participan, suelen ser relegadas a roles consultivos o simbólicos. Y por el otro, la violencia sexual contra las mujeres y niñas

sigue siendo un problema grave.

En cuanto a España, su incorporación a la estructura militar integrada de la OTAN en 1999 ha implicado una pérdida de autonomía en su política de defensa y una subordinación a intereses geoestratégicos ajenos. Una consecuencia de esta situación es el incremento progresivo del gasto militar y de defensa, con el compromiso reciente de alcanzar el 2% del PIB, así como la implicación de nuestro país en conflictos que responden a los intereses de la OTAN/EEUU como es la guerra entre Rusia y Ucrania. En lugar de proponer medidas concretas de presión internacional (económicas, diplomáticas, culturales) para la resolución de conflictos, nuestro país apoya la vía militar, en línea de nuevo con los intereses de la OTAN/EEUU.

Un conflicto que muestra la falta de independencia de España es el del Sahara Occidental, en el que el gobierno ha dado un giro a su posición histórica de apoyo a la autodeterminación del pueblo saharauí, reconocida por Naciones Unidas, pasando a apoyar el plan de autonomía propuesto por Marruecos en 2007. Este cambio de postura está en consonancia con la política de EEUU, que reconoce la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental, aunque según el Derecho Internacional, sigue siendo un "territorio no autónomo" del que España es la potencia administradora de iure.

Pero el máximo exponente de esta falta de autonomía en política internacional es la posición que el gobierno de España está adoptando en el genocidio que Israel está cometiendo en Gaza. La respuesta del gobierno de España, a pesar del reconocimiento del estado de Palestina, ha sido tibia: no solo no ha roto sus relaciones diplomáticas con Israel, sino que ha mantenido los contratos de compraventa de armamento con Israel, que sirven para financiar la agresión de Israel al pueblo palestino. El embargo de armas aprobado por Real Decreto el 23 de septiembre de 2025 no es suficiente ya que no es integral y presenta numerosas deficiencias, siendo especialmente preocupante

la inclusión de una ambigua cláusula de excepcionalidad al embargo en caso de “menoscabo para los intereses generales nacionales”.

Propuestas de PFAC respecto a los conflictos armados:

- Reclamar una política de defensa liberada de la tutela de EEUU, impulsando un plan progresivo de salida de la OTAN, que tenga en cuenta la realidad geopolítica de España, garantizando la soberanía y la seguridad de nuestro país.
- Reducir el presupuesto de defensa y realizar una auditoría pública de los contratos militares y de las empresas armamentísticas, redirigiendo los recursos destinados al gasto militar hacia políticas sociales y servicios públicos.
- Potenciar políticas de resolución pacífica de los conflictos basadas en la presión internacional efectiva y en las que la voz de las mujeres tenga protagonismo para reducir el impacto que estos tienen sobre la vida de las mujeres y niñas.
- Exigir el cumplimiento efectivo del Derecho Internacional y el cese inmediato de todo tipo de apoyo, directo o indirecto, a gobiernos responsables de crímenes de guerra.
- Transición gradual hacia formas no militarizadas de relaciones internacionales basadas en la cooperación y la solidaridad internacional para garantizar el acceso universal a la salud, la educación, la vivienda, la alimentación, el trabajo digno y una vida libre de violencias. Vincular las ayudas al desarrollo al respeto a los derechos de las mujeres y niñas.
- Promover el desarme nuclear y el fin de la industria de armamento como pilares de una nueva seguridad feminista global.

Respecto a algunos de los conflictos abiertos en la actualidad:

- Impulsar la autodeterminación del pueblo saharauí, exigiendo a Marruecos la celebración de un referéndum, de conformidad con las resoluciones de Naciones Unidas sobre el conflicto.
- Ruptura de relaciones diplomáticas con el estado de Israel y apoyo del establecimiento de un único estado democrático y laico que respete los derechos históricos del pueblo palestino, especialmente el derecho al retorno de los refugiados y refugiadas palestinas.
- Suspendar el envío de armamento a Ucrania y apoyar unas negociaciones de paz con Rusia bajo supervisión internacional que respeten los derechos y la seguridad de la población rusófona de la región del Donbass.
- Congelar las relaciones diplomáticas con Siria hasta que no se celebren unas elecciones democráticas y denunciar la violencia ejercida contra minorías religiosas, especialmente los alauitas. Exigir una investigación de las desapariciones y secuestros de mujeres y niñas, todas ellas en riesgo de violencia sexual y matrimonios forzados, y apoyo a las organizaciones feministas sirias y kurdas que defienden los derechos de las mujeres.
- Realizar acciones conjuntas con otros países y la ONU para exigir a Afganistán la inmediata restitución de todos los derechos de las mujeres y las niñas afganas, en plano de igualdad con los varones y niños y, hasta que los restituyan, adoptar cuantas medidas disuasorias estén al alcance de la comunidad internacional para conseguirlo. Pedir la declaración de apartheid por sexo.

／ POLÍTICAS DE ALIANZAS

Las alianzas políticas son una herramienta estratégica imprescindible para avanzar hacia los objetivos feministas, tanto en el ámbito estatal como autonómico y municipal, donde se concretan las políticas públicas que afectan directamente a la vida de las mujeres.

En los países democráticos los gobiernos son representativos, dado que han sido elegidos por la ciudadanía a través de un proceso electoral por el que el electorado otorga su confianza a alguno de los partidos que se han presentado a las elecciones.

Ganar las elecciones no supone tener todo el poder. La sociedad es una estructura muy compleja en la que actúan todos los partidos políticos, grupos económicos, grupos sociales, lobbies... que a pesar de no tener el poder político influyen en el proceso de toma de decisiones de la ciudadanía, manipulando y presionando a la opinión pública a través de la propaganda y los medios de comunicación.

Por ello, los gobiernos necesitan tejer alianzas con otros grupos y fuerzas sociales para mantener su estabilidad. Cuando un gobierno está en minoría o es un gobierno de coalición, aprobar leyes se convierte en un proceso de negociación a varias bandas para conseguir el apoyo de los distintos partidos en las Cortes. Del mismo modo, las organizaciones feministas necesitan construir redes de colaboración sólidas en cada territorio, desde los municipios hasta las comunidades autónomas, con entidades vecinales, sociales y culturales que compartan los valores feministas.

Hacer política consiste en ser capaz de forjar alianzas con los grupos y partidos políticos para conseguir los objetivos deseados. Estas

alianzas deben basarse en la transparencia, la horizontalidad y la ética feminista, evitando relaciones instrumentales o jerárquicas.

El Partido Feministas al Congreso es una organización de mujeres y hombres que luchan por la construcción de una sociedad democrática, feminista, libre, justa, igualitaria y plural. Una sociedad que respete la naturaleza y esté organizada conforme a un Estado social y democrático de Derecho, republicano, laico, federal y solidario.

En la búsqueda de estos objetivos el PFAC tiene vocación de tejer alianzas a nivel municipal, autonómico, estatal e internacional con otras organizaciones feministas, plataformas ciudadanas y partidos afines.

La política de alianzas del PFAC con otros grupos feministas conviene que se dirija hacia la unidad de acción cuando se trate de reivindicaciones que estén contempladas en la Agenda Feminista. Para ello el partido debe mantener relaciones con todos los grupos feministas, aunque no estemos de acuerdo con la totalidad de su ideario, y de esta forma mantener la posibilidad abierta de trabajar juntos por intereses comunes. Asimismo, se promoverán espacios estables de coordinación feminista en cada territorio, favoreciendo la acción conjunta, el intercambio de experiencias y la defensa coordinada de la Agenda Feminista ante las instituciones locales y autonómicas.

La política de alianzas del PFAC con los partidos políticos mientras no estemos en las Cortes, debe consistir en apoyar las acciones que lleven a cabo partidos afines en temas generalistas como ahora ocurre con las manifestaciones contra el genocidio de Gaza. También en el ámbito municipal y autonómico se podrán apoyar iniciativas o mociones feministas impulsadas por otras fuerzas, siempre que no contradigan los principios del PFAC.

La oportunidad de una alianza política viene determinada por el momento histórico que se esté viviendo. También es muy importante analizar la situación política del país y de los otros partidos o grupos, con los que piense aliarse. En cada nivel territorial se valorará el contexto político y las dinámicas locales, de modo que las alianzas respondan a las realidades y prioridades de cada comunidad y municipio.

Las alianzas se hacen basándose en un interés determinado lo que es muy relevante en el caso de la Agenda Feminista. Cuando se busquen alianzas para reivindicar algún tema feminista no pueden existir líneas rojas de izquierda o derecha. Se intentará llegar a acuerdos con aquellos que defiendan la Agenda Feminista independientemente de su color político. No obstante, cualquier alianza deberá respetar los derechos de las mujeres, los principios de la democracia y el marco de los derechos humanos.

El PFAC se compromete a promover y mantener un cordón sanitario para aislar a la extrema derecha e impedir que llegue al poder.

Las alianzas políticas que haga el PFAC deberán tener siempre en cuenta nuestro ideario y ser conformes con nuestros Estatutos. Cada agrupación territorial del PFAC podrá proponer y desarrollar acuerdos locales o autonómicos, que deberán ser comunicados y validados por los órganos correspondientes del partido, garantizando la coherencia del proyecto político.

Cuando se quiera hacer una política de alianza con otros partidos para concurrir a las elecciones, o para realizar acuerdos de investidura, para ser democráticos debería ser obligatoria la consulta previa a toda la afiliación, tal como queda recogido en los Estatutos y el Reglamento. En el ámbito municipal y autonómico, las posibles coaliciones o candidaturas conjuntas deberán priorizar la presencia de mujeres feministas en puestos de decisión y listas electorales.



IDERARIO POLÍTICO PATIDO FEMINISTAS AL CONGRESO (PFAC)

ISBN 978-84-09-85291-8

©PFAC